1ª parte cjg.

1

México, D.F., a 22 de julio de 2008.

Versión estenográfica del Vigésimo primer Foro de debate con el tema: compañías "Relaciones con extranjeras v jurisdicción extranacionales". tribunales por las Comisiones convocado y Estudios Unidas de Energía; Legislativos, presida por el C. Francisco Senador Labastida Ochoa, realizada en el edificio de Xicoténcatl 9, patio central, hoy por la mañana. (10:00 horas)

-EL C. SENADOR SANTIAGO CREEL MIRANDA: Muy buenos días tengan todos ustedes.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, presidente de la Junta de Coordinación Política; senador Carlos Navarrete Ruiz, coordinador parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Francisco Labastida Ochoa, presidente de la Comisión de Energía. A todos nuestros ponentes que están presentes el día de hoy, a nombre del Senado de la República,

2

1ª parte cjg.

les doy la más cordial bienvenida a este foro de debate para tratar los asuntos relativos a las relaciones de Petróleos Mexicanos con compañías extranjeras y la sujeción de la empresa pública a la jurisdicción de tribunales extra nacionales.

Bienvenidos sean cada uno de ustedes, señores ponentes. Licenciado Manuel Bartlett Díaz. Señor licenciado Bartlett sea usted bienvenido; licenciado Carlos Loperena Ruiz, sea usted bienvenido, licenciado Loperena; licenciado Pedro López Elías, sea usted bienvenido señor licenciado López Elías; licenciado Néstor García Reza, sea usted bienvenido señor licenciado García Reza; licenciado Humberto Lira Mora, bienvenido, gracias por su presencia; licenciado Miguel Estrada Sámano, igualmente le agradecemos su presencia; como también lo hacemos al licenciado Alfredo Jalife Rahme, bienvenido señor licenciado; y al licenciado don Víctor Flores Olea, sea usted bienvenido licenciado Víctor Flores Olea.

El día de hoy es un día muy significativo para el Senado de la República, no solamente por el foro, el cual está a punto de empezar, sino porque el día de hoy concluimos los foros de

1ª parte cjg.

debate sobre la Reforma Petrolera que han sido promocionados, auspiciados por el Senado de la República.

Estos foros fueron producto de una ardua negociación, de una compleja negociación, en donde encontramos posiciones muy extremas que iban del escepticismo de lo que podría lograrse en estos foros, inclusive hasta el desdén, pasando como por un acto de mero trámite e inclusive con descalificaciones de lo que podría lograrse en estos foros.

Así las cosas, no fue fácil remontar ese escepticismo y esas descalificaciones. Sin embargo, el trabajo realizado en la Junta de Coordinación Política, para lograr un acuerdo que pudiese ordenar la temática, el calendario, las formas bajo las cuales se darían las participaciones de los ponentes, pudo finalmente romper todas esas barreras que estaban de por medio y a propuesta de la Comisión de Energía se arribó al esquema que concluye el día de hoy, y que sin duda ha enriquecido al país, ha enriquecido al mundo de las ideas, porque después de lo que hemos escuchado aquí los legisladores difícilmente podemos concluir que PEMEX debe seguir igual.

Por el contrario, las ideas aquí planteadas, los argumentos aquí esgrimidos van en la lógica de un cambio radical, de un cambio profundo, de un cambio que esté a las expectativas de lo que deseamos legisladores de todos los partidos políticos.

Este ejercicio ha sido un ejercicio en muchos sentidos sin precedentes. Y a partir de este ejercicio se marca un precedente para el resto del trabajo legislativo, en donde tengamos que abordar asuntos igualmente de magnitud nacional que han venido quedando rezagados por décadas y quizá más que por décadas: el asunto del campo, la cuestión migratoria y otros más, el sector educativo; y otros más, que sin duda merecen una reflexión como la que se ha hecho en materia del petróleo.

Simplemente para ubicar los resultados de estos foros en cifras.

Hemos realizado 21 foros, en donde han participado 162 ponentes; hemos escuchado 210 intervenciones de legisladores; Congreso, aprovecho el Canal del para hacer un nuestro Canal reconocimiento de los legisladores, a У

5

1ª parte cjg.

particularmente a la directora general, a la licenciada Leticia Salas, por esta transmisión que ha hecho de 132 horas de transmisión.

Igualmente un agradecimiento al Instituto Mexicano de la Radio, al IMER, y particularmente a su director general, el licenciado Héctor Villarreal, que también ha hecho una labor sin precedente, puesto que ha transmitido, desde esta sede, a través de las concesiones y de los permisos con que cuenta el IMER, a los radioescuchas, cada uno de los foros que aquí se han celebrado.

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que se suscribió para dar origen a este foro, es un acuerdo que indica que hoy concluyen los foros.

Pero existe una obligación adicional, comprometida, por todos los coordinadores parlamentarios, y es la convocatoria a dos sesiones de la Comisión de Energía y de Estudios Legislativos, para que una vez que concluyan los foros, es decir, el día de hoy, inmediatamente se inicie propiamente el debate

6

1ª parte cjg.

legislativo y la dictaminación; y a partir de ahí será la razón, la inteligencia, la voluntad política y lo que hemos podido escuchar de los ponentes y de los planteamientos, y de la iniciativa que ha presentado el titular del Ejecutivo, lo que dé como resultado la reforma posible de Petróleos Mexicanos.

Antes de concluir, quisiera agradecer y reconocer a la Comisión de Energía, a su presidente, al licenciado Francisco Labastida Ochoa, un reconocimiento muy sincero al licenciado y senador Francisco Labastida Ochoa, porque ha sido eje fundamental en la conducción de estos foros y en la concreción de los acuerdos básicos que junto con el senador Rubén Camarillo y el senador Graco Ramírez han podido impulsar de una manera determinante el proceso que finalmente concluye hoy en esta primera etapa.

Igualmente quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política, encabezada por el senador Manlio Fabio Beltrones, a través de la cual se llevó a cabo el acuerdo parlamentario para poder sortear una situación política compleja, difícil,

7

1^a parte cjg.

comprometida, que finalmente vio su salida en los foros de debate que hoy concluyen.

Asimismo, de manera muy particular, quiero agradecerle a la fuente, a los fotógrafos, a los reportes, a los camarógrafos que cumplen con un servicio fundamental aquí en el Senado de la Repúblicas, muchas gracias a todos ustedes. Sabemos de su dedicación, de su esfuerzo, de la capacidad de análisis y síntesis que han tenido que realizar para hacer sus reseñas y también para verter sus puntos de vista y opiniones.

También no quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecerle a todo el personal, a quienes ven en este momento que están facilitando el armado de este foro, desde todos los puntos de vista...

(Sigue 2^a parte)

2ª parte jlcg.

. . . desde todos los puntos de vista: el operativo, el administrativo, el parlamentario, a las edecanes, aquí presentes, que han cumplido con su labor durante muchísimas horas, y a todos ustedes, igualmente mi reconocimiento.

1

El día de hoy, que concluye el foro, será un debate de igual importancia como el que hemos en ocasiones pasadas.

En este caso, el debate deberá centrarse sobre las relaciones de petróleos mexicanos con empresas extranjeras, y el asunto de las jurisdicciones internacionales.

Nuevamente, bienvenidos a todos los ponentes, y muchas gracias.

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Deseo agradecer, en primer lugar, saludar y reconocer la presencia y el apoyo del señor Senador Santiago Creel, Presidente de la Mesa Directiva del Senado; del señor

2ª parte jlcg.

Senador Manlio Fabio Beltrones, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado; del Senador Carlos Navarrete, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; del Senador Francisco Abundis, Coordinador del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, y de nuestros compañeros y Senadores y Diputados que nos han hecho el favor de acompañarnos, y agradecer a los señores ponentes su presencia, su disposición, su contribución al análisis de este tema.

Con el foro del día de hoy, terminamos el ciclo de foros de Debate Sobre la Reforma Energética. Quiero por eso agradecer de la manera más amplia a los Diputados y Senadores que a lo largo de once semanas han asistido y participado en nuestros encuentros.

En nombre de la Comisión de Energía, quiero expresar mi reconocimiento a la Junta de Coordinación Política, y a la Mesa Directiva del Senado, así como a todos los coordinadores de los grupos parlamentarios que nos han hecho el favor de acompañarnos en muchas de las sesiones que aquí se han desarrollado.

3

2ª parte jlcg.

En especial, quiero agradecer a nuestros ponentes, quienes en todos los casos, vinieron con el único interés de aportar elementos al Poder Legislativo para que tome una decisión mejor informada.

Estoy seguro de que el intenso diálogo que se ha realizado fructificará en nuevas formas legales para modernizar al Sector Energético Nacional.

No quisiera adelantar ninguna conclusión, pues además de que podría tener sesgo personal, muy probablemente sería incompleta, dada la amplitud y profundidad de los debates que aquí hemos tenido.

Es una responsabilidad que corresponde a cada uno de los legisladores.

En los siguientes días y semanas los grupos parlamentarios, los legisladores, en lo individual, y por supuesto, el

4

2ª parte jlcg.

trabajo en comisiones revisaremos, examinaremos, evaluaremos lo que aquí se ha dicho.

Seguramente seguirán nuevas propuestas e ideas para enriquecer o perfeccionar las iniciativas presidenciales o las que se presenten para fortalecer y modernizar al Sector Energético Nacional.

Pero, de lo que estoy seguro, es que después de este esfuerzo sistemático, sin precedente, en el que escuchamos a especialistas, dirigentes políticos, líderes sociales, todos nos quedamos con nuevos conocimientos, y nuestros puntos de vista sobre el Sector Energético, y en particular respecto al petróleo se han enriquecido.

Para cerrar este ciclo de foros, analizaremos un tema de gran trascendencia: Petróleos Mexicanos, como cualquier organismo que participa en el mercado internacional, debe interactuar con otras empresas, con las que celebra contratos e intercambiar experiencias y conocimientos.

También como parte de sus actividades en el extranjero, y en una economía globalizada, en ocasiones se ve obligado a sujetarse y a normas distintas a las dadas por nuestro Congreso y autoridades jurisdiccionales externas.

De ahí que para debatir sobre este tema, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República haya determinado invitar a destacados especialistas.

Nuestros ponentes, en esta ocasión son del licenciado Manuel Bartlett Díaz; el licenciado Miguel Estrada Sámano; el licenciado Víctor Flores Olea; el licenciado Néstor García Reza; el licenciado Alfredo Jalife Rahme; el licenciado Humberto Lira Mora; el licenciado Carlos Loperena Ruiz, y el licenciado Pedro López Elías.

El formato que utilizaremos será el acostumbrado, cada uno de los ponentes dispondrá de veinte minutos para presentar su ponencia. Después podrán hacer comentarios o preguntas a los otros ponentes, hasta por cinco minutos, y en esta ocasión, en el cierre de los foros, los coordinadores parlamentarios tendrán una

6

2ª parte jlcg.

intervención cada uno de ellos, al final, por ocho minutos -me corrige el Senador Graco Ramírez, me complementa-.

Al final, legisladores de los distintos grupos parlamentarios harán comentarios y preguntas también hasta por cinco minutos, y los ponentes dispondrán de cinco minutos para responder a los legisladores, quienes podrán tener derecho de réplica hasta por tres minutos.

Se hizo un sorteo previo para determinar el orden de intervención de los señores ponentes. Le correspondió al licenciado Manuel Bartlett Díaz, tener el primer uso en el orden de la palabra.

El licenciado Manuel Bartlett Díaz es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, con estudios en Maestría y Doctorado en Ciencias Políticas, en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM.

7

2ª parte jlcg.

Tiene estudios de posgrado en la Universidad de París, Francia; Diplomado en Administración Pública de la Universidad Victoria de Manchester, Inglaterra.

Es profesor de Teoría General del Estado en la Facultad de Derecho de la UNAM, en su larga carrera de desempeño público, ha sido Secretario de Gobernación; Secretario de Educación Pública; Gobernador Constitucional del Estado de Puebla; Senador de la República, y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales en la Legislatura LVIII y LIX.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Manuel Bartlett Díaz.

-EL C. LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ: Con mi agradecimiento al Senado de la República por oportunidad de estar hoy aquí con ustedes.

Concluye hoy el debate sobre la Reforma Energética. Se analizaron todos sus aspectos. Cada legislador dispone de

8

2ª parte jlcg.

material útil para tomar una decisión trascendental para México, y que marcará a cada uno para siempre.

Tuve el privilegio, como algunos de ustedes, de haber conocido, y en nuestro caso, rechazado en el Senado iniciativas para abrir el Sector Energético a la inversión extranjera, y denunciado ante las autoridades permisos y contratos que se siguen expidiendo para imponer la apertura, violando la Constitución.

Hoy, bajo el rubro Reforma Energética, presentan lo mismo, pero integrado en paquete, nada es nuevo. Las iniciativas pretender dar el golpe final a nuestra soberanía energética, concluir un proceso iniciado con el TLC.

El tema de hoy, "Relaciones con Compañías Extranjeras y Jurisdicción de Tribunales Extranacionales" es una acertada conclusión, porque explica todos los demás temas.

9

2ª parte jlcg.

El objetivo central de la Reforma, es el regreso a México de las petroleras extranjeras, protegidas por la jurisdicción extranacional.

El diagnóstico del gobierno es un pretexto, la causa determinante es la imposición extranjera.

Si no se sitúa el tema en el marco de la geopolítica, y de la política petrolera mundial, no se explican las iniciativas.

México es de los primeros proveedores de crudo de Estados Unidos, cada vez más demandantes.

El Grupo de los Ocho, acordó presionar a las empresas nacionales abrirlas al mercado para que bajo su control fluya hacia ellos el petróleo.

México tiene un modelo petrolero sustentado en mandatos constitucionales ilegales que preservan la exclusividad del Estado en su explotación con prohibición a extranjeros para

10

2ª parte jlcg.

fines nacionales: proveer la energía primaria y desarrollar una industria petrolera propia para el desarrollo del país.

La explotación, niveles de exportación, refinación dependen de decisiones de mexicanas. . . .

(Pasa a 3^a. Parte)

...refinación, dependen de decisiones mexicanas. Garantiza, así seguridad energética y soberanía sobre este recurso nacional finito.

Lo que pretende el Ejecutivo es sustituir el modelo nacional por otro en el que se someta al petróleo mexicano a las reglas del libre mercado, bajo la explotación de toda la cadena por empresas extranjeras asociadas en el aprovechamiento de la renta petrolera a través de contratos que confieren derechos intocables, desde la exploración y explotación, hasta la venta directa.

El modelo establece garantías para los contratistas extranjeros que anulan la exclusividad del Estado a la explotación, se apropian de funciones reservadas a la empresa nacional. Es la desnacionalización del petróleo mexicano por sobre la Constitución.

Queda Pemex como simple agencia de contratación. Modifica toda la legislación petrolera esencial para abrir espacios a las inversiones y a las empresas petroleras transnacionales, desmantela los marcos institucionales de una industria nacional para imponer otros adecuados a una industria privatizada.

El imperativo es producir más petróleo. Mantener y acrecentar la plataforma de extracción y exportación obedece a presiones externas y no a nuestra conveniencia de beneficiarnos de su preservación e industrialización.

El TLC respeta formalmente el modelo mexicano, al rechazar entonces demandas norteamericanas. El anexo 602 establece que "El Estado mexicano se reserva para sí mismo, incluyendo la inversión y la prestación de servicios, las actividades estratégicas: la exploración y explotación de petróleo y gas natural; su refinación y tratamiento de petroquímicos básicos; comercio exterior, transporte, almacenamiento y distribución, incluyendo la venta de primera mano de petróleo crudo; gas natural y artificial; bienes obtenidos de la refinación o del procesamiento de petróleo crudo y gas natural; y petroquímicos básicos".

El Tratado destaca esta reserva: "en el caso de contradicción entre este párrafo y cualquiera otra disposición de este Tratado, prevalecería este párrafo en la medida de la incompatibilidad". Se rechazó así el abasto garantizado a Estados Unidos, los contratos de riesgo, las gasolineras extranjeras. Las empresas norteamericanas no pueden realizar actividades de

3^a parte pj.

exploración y explotación, ni producir en México, refinar, exportar, distribuir hidrocarburos, ni vender al mayoreo o al detalle. La resistencia a las presiones se basó en el argumento válido de la prohibición constitucional.

México concedió, sin embargo, la apertura de las compras y servicios de Pemex a licitación internacional, lo que produjo la invasión de las empresas extranjeras a través de licitaciones sesgadas y la contratación de explotación, disfrazada de servicios. Otro resultado del TLC fue la subdivisión de Pemex en cuatro subsidiarias, tres fueron descapitalizadas con el resultado de la destrucción de nuestra industria petrolera. Se apoyó únicamente la de extracción de crudo. Si bien México no se comprometió a garantizar el suministro a los Estados Unidos como lo hizo Canadá, el gobierno actúa como si lo hubiéramos pactado, incrementando aceleradamente la exportación a Estados Unidos sin reponer reservas.

Calderón renuncia a las reservas establecidas por el Estado Mexicano, con aprobación del Senado, y se somete de manera unilateral a lo que demandó Estados Unidos, proponiendo abrir a la inversión extranjera lo que está literalmente reservado.

3^a parte pj.

Esta Reforma Energética asume dócilmente el modelo que han venido imponiendo, aprovechando debilidades económicas o políticas y connivencias locales. Obedece a una estrategia de los países consumidores para anular a las empresas nacionales y garantizar el acceso directo a sus recursos naturales.

Este proceso se inicia con la rebelión de la OPEP contra el dominio de las transnacionales. Amparados los productores en la reivindicación de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, revocaron las concesiones y las traspasaron a sus compañías nacionales.

Los países consumidores reaccionaron induciendo un nuevo orden internacional del petróleo. Fundaron la Agencia Internacional de Energía y han tejido tratados bilaterales y multilaterales, comerciales y de protección a la inversión, para encuadrar al régimen petrolero dentro de un régimen legal internacional del capital. Nuevos contratos de exploración y explotación que asocian a las compañías petroleras nacionales sustituyen a las concesiones.

Este nuevo marco legal internacional protege la inversión por encima del recurso natural. La pieza clave de esta red de tratados, contratos, servicios, es la imposición del arbitraje 5

3^a parte pj.

internacional. Sustrae el petróleo, materia estratégica, de la jurisdicción nacional obligando a los países a someterse a tribunales extranacionales creados por ellos, en los que se imponen los privilegios concedidos a la inversión, bajo la amenaza de sanciones, embargos, etcétera. Cualquier cambio que pretenda el país productor es impugnado en el exterior; la soberanía legislativa, administrativa y fiscal se pierde.

Utilizan a la empresa pública para simular control nacional. El nuevo régimen global reduce los derechos soberanos de los estados a dar o no dar permiso de acceso a la explotación, una vez que las empresas entran, los derechos de dominio eminente sobre el petróleo se subordinan a los tratados internacionales. Los países exportadores de capital ejercen derechos sobre el recurso. Anulan el régimen de la propiedad pública. Las compañías nacionales se transforman en agencias de contratación. El país es dueño del petróleo, se dice, no, en principio, pero su explotación se somete a los derechos supremos del capital.

Además de la sumisión del modelo Calderón a intereses externos, su decisión de llevarlos a mayor dependencia está en

acuerdos orientados a integrar el petróleo mexicano al mercado de los Estados Unidos.

El informe Cheney, en 2001, define la meta: lograr mercados energéticos unificados, aprovechar el TLC para una política energética común: acelerar las inversiones transfronterizas en ductos y redes eléctricas, facilitar permisos para la mayor integración energética entre los socios del TLC. El Presidente Bush ha declarado que ha llegado el momento de terminar con la excepción mexicana.

En la Cumbre de las Américas, celebrada en México en 2001, Fox se integró a un grupo de trabajo de Energía de América del Norte, promotor de más comercio e interconexión.

La integración energética persigue que México se comprometa, como ya lo hizo Canadá, a satisfacer las necesidades energéticas de Estados Unidos como su fueran propias, sin darle prioridad a nuestro mercado, al mercado mexicano. Canadá ha perdido el control de su petróleo, no puede reducir la exportación de crudo a los Estados Unidos si no reduce su consumo interno en la misma proporción.

3^a parte pj.

En el marco de la lucha contra el terrorismo se crea el ASPAN: Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte. Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá que justifican como no vinculante. No es tratado, ni acuerdo formal, sino una forma fuera de la legalidad que establece compromisos, sin la aprobación del Senado. El ASPAN tiene su proyecto energético, obviamente en la línea del país hegemónico. Integración del Mercado de América del Norte; impulsar medidas privatizadoras en energía; promover la cooperación sectorial para facilitar la actividad empresarial en energía; la seguridad energética en América del Norte, con el abasto de energía segura, sostenible y asequible; distribución energética a través de la frontera; liberalizar el comercio, almacenaje y distribución de productos petroleros. No son temas aislados sin consecuencia, son compromisos que asume el Presidente de México que impulsan acciones de gobierno...

(SIGUE 4ª PARTE.)

1

4ª parte jgm.

...que impulsan acciones de gobierno que avanzan ilegalmente. Son claros los propósitos del modelo Calderón. Las iniciativas se complementan.

La Ley Reglamentaria del artículo 27 propone transformar el marco regulatorio de la industria petrolera. Iniciar la explotación en aguas profundas asociados. Establecer en yacimientos compartidos, mecanismos de explotación conjunta cambio integral legal para aprovechar el apoyo de terceros. Diseñar mecanismos de colaboración. Contratar servicios asociados a la refinación. Participación del sector privado y transporte, almacenamiento, distribución. Autorizar simples permisos administrativos, contratos de servicios con terceros. Reformar el artículo 6° para legalizar, digamos, los contratos de servicios múltiples.

La Ley Orgánica de PEMEX busca incrementar sustancialmente la producción, establece un régimen de excepción.

Las actividades productivas no serán reguladas por las leyes de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público ni de obras públicas. Propone flexibilidad, excepciones a la licitación pública, adjudicación directa, contratación para acceso tecnológico, contratos a determinar precio y contenido durante la ejecución. Todo, obviamente, con terceros. Puede aceptar incluso la aplicación del derecho extranjero.

La nueva estructura de gobierno corporativo, entre comillas, refuerza facultades del Consejo de Administración con 4 consejeros profesionales nombrados por el Presidente. Emite votos ciudadanos con entendimientos asociados al comportamiento económico y desempeño.

Mantiene las divisiones subsidiarias. Pero podrá decidir su futura estructura creando nuevas filiales. Autonomía financiera eso sí aplazada.

La Ley de la Comisión de Petróleo con 4 comisionados nombrados por el Presidente, define contratos, explotación,

3

4^a parte jgm.

exploración, plataformas de exportación sin intervención del Congreso.

La Ley de Comisión de Regulación de Energía que es un órgano para mercados privatizados, se reforma para incluir atribuciones en materia de transporte, almacenamiento, distribución y petroquímicos básicos por la apertura o la propuesta de apertura a la participación de particulares.

Reforma Fiscal propia de un régimen contratista, favorecedor de la inversión privada extranjera.

El modelo de Ejecutivo se apega disciplinadamente al nuevo orden petrolero y reproduce elementos que han sido eficaces para transformar regímenes nacionales en transnacionales.

Propone una autonomía de gestión tramposa que le confiere al Consejo de Administración facultades de excepción para contratar con terceros, pero mantiene el control en manos del Presidente.

4

4ª parte jgm.

Esos derechos autónomos confieren capacidad del Consejo de Administración para transferir sus funciones a empresas extranjeras sin límite.

El sentido de la autonomía es en realidad liberar a PEMEX de Hacienda, no del Estado. Lo que exige control del Congreso de la autoridad superior.

La ley autoriza a la empresa para someterse a tribunales extranacionales y a convenir la aplicación de derecho extranjero. Inicia la bursatilización con los bonos, instrumentos de capital, cuyo rendimiento no estará representado por una tasa de interés, sino por una compra-prestación vinculada al desempeño.

El bono ciudadano, es un título de capital de riesgo que dará derecho a sus tenedores a exigir cuentas, lo dice la iniciativa. Son derechos corporativos y estarán en manos extranjeras sin duda. Es una auténtica privatización.

4ª parte jgm.

El modelo Calderón es el que le permitió privatizar a PETROBRAS, autonomía sobre el estado, facultades exorbitantes para abrir y contratar y la bursatilización.

El 60% de sus resonados descubrimientos, pertenecen a la Bolsa de Nueva York, así fue también la desnacionalización en la Venezuela de Carlos Andrés Pérez y muchos más.

Las iniciativas de Calderón van en contra de la tendencia mundial. Los países productores aseguran sus reservas, recuperan antiguas sesiones, recortas privilegios de las transnacionales. Bolivia, Ecuador, Argelia y muchos más. Estados Unidos, oigan, Estados Unidos impide a China comprar una empresa petrolera americana por razones de seguridad nacional. España, Francia, por patriotismo económico, así le llaman, por patriotismo económico, defienden sus empresas energéticas.

Rusia recupera lo que se dio Yeltsin y se erige en potencia energética.

6

4^a parte jgm.

El nacionalismo energético es la regla. En México se propone la desnacionalización.

Señores legisladores:

Las iniciativas persiguen la anulación del modelo nacional para someterlos a las transnacionales. No pueden ser punto de partida.

Quienes se han manifestado en contra de toda privatización abierta o encubierta, no pueden aceptar las iniciativas que lo proponen; ni siquiera parcialmente, es un modelo integrado. El riesgo es quitar lo aparente y mantenerlo encubierto, desde luego, desde luego, ¡eh!, se debe precisar el concepto privatizar, porque nadie lo encuentra en ningún lado.

Los proyectos alternativos que surgen a la luz del proceso desatado por el Proyecto Calderón, deben a su vez someterse al debate nacional. PEMEX no se puede quedar como está, pero no es posible legislar sobre la industria más importante del país y

7

4^a parte jgm.

una revisión a fondo de la misma. El producto del debate es indispensable.

Las iniciativas no presentan ningún plan, como no sea entregarle la solución a las empresas extranjeras que no vienen a rescatar, sino a sustituir.

La presencia de las transnacionales en México afectarán la soberanía nacional y la seguridad nacional.

Por lo anterior, con todo respeto propongo dictaminar en contra las iniciativas de reforma energética del Ejecutivo. Iniciar e instalar una Comisión Plural que establezca un programa de emergencia. Exigirle al Ejecutivo detener la destrucción de PEMEX, que inicie la construcción de refinerías, incremente la capacidad de las existentes, reduzca la importación de gasolinas y de gas. Iniciar juicio de responsabilidades a quienes han propiciado el desastre petrolero. Demandar al Ejecutivo presentar al Congreso todos los contratos que bajo diferentes nombres realizan innumerables funciones. Evaluar su presencia ya en todo el territorio nacional, los compromisos que implican,

8

4ª parte jgm.

revisar sus montos, su constitucionalidad. Analizar las compras y servicios diversos, sus montos y la comparación con los costos nacionales.

Es práctica del nuevo orden petrolero transnacional, asegurarse por estas vías el reciclamiento de los fondos que representan sus compras de crudo para recuperarlo mediante ganancias, cuya repatriación aseguran de tratados y contratados. El dinero se regresa, el petróleo se esfuma. Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, órgano del Congreso propongan las medidas para corregir el desastre financiero que se expidió en este foro hace dos días. Sin lo cual ninguna reforma será viable. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al licenciado Manuel Bartlett Díaz su exposición, sus conceptos y su ponencia.

Le corresponde ahora al licenciado Carlos Loperena Ruiz, hacer uso de la palabra.

9

4^a parte jgm.

El licenciado Loperena es licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, Profesor de Derecho Procesal Civil; y de Mediatización y Arbitraje en el Area de Postgrado de la Universidad Panamericana y en la Escuela Libre de Derecho.

Participante activo de la American Ball Association; el ilustre y nacional Colegio de Abogados de México y la Barra Mexicana "Colegio de Abogados", miembro....

(Sigue 5^a parte)

1

5^a parte rlo.

...y la Barra Mexicana del Colegio de Abogados; miembro de la Comisión de Arbitraje del Capítulo Mexicano de la ICC; Asesor en Materia de Solución de Controversias del Grupo Negociador para el TLCAN.

Actualmente se desempeña en el campo del litigio nacional e internacional; Arbitraje ANOC; Arbitraje de la CIAC, de la CCI, de la CAM, en el despacho de Loperena Lerch y Martín del Campo, del cual es socio.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Loperena Ruiz.

-EL LIC. CARLOS LOPERENA RUIZ, Abogado: Gracias.

En primer lugar, agradezco al Senado de la República por su invitación a participar en este foro.

Considero un gran honor poder participar, de un ejercicio democrático de esta naturaleza, que ha permitido a la sociedad más a fondo nuestra industria petrolera, así como asuntos de interés conexos, como el que hoy nos convoca.

He seguido con atención el desarrollo de estos foros, y considero que los argumentos aquí vertidos permitirán, sin duda, enriquecer la Iniciativa en materia energética presentada por el Presidente Felipe Calderón.

Una Iniciativa, que llega en un momento crucial, cuando la industria que permitió a México entrar de lleno al Siglo XX, enfrenta los retos del Siglo XXI debilitada, con reservas escasas y una capacidad de producción cada vez menor, lo que nos obliga a importar combustibles, y posiblemente, si no tomamos medidas urgentes, a importa hidrocarburos.

Ante este escenario, la propuesta del Gobierno es una forma adecuada de volver a darle a PEMEX la fortaleza que requiere para enfrentar sin retos, sin miedos y con habilidades renovadas.

La materia que les presentaré a continuación, el arbitraje aplicado a empresas del Estado, es uno de esos retos que enfrentará PEMEX, si realmente se convierte en una empresa líder a nivel global, que compite con otros líderes de la industria

3

5^a parte rlo.

en igualdad de condiciones. Una empresa del Siglo XXI, de avanzada. El PEMEX que todos queremos.

El arbitraje como medio para solucionar controversias.- Las controversias de tipo jurídico, entre partes determinadas, pueden resolverse acudiendo normalmente a los Tribunales Judiciales.

El tema del regionalismo y del favoritismo de los tribunales judiciales para con sus connacionales, ha provocado la búsqueda de instrumentos alternos, que eviten a la partes el litigar ante tribunales de un país extranjero.

Por esa razón, el arbitraje puede darse como una solución, en donde se prescinda de nacionalismos. El mejor mecanismo es recurrir a los tribunales internacionales.

El arbitraje admite diversas clasificaciones, dependiendo del criterio que se considere. Paso a mencionar rápidamente algunas:

4

5^a parte rlo.

Si se atiende a la naturaleza de las partes, el arbitraje se puede clasificar en arbitraje de derecho público y de derecho privado.

Respecto del primero, podemos decir que es aquel, en el que dos estados soberanos están enfrentados por alguna cuestión de derecho internacional público, como son fronteras, propiedad de territorios, dominio sobre islas, dominios marítimos y otras cuestiones que incumben directamente a los estados como entidades soberanas.

Por lo que hace al arbitraje de derecho privado, no intervienen estados soberanos, sino que intervienen personas de derecho privado que reclaman la satisfacción de sus intereses particulares.

Sin embargo, hay veces en que se involucra a un Estado soberano cuando este realiza actividades comerciales que son típicas del derecho privado. En este caso, el Estado o sus dependencias no actúan como tales, sino como entes de negocios.

El arbitraje se considera nacional cuando se lleva a cabo en un solo país, con partes de ese mismo país y con aplicación de su derecho.

El arbitraje es internacional, cuando las partes en una determinada controversia tienen domicilios ubicados en distintos países o, cuando el lugar del arbitraje o el lugar del cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones o el lugar con el cual el objeto de litigio tenga una relación más estrecha, esté situado fuera del país donde las partes tienen su domicilio. Entonces, está en presencia del arbitraje internacional.

Es importante precisar que el carácter internacional del arbitraje no depende de la nacionalidad de los árbitros.

Es frecuente que, en contratos internacionales, las partes recurran a este medio de solución de controversias que se lleva a cabo en un país determinado, que puede ser el de una de las

6

5^a parte rlo.

partes o puede ser otro, y en donde se aplica la ley que las partes hayan elegido.

Es sumamente común el arbitraje internacional en operaciones comerciales internacionales, puesto que la tendencia de las personas que llevan a cabo negocios internacionales, es el no someterse a los tribunales nacionales de una de las partes, pues se tiene temor a la parcialidad, al nacionalismo y a otras circunstancias.

El acudir a los tribunales estatales es un arma de dos filos, y es muy fácil que las partes prefieran ir a un arbitraje internacional, en lugar de a un litigio ante los tribunales del país de la contra parte.

En el arbitraje institucional se puede recurrir a instituciones que se dedican a la administración del arbitraje. Estas instituciones velan porque su prestigio esté a salvo de cualquier duda, y para ello tiene especial cuidado en que la selección de los árbitros responda a niveles de ética, moralidad, prestigio, neutralidad e independencia.

7

5^a parte rlo.

La neutralidad de independencia es una característica indispensable de los árbitros.

No solamente las instituciones velan por esa neutralidad de independencia, sino que son los árbitros mismos quienes al velar por su propio prestigio, tienen cuidado en no tomar asuntos en donde carezcan de las necesarias neutralidad e independencia.

Tanto el Código de Comercio, como todos los reglamentos de arbitraje comerciales existentes actualmente, exigen que los árbitros manifiesten cualquier circunstancia que pueda poner en duda su neutralidad de independencia para conocer de determinado arbitraje.

Si algún árbitro deja de expresar alguna de estas circunstancias, o habiéndole expresado algunas de las partes, tiene duda sobre las cualidades del árbitro, puede objetarlo o recusarlo.

5^a parte rlo.

La falta de neutralidad de un árbitro o de independencia del mismo, puede acarrear la nulidad de su resolución ante los tribunales de cualquier país del mundo.

El arbitraje internacional no es una novedad para México. De hecho, nuestro país acepta arbitraje Inversionista-Estado con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Así las controversias entre inversionistas canadienses o norteamericanos con el Estado mexicano se llevan a cabo en tribunales arbitrales con las reglas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversión, o con las reglas de (UNCITRAL), que es la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, bajo la supervisión del Centro de Arreglo de Diferencias de Inversión.

A la luz del TLCAN, México como Estado soberano, ha sido parte en varios arbitrajes internacionales en esta materia. Así como los nacionales mexicanos han sido parte del arbitraje de la misma naturaleza, en contra de los Estados Unidos y de Canadá, como estados soberanos.

5^a parte rlo.

México también acepta, desde hace tiempo, la implementación de los llamados APPRI, que son los acuerdos para la protección recíproca de inversiones que celebran los países frecuentemente para atraer inversionistas extranjeros a sus territorios.

En esos tratados, es común que las partes, en donde una de ellas es un Estado soberano, estén sometidas al arbitraje.

Ya México, como Estado soberano y, para atraer inversiones, se ha sometido al arbitraje en los APPRIs que ha firmado con infinidad de países. Estos son tratados bilaterales que implican el arbitraje para el caso de que cualquier inversionista considere violados sus derechos por un Estado parte.

Hay instituciones mexicanas que tienen reglas de arbitraje, y los administran también con altísimos índices de profesionalismo, moralidad y neutralidad. Las dos más importantes son el Centro del Arbitraje de México; y la Comisión de Arbitraje de la CANACO, de la Ciudad de México. Estas dos instituciones tienen

experiencia y reglamentos que se aplican, tanto para arbitrajes nacionales como internacionales, y sus resultados han sido satisfactorios en cuanto al nivel de ética, neutralidad e independencia de los árbitros que llegan a designar.

Por otro lado, hay otras instituciones extranjeras, como la London Corton International Arbitrechion, con cede en Londres, Inglaterra; el (ICSID), que es el Centro de Arreglo de Diferencias o de Inversión en Washington; la Cámara de Comercio Internacional con sede en Paris; la (CAMCA), que es la Comisión de Arbitraje y Mediación Comercial de las Americanas, con sede en tres países: Estados Unidos, Canadá y México, y la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, con sede en Washington.

Hoy en día, la percepción generalizada de las partes litigantes, es que les da mayor seguridad jurídica, en una controversia internacional, estar sometidos al arbitraje que a los jueces de un país, que tendrán, naturalmente, que miran con simpatía las pretensiones de su propia nacional.

5^a parte rlo.

Los árbitros aplican la ley que las partes han pactado y son conocedores de la ley que debe de aplicarse.

En caso de que no tengan conocimientos concretos de un tema jurídico, se hacen llegar las opiniones de conocedores, los cuales seleccionan con gran cuidado. Lo que no siempre puede decirse de los poderes judiciales de cualquier país del mundo.

México, desde los años 70s, ha firmado dos convenciones internacionales en materia de arbitraje comercial dirigidas al reconocimiento y ejecución de laudos. Esas convenciones son las conocidas: como Convención de las Naciones Unidas; y Convención Interamericana, y que se identifican como Convención de Nueva York; y Convención de Panamá, ambas publicadas...

(Sigue 6^a. Parte)

1

6^a parte gj.

....convención de Nueva York, y convención de Panamá, ambas publicadas en el Diario Oficial en los años 71 y 78 respectivamente.

De acuerdo con estas convenciones, México se obliga, al igual que todos los demás países firmantes a ejecutar y reconocer los laudos arbitrales dictados en cualquier país del extranjero, siempre que cumplan los requisitos mínimos para estos fines.

El Código de Comercio, desde el año de 1993 tiene en su capitulado la reglamentación del Arbitraje Comercial, esta reglamentación está tomada de la Ley Modelo UNCITRAL, misma que fue elaborada con intervención de abogados de muchos países, miembros de las Naciones Unidas.

Señaladamente México estuvo presente en la redacción de esa ley modelo y fue representada por el maestro don Jorge Barrera Graf, internacionalista y mercantilista muy prestigiado.

Este Código tiene entre sus reglas la exigencia de que hay independencia y neutralidad de árbitros, plena oportunidad a las partes para hacer valer sus derechos y trato igual. Esto garantiza que las partes en el arbitraje tengan seguridad jurídica, garantía de neutralidad y derechos para defenderse.

Ahora bien, entiendo que han surgido algunas dudas sobre la posibilidad de someter un litigio entre pemex y empresas mexicanas ante tribunales internacionales, dado que la iniciativa del Presidente Calderón menciona el tema.

Creo que esto no debería preocuparnos en absoluto, en realidad empresas como PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad han sido parte en arbitrajes desde hace mucho tiempo. Estas empresas del Estado cuentan con grupos de abogados dentro de sus departamentos jurídicos, experimentados y conocedores del arbitraje comercial, nacional e internacional.

También intervienen en los arbitrajes, y nombras árbitros de entre los cuales se cuentan muy destacados abogados

3

6^a parte gj.

mexicanos. La experiencia personal que tengo es que invariablemente se aplican leyes mexicanas en cuanto al fondo y los arbitrajes se llevan a cabo en México, pero eso no significa que no se pueda ir al extranjero, sin que disminuyan los derechos de las partes.

Más importante aún, y esto despeja cualquier duda que pueda subsistir. Si hubiera un laudo arbitrario y contrario al orden público mexicano, México podría negarse a través de sus tribunales a la ejecución y reconocimiento de sus laudos por violas las leyes fundamentales mexicanas.

Es decir, la ejecución de un laudo contrario a las leyes de México puede perfectamente rechazarse. Por lo tanto, señores legisladores no nos engañemos, nunca la ley de otros países podrá imponerse sobre la de nuestro país.

Es importante hacer notar que un altísimo porcentaje de los laudos arbitrales internacionales se cumplen voluntariamente sin necesidad de acudir a tribunales que los ejecuten forzosamente.

4

6ª parte gj.

Esto habla del convencimiento que da la seriedad de los árbitros en cuanto a su forma de resolver los arbitrajes.

Si no se cumplieran voluntariamente los laudos habría la señal de una inconformidad con el resultado del mismo, aunque la parte perdidosa siempre queda a disgusto, ello es natural, consciente los laudos porque se da cuenta que es la resolución que tuvo el riesgo de obtener y se sometió como comerciante mayor de edad y capaz a esta forma de solucionar controversias.

El arbitraje tiene también una serie de garantías, de las cuales ya ha hecho mención a lo largo de esta presentación, y que hacen que los comerciantes, e incluso los países se sometan a este medio de solución de controversias, pues no queda a la voluntad omnímoda de los árbitros la forma de resolver el arbitraje.

Las garantías principales son las que a continuación menciono. Igualdad de las partes, todos los reglamentos de arbitraje exigen el trato igual a las partes contendientes, si no se

5

6^a parte gj.

da este trato igual las convenciones internacionales en materia de arbitraje establecen que el laudo no es ejecutable.

El Código de Comercio Mexicano establece la nulidad del laudo cuando no se dio el trato igualitario entre las partes.

Segundo. Oportunidad de hacer valer sus derechos. Debe darse a las partes suficiente oportunidad para hacer valer sus derechos, o incluso se llega a usar la palabra plena, para calificara la oportunidad de hace valer sus derechos.

El Código de comercio usa esa expresión, pues exige que a las partes se les de plena oportunidad de defenderse en el arbitraje.

Control Judicial. Implica que los jueces pueden analizar si los laudos se ajustan a los requisitos de forma que hacen falta para que sean ejecutables, y aunque no puedan tocar el fondo de la resolución, sí pueden estudiar si hay violación a leyes de orden público, y si se han respetado las garantías del arbitraje.

6^a parte gj.

Orden público. Es un requisito de ejecutabilidad y de validez de los laudos, los cuales deben respetar el orden público del país en donde se dictaron y del país en donde se pretende tengan efectos. Así lo establecen los tratados internacionales y el Código de Comercio Mexicano.

Procedimiento pactado. Los árbitros y las partes deben seguir el procedimiento pactado por estas, ya sea a través del sometimiento a determinadas reglas o a los cambios que las mismas partes hayan impuesto a las mismas.

Arbitros seleccionados por las partes. Los árbitros por regla general no son designados al azar, sino que frecuentemente en los arbitrajes importantes se pacta que haya tres árbitros de los cuales cada parte nombra uno. Los árbitros así nombrados nombran al tercero o en ocasiones la institución administradora es quien lo designa.

Nulidad del laudo. Cuando hay violaciones a estas garantías que he mencionado, se da la nulidad del laudo, según el Código de Comercio, y las leyes de otros países también establecen.

Como conclusión, no hay ninguna novedad en la cuestión arbitral para Petróleos Mexicanos, pues ya ha sido parte en arbitrajes internacionales, con mucha frecuencia, en donde se aplican leyes mexicanas, en donde se llevan a cabo, por regla general, en México, estos procedimientos.

Participa en la designación de los árbitros y en estos procedimientos ha gozado de las garantías y derechos de cualquier otra empresa que lleve a cabo negocios internacionales.

No veo entonces en la iniciativa presidencial nada que contravenga el derecho mexicano, ni la soberanía de nuestro país al mencionar la pertinencia de someter litigios ante tribunales internacionales que en general serán los tribunales arbitrales.

6^a parte gj.

Quienes afirman que se trata de un intento de favorecer a empresas extranjeras, quizá no conocen la experiencia de nuestro país en el tema, o las características esenciales del arbitraje internacional.

Quienes temen que en estos procesos se beneficie a los países poderosos, les recuerdo que Petróleos de Venezuela, la empresas petrolera de aquel país, acaba de obtener un laudo favorable en el Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres, frente a la poderosa Exxon.

Quienes temen a los arbitrajes internacionales, quizá temen al mundo. ¡Tendrán miedo al éxito de PEMEX? ¿Tendrán miedo a un PEMEX que sale al mundo y enfrenta nuevos retos? ¿Tendrán miedo a un PEMEX que genera más riqueza para todos los mexicanos? ¿Tendrán miedo a un México desarrollado? Espero que no sea el caso, espero que todos apostemos por un PEMEX más fuerte, capaz de superar los desafíos que enfrenta, capaz de garantizar el bienestar para

9

6^a parte gj.

todos; el PEMEX que se plasma, entiendo, en las iniciativas del Presidente Calderón. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agracemos al licenciado Carlos Loperena Ruiz su intervención, su ponencia, sus comentarios. Y le quisiera solicitar a continuación al licenciado Pedro López Elías, que haga uso de la palabra.

El licenciado López Elías es licenciado, maestro y doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cursó el diplomado de estudios avanzados en la Unión Europea y es doctorado por la Universidad de Castilla, La Mancha, en España.

Tiene estudios de postgrado en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad de San Diego, sobre Derecho Contractual y Americano; es profesor universitario por más de 24 años en diversas universidades públicas y privadas, y es autor de diversos libros y artículos relacionados con la contratación administrativa.

10

6^a parte gj.

Es un experto en contratación pública nacional e internacional, a quien le cedo el uso de la palabra.

-EL C. PEDRO LOPEZ ELIAS: Muchas gracias. Agradezco a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por la invitación que me hizo para participar en este foro de debate sobre la reforma energética, y así poder contribuir al mismo con algunas reflexiones.

El pasado mes de abril el Presidente de la República.....

(Sigue 7^a. Parte)

... el pasado mes de abril, el presidente de la República envió diversas iniciativas a la Cámara de Senadores, en materia de petróleo, por lo que se pretende modernizar a Pemex, dotándola de un nuevo cuerpo normativo, el cual permite que los actos jurídicos que Pemex celebre, se utilice el arbitraje como un mecanismo para solucionar las controversias; en las que se viere involucrado la paraestatal o sus organismos subsidiarios.

En términos generales, estoy de acuerdo con la modernización de Pemex, sin embargo, habrá que hacer algunas precisiones como las que comento más adelante, en esta ponencia denominada: Los acuerdos arbitrales en los contratos públicos de Pemex.

Para quienes estudiamos derecho hace más de 25 años, en las aulas de las universidades de este país, se nos enseñó entonces, que cuando se redactaran las cláusulas de un contrato, cualquiera que fuera éste, deberíamos ser muy cuidadosos en la formulación de la cláusula de jurisdicción, ya que ésta le permitiría a nuestro cliente tener cierto control, en caso de una controversia en la ejecución del contrato.

Esta circunstancia sigue siendo vigente después de años. Simplemente que ahora nos encontramos, a diferencia de esa época, con una serie de mecanismos distintos a la jurisdicción que permiten resolver las diferencias entre las partes, de una forma más ágil, dentro de las cuales se encuentran la conciliación, la mediación y el arbitraje, por citar algunos.

Efectivamente en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos que se propone, se establece en los artículos 44 y 49, la pertinencia de que Pemex pueda utilizar, como un mecanismo de solución de controversias el arbitraje.

Por su importancia transcribo y leo la parte relativa en los artículos señalados:

Artículo 44. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como las obras y servicios relacionados con las mismas, que contraten Pemex y sus organismos subsidiarios, tratándose exclusivamente de las actividades sustantivas de carácter productivo, a que se refieren los artículos 3, 4 y 4-A de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del

petróleo, se llevarán a cabo únicamente conforme en lo dispuesto en la presente ley; sus reglamentos y las disposiciones que emita el Consejo de Administración.

Las disposiciones que emita el Consejo de Administración, tomarán en cuenta las bases mínimas siguientes:

Y leo textualmente la fracción VII, que es la que nos interesa de este artículo.

Dice así: Cualquier controversia relacionada con la licitación, adjudicación o ejecución de los contratos, deberán resolverse conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de México o a tribunales arbitrajes nacionales o internacionales.

El artículo 49, reza: Los actos jurídicos que celebren Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos subsidiarios, se considerarán del orden federal y las controversias nacionales en que sea parte, cualquiera que sea su naturaleza, serán de la competencia de los tribunales de la Federación, salvo

4

7^a parte fmm.

acuerdo arbitral; quedando exceptuados de otorgar las garantías que los ordenamientos legales exijan a las partes, aún en los casos de controversias judiciales.

El segundo párrafo, es muy importante, y señala: tratándose de actos jurídicos de carácter internacional, Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, podrán convenir la aplicación de derecho extranjero; la jurisdicción de tribunales extranjeros en asuntos mercantiles y celebrar acuerdos arbitrales, cuando así convenga al mejor cumplimiento de su objeto.

El artículo 44, de la iniciativa señalada, requiere que se puede utilizar el arbitraje en cualquier controversia, sin distinguir, si ésta es nacional o internacional, relacionada con la licitación, adjudicación o ejecución de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios; así como en los de obras o servicios relacionados con las mismas.

¿Qué significa lo anterior? Según la iniciativa, que el arbitraje se puede utilizar en tres momentos:

Primero. En el proceso de formación de los contratos; es decir, en la licitación pública.

Segundo. En el momento del fallo de la licitación; es decir, cuando se adjudica la licitación pública, lo cual no es ajeno a ella.

Y, finalmente, tres. Cuando se ejecuta el contrato; es decir, cuando el mismo se encuentre debidamente formalizado y con plenos efectos de su vigencia.

Generalmente el arbitraje aplica a los contratos ya formalizados. Sin embargo, en este caso, la iniciativa va más allá, es decir, en las primeras dos hipótesis del artículo referido, el arbitraje se puede utilizar en el proceso de formación del contrato; mientras está en la licitación pública o en el mecanismo de contratación que se decida como alternativa y en el fallo.

Si se consideran estos casos, conllevaría, parece ser, a la eliminación del procedimiento de impugnación en las licitaciones públicas y en todos los mecanismos de contratación pública, que está vigente en la legislación aplicable, conocida como

6

7^a parte fmm.

inconformidad. Misma que se tramita ante los órganos internos de control de Pemex o sus organismos subsidiarios.

Estos aspectos, debo decir, superan a los contenidos en los tratados de libre comercio que México ha suscrito, los cuales permiten un procedimiento de impugnación, en vía administrativa, desde la expedición de la convocatoria, hasta la adjudicación del contrato.

En este sentido, me parece que deberíamos evaluar con más detalle, la posibilidad de que el arbitraje se aplique en la etapa de formación de los contratos de Pemex, ya que ello, puede generar entre otras cosas, retrasos en la contratación.

El artículo 49 de la iniciativa que comento, distingue entre controversias nacionales y actos jurídicos de carácter internacional.

En el primer caso, las controversias se resuelven por los tribunales de la Federación o por acuerdo arbitral; en el segundo caso, es decir, en materia internacional, Pemex puede convenir:

7^a parte fmm.

Uno. La aplicación del derecho extranjero. Dos. La jurisdicción de tribunales extranjeros en asuntos mercantiles. Y tres. La celebración de acuerdos arbitrales.

Como está redactado el artículo 49, parece ser que es más amplio que el propio 44 de la iniciativa. Ya que en ese caso, el 49 se refiere a actos jurídicos, y el del 44, es exclusivamente sobre contratos. Una especie de los actos jurídicos, que versen sobre actividades sustantivas de carácter productivo, a que se hace referencia en la iniciativa de reformas a la Ley Reglamentaria del Articulo 27 Constitucional en el ramo del petróleo; es decir: a la exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución del petróleo; así como las ventas de primera mano del petróleo y de los productos que se obtengan de su refinación.

La exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del gas.

La elaboración y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas, que sean susceptibles de servir

8

7^a parte fmm.

como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos.

El transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y de petroquímicos básicos.

El gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

El transporte, el almacenamiento y la distribución de gas metano.

Y la exploración y desarrollo de los yacimientos de hidrocarburos transfronterizos.

Regresando al artículo 49 de la iniciativa de la Ley Orgánica de Pemex, este ordenamiento hace referencia a los actos jurídicos de carácter internacional. Dentro de los cuales podemos considerar a los contratos.

Ahora bien, ¿qué es un contrato internacional de Pemex, a los cuales se les aplica el convenio arbitral? Para determinar la internacionalidad de un contrato de Pemex, debemos saber si se le aplica la normativa de derecho público o de derecho privado.

El contrato internacional de Pemex, bajo el derecho público. Por principio de cuentas, podemos deducir, conforme a la normativa pública aplicable, que un contrato internacional, es aquel que surge de una licitación pública internacional. Ya sea en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios o en materia de obras públicas y de servicios relacionados con dichas obras.

Hacemos la distinción entre una materia y otra, en virtud de que la legislación en materia de contratación administrativa, en nuestro país, no es uniforme; esto genera un problema serios, como pocos en el mundo, ya que por un lado existe la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, y por otro lado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la Ley de Obras Públicas.

10

7^a parte fmm.

La Ley de Adquisiciones distingue entre licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de los tratados; y licitaciones públicas internacionales abiertas.

Las primeras son aquellas que se celebran cuando las mismas resulten obligatorias, conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio que nuestro país haya celebrado.

Y el mismo contenga disposiciones en materia de compras del sector público, que lo permitan, o se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de los países...

(SIGUE 8a. PARTE)

..... servicios de origen nacional o de los países con los que México haya celebrada el Tratado.

Las licitaciones pública internacionales abiertas son aquéllas en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, independientemente del origen de los bienes o servicios a adquirir, siempre y cuando no exista oferta de proveedores nacionales o de países con los que se tenga un Tratado de Libre Comercio.

Habiéndose realizado una licitación pública de carácter nacional o internacional bajo la cobertura de los Tratados, no se presente ninguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos, o así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

Por otro lado, la Ley de Obras Públicas determina que existe una licitación pública internacional cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera, siempre y cuando también resulte obligatorio conforme a los Tratados Internacionales que México haya celebrado.

Los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precios. Habiéndose realizado una licitación pública de carácter nacional no se presenten propuestas o simplemente así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval. Contrato internacional de PEMEX bajo el derecho internacional privado.

Conforme a la Iniciativa de Reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, en su Artículo 12, el cual señala expresamente "que en lo no previsto por esta Ley se consideran mercantiles los actos de la industria petrolera y las actividades a los que se refieren los Artículos 4º, 2º. Y 3er. Párrafos, y 4º., A) que se regirán por el Código de Comercio y de modo supletorio por las disposiciones del Código Civil Federal.

Si PEMEX celebra este tipo de contratos entonces podría estar en el terreno del derecho privado, y si estos contratos son suscritos con extranjeros, entonces estaríamos en el terreno del Derecho Internacional Privado.

En esta materia, para determinar la internacionalidad de un contrato, se pueden aplicar diferentes criterios, de acuerdo a

los diferentes convenios multilaterales. Por ejemplo, la Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 1980; o la Convención de Roma sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Contractuales de junio de 1980; o la Convención Interamericana sobre Derecho Aplicables a los Contratos Internacionales, conocida como Convención de México, suscrita el 19 de marzo de 1994.

Esta última Convención entiende que un contrato es internacional si las partes del mismo tienen su residencia habitual o su establecimiento en Estados partes diferentes, o si el contrato tiene contactos objetivos con más de un Estado parte. Asimismo, la aplicación del Derecho Internacional Privado, se determina de la interpretación de la Iniciativa de Ley Orgánica de PEMEX en su Artículo 49 la cual señala "que PEMEX puede convenir la jurisdicción de Tribunales extranjeros en asuntos mercantiles".

De acuerdo con lo anterior, a PEMEX se le pueden aplicar normas de derecho público y eventualmente normas del derecho internacional privado, como los principios sobre los Contratos Comerciales Internacionales emitidos por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, mejor conocido como UNIDROA.

Como hemos visto, el tema de determinar la internacionalidad de un contrato de PEMEX es complejo, confuso y desordenado. Por lo que propongo que lo relativo a la contratación pública de PEMEX se resuelva a través de la emisión de una norma de contratación pública para el sector energético, como ya se hizo en otras latitudes, es el caso de la Unión Europea.

Ello significa en nuestro país que PEMEX podría tener una propia Ley que expida el Congreso de la Unión única y exclusivamente para la contratación pública en materia del sector energético, y así evitar entre otras cosas la discrecionalidad en la toma de decisiones, sobre todo si se trata de definir si un contrato es internacional o no.

La aceptación del arbitraje en los contratos públicos de PEMEX al día de hoy, la Legislación aplicable a los contratos públicos de PEMEX permite la utilización del arbitraje como un mecanismo para solucionar controversias, así tanto la Ley de Adquisiciones como la de Obras Públicas en sus artículos 15, señala que las entidades como PEMEX puedan convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que

determine la Secretaría de la Función Pública mediante reglas de carácter general.

Cabe precisar que desde enero del año 2000 en que se expidieron las 2 Leyes señaladas, el órgano administrativo no ha expedido las reglas a que se hace referencia, por lo que dicha circunstancia se debe cuidar mucho en este caso para que no suceda lo mismo.

En este punto hago una aclaración. La propia Ley de Adquisiciones y Obra Pública de 30 de diciembre de 1993, reconoció el mismo arbitraje y obviamente obligó a la autoridad administrativa a admitir reglas de carácter general para ser aplicadas. Se van a cumplir casi 15 años y seguimos esperando las reglas.

Asimismo este esquema de solución de controversias ya se encuentra previsto en los Tratados de Libre Comercio que México ha suscrito con diversos países y que han sido ratificados por este órgano legislativo.

El permitir el arbitraje en los Contratos Públicos Internacionales de PEMEX como lo señala la Iniciativa de Ley Orgánica de PEMEX es adecuado y asimismo es reconocer una realidad, ya que al día de hoy la paraestatal ha utilizado estos

8^a parte ems.

mecanismos cuando menos desde hace más de 10 años en algunos contratos.

El problema del arbitraje en los Contratos Públicos no es nuevo, fue reconocido desde hace muchos años por otros países como Francia, desde hace más de 100 años, en su Ley de 17 de abril de 1906. Asimismo es importante mencionar que la Convención de Ginebra sobre el arbitraje comercial internacional de 1961 permitió que las personas de derecho público pudieran válidamente acordar o celebrar condiciones de arbitraje.

Si bien es cierto que la medida en términos generales es adecuado, también es cierto que se deben establecer reglas muy claras por el órgano legislativo para determinar el quién, el cómo y cuándo definir el arbitraje, ya que el asunto no es menor. Por lo que propongo que el Congreso de la Unión, en caso de que determine aprobar las Iniciativas de Ley y de Reforma, precise los lineamientos y reglas para la utilización del arbitraje y de otros medios de solución de controversias en PEMEX.

Finalmente me parece adecuado que se modernice el marco jurídico de la paraestatal, siempre y cuando se lleven a cabo modificaciones a las Iniciativas enviadas conforme a lo

8ª parte ems.

señalado en estos Foros y en especial en cuanto al tema contractual propongo:

- 1.- Se emita un ordenamiento especial para PEMEX y el sector energético en materia de contratación, que evite la discrecionalidad en la aplicación de las normas legales y que determine claramente la distinción entre contratos internacionales de aquéllos que no lo son. Dicho ordenamiento permitiría en los contratos citados la utilización del arbitraje y de otros mecanismos alternos de solución de controversias como la conciliación para aspectos técnicos.
- 2.- Se establezca en PEMEX un Comité de Contratación que las Iniciativas no prevén, que permita la toma de decisiones y el control respecto de los mecanismos de contratación que se lleven a cabo y de la formalización y ejecución de los contratos públicos.
- 3.- Se otorgue plena transparencia a los contratos de PEMEX a efecto de que la sociedad los conozca a través del establecimiento de un registro público de contratos.
- 4.- Se fortalezca al Poder Judicial de la Federación para que las controversias de PEMEX en las que no se utilizan los

8^a parte ems.

mecanismos alternos de solución de controversias, se resuelvan a través de Tribunales Administrativos Especializados.

Por su atención, muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al licenciado Pedro López Elías, sus comentarios, su intervención, su ponencia, las propuestas concretas que ha formulado.

-Le corresponde ahora el uso de la palabra al licenciado Néstor García Reza.

El licenciado Néstor García Reza es licenciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Abogado General de Petróleos Mexicanos; su experiencia petrolera se inicia en 2002 como titular de la Asesoría Jurídica en Pémex Exploración y Producción. Anteriormente fue Director Jurídico de Banca Cuadrum, Director General Jurídico y Fiduciario de Bancreser, y en el Banco Nacional de México fungió como Subdirector Jurídico. En el ámbito académico el licenciado García Reza ha participado en diversos diplomados, cursos y seminarios como arbitraje comercial internacional, finanzas, derecho fiscal, sistemas legales

9

8^a parte ems.

internacionales, contratos en materia de petróleo y gas y contratación internacional, entre otros, impartidos por la Universidad de Harvard, la Escuela Libre de Derecho, la Cámara de Comercio, el ITAM.....

(SIGUE 9a. PARTE).

1

9^a parte cjg.

... la escuela libre de derecho, la Cámara de Comercio, el ITAM, el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Asociación de Londres, Inglaterra. Y le cedo con todo ello el uso de la palabra al licenciado Néstor García Reza.

-EL C. LIC. NESTOR GARCIA REZA: Muchas gracias, señor presidente; señoras y señores legisladores; señores ponentes; distinguidos invitados.

Antes que nada quiero agradecer la invitación a participar en este foro para tratar aspectos de la iniciativa de la Reforma Energética presentada por el Ejecutivo Federal.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, como se ha discutido en los diversos foros en este Senado, tienen una activa participación en la celebración de contratos que son necesarios para cumplir con el objeto que la ley les tiene encomendados.

La contratación incluye a personas físicas y morales nacionales o extranjeras, llevándose a cabo en cumplimiento del

9ª parte cjg.

marco jurídico aplicable a las actividades de la industria petrolera y, en especial, al artículo 134 constitucional, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La relación de Petróleos Mexicanos con empresas nacionales y extranjeras ha sido constante desde su origen y parte importante del desarrollo de la industria. Y en el transcurso regular de las operaciones de la empresa se celebran una gran cantidad de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como de obra pública, entre otros.

En este contexto, en todos los proyectos o contratos, existe la posibilidad de participación de empresas tanto nacionales como extranjeras. Así pues, podemos establecer que la relación de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios con empresas extranjeras deriva de la aplicación del marco regulatorio y se concreta en razón de las características, tecnología, tiempo de entrega y oferta económica presentadas por las empresas.

9^a parte cjg.

Es decir, cuando una empresa extranjera presenta la propuesta más solvente técnica y económicamente, es cuando se le asigna un contrato e inicia su relación con PEMEX.

La iniciativa presentada, si bien propone una modernización en el sistema de contratación de Petróleos Mexicanos, adecuado para la industria petrolera, esta no viola de manera alguna los preceptos de dominio directo, control y explotación exclusiva del estado sobre el petróleo y sus hidrocarburos, y respeta a la vez los principios del artículo 134 constitucional. Por lo que forma enfática se puede señalar que es una reforma apegada a la Constitución.

La modernización del sistema de contratación tampoco implica la privatización en forma alguna ni la entrega de la operación a empresas privadas nacionales o extranjeras. Lo que busca es su fortalecimiento y modernización, previendo y regulando las relaciones jurídicas a través de los contratos que se celebre, generando derechos y obligaciones para ambas partes, sin que ellos signifique la pérdida de control sobre la explotación de la actividad estratégica.

Derivado de la citada situación contractual, cobra relevancia la utilización del arbitraje comercial. Al respecto, podemos entender al arbitraje como un medio alterno para la solución de controversias, cuya preponderancia se ha visto crecer exponencialmente en los últimos años a nivel internacional, como consecuencia de la globalización que trae consigo la necesidad de buscar esquemas ágiles para la solución de conflictos y con una mayor especialización.

En el ámbito internacional existe un gran número de países que han seleccionado, aceptado y reconocido esta figura como necesaria, eficiente y adecuada para la solución de controversias en proyectos cuantiosos y de gran complejidad.

Existen en el ámbito internacional diversas instituciones administradoras del arbitraje comercial, que ya han sido mencionadas, dentro de las que destacan la Corte Internacional de Arbitraje, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, la Corte de Arbitraje Internacional de

9^a parte cjg.

Londres y la Asociación Americana de Arbitraje, por sólo mencionar algunas de ellas.

Cabe destacar que Petróleos Mexicanos a la fecha a optado por la utilización de la institución administradora de arbitrajes de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, en atención a su experiencia y prestigio en la conducción de los procesos, sin menoscabo de poder utilizar cualquier otra que considere conveniente.

La cláusula contenida en los contratos de PEMEX para operaciones que se celebran en México y que la ejecución de los trabajos o la prestación de los servicios es en territorio nacional, es precisa al señalar que el idioma para llevar a cabo el procedimiento será el español, que el derecho aplicable al fondo de la controversia será el derecho positivo mexicano, que la sede del arbitraje será precisamente nuestro país y que debe ser un arbitraje de estricto derecho.

9^a parte cjg.

Esto último impone desde la celebración del pacto arbitral la inexcusable obligación al tribunal arbitral a respetar el derecho positivo aplicable al caso y emitir su laudo conforme al mismo.

El que un tribunal arbitral actuara fuera de esta premisa, permitiría a PEMEX recurrir a los tribunales de nuestro país, solicitando la nulidad de dichos actos por exceso en las atribuciones del tribunal arbitral correspondiente.

En el caso de Petróleos Mexicanos la capacidad que tiene para suscribir compromisos arbitrales se encuentra fundamentado en diversas disposiciones de carácter mercantil y administrativo, que guardan congruencia con los tratados internacionales, celebrados y ratificados por el Estado mexicano y que son ley suprema de la unión.

En este sentido, las propias leyes mexicanas autorizan a los organismos descentralizados de la administración pública federal y de manera especial a Petróleos Mexicanos, para someter a un procedimiento de arbitraje las controversias que pudieran surgir con motivo de la celebración de sus contratos.

9ª parte cjg.

Dentro de los tratados internacionales que reconocen la eficacia de las cláusulas de arbitraje y de los laudos emitidos por tribunales arbitrales, tenemos a la Convención de Nueva York sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrajes extranjeras, la Convención de Panamá, que es la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, y como mencioné, estos dos tratados aprobados por este Senado.

Asimismo, los diversos tratados de libre comercio celebrados por el Estado mexicano contemplan un capítulo relativo a la resolución de controversias mediante arbitraje.

Por su parte, adoptando las normas de la... es decir, de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el código de comercio en el título cuarto, libro quinto, regula el arbitraje comercial tanto nacional como internacional.

Tratándose de los actos jurídicos de Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, se podrán celebrar acuerdos

9^a parte cjg.

arbitrajes cuando así convenga al mejor cumplimiento del objeto de la empresa, de conformidad con el actual artículo 14 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Cabe destacar que la iniciativa contempla este concepto en su artículo 49, derivado de la importancia que significa para Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios el contar con diversos esquemas para llevar a cabo la resolución de las controversias en las que se pueda ver envuelto.

En este sentido, el arbitraje es una figura contemplada expresamente a ser aplicable para Petróleos Mexicanos y que la iniciativa de reforma mantiene en sus términos al ser un mecanismo eficiente para la resolución de controversias y que brinda flexibilidad a Petróleos Mexicanos para determinar el tipo de proyectos en los cuales es conveniente contemplar dicha figura, buscando el mayor número de participantes nacionales e internacionales con el fin de obtener las mejores condiciones para la empresa en estricto apego al artículo 134 constitucional y así poder llevar a cabo el mejor desarrollo de sus funciones.

9ª parte cjg.

Petróleos Mexicanos ha incluido en los contratos de mayor relevancia la cláusula de arbitraje, la cual ha constituido un incentivo importante para las licitaciones de PEMEX, y que se pueda contar con un mayor número de deferentes, tanto nacionales como internacionales. Así como obtener mejores condiciones en sus relaciones comerciales.

Considerando la posibilidad, conveniencia y legalidad de los pactos arbitrajes dentro de las contrataciones de Petróleos Mexicanos, contenidos en la iniciativa, es importante destacar que la complejidad y relevancia de las controversias que ha enfrentado PEMEX y que actualmente está enfrentando, derivan medularmente de la rigidez y excesiva regulación en materia de contratos en la cual se encuentra inmerso Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Puedo afirmar que es urgente aprobar la propuesta del Ejecutivo Federal con las mejoras que puedan derivar de este foro y que han sido muy útiles para la discusión del mismo, con el fin de adecuar el marco jurídico que regula Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, con el objeto de que permita su

10

9^a parte cjg.

operación y funcionamiento ágil, eficaz y productivo. Ello implica contar con un marco operativo de gestión...

(Sigue 10^a parte)

1

10^a parte jlcg.

. . . ello implica contar con un marco operativo y de gestión que le dé mayores facultades en la toma de decisiones en las contrataciones.

La generalidad del marco normativo, en particular en lo referente a contrataciones a que se sujeta la industria petrolera, cuya actividad es preponderantemente económica, comercial y de producción, no le permite que funcione como una verdadera empresa, que sin dejar de ser estatal, y reitero, sin dejar de estatal pueda considerarse productiva y rentable, de manera que el propio Estado se vea mayormente beneficiado de sus utilidades y de la renta petrolera.

Petróleo Mexicanos y sus organismos subsidiarios deben ser considerados como empresas productivas y dotarlos con características estructurales, operativas, de control y evaluación de gestión, transparencia de contratación como las propuestas en la Iniciativa.

Medularmente distintas a las de otras entidades con objetivos no económicos. Por ello se requiere de un marco legal que privilegie

2

10^a parte ilcg.

la obtención de resultados, si menoscabo del cumplimiento de los procedimientos, ello permitirá incrementar la productividad y mejorar su desempeño operativo generando importantes ahorros en beneficio de la empresa.

Dichos ahorros, entre otros, provendrán de una contratación más especializada, aplicable, en especial a la industria petrolera.

La reforma también prevé que el órgano de gobierno se convierta en un instrumento capaz de tomar decisiones fundamentales en cuanto a la operación y contratación de Petróleos Mexicanos con la agilidad que lo exigen los mercados a que se enfrenta la industria petrolera.

Sólo es posible alcanzar esta meta si se atiende a la naturaleza de la actividad petrolera, distinguiéndola del régimen común aplicable a otro tipo de entidades.

Hay que recordar que dicho régimen es el único aplicable a todas las contrataciones que lleva la Administración Pública Federal,

3

10^a parte jlcg.

que no distingue actividades por su especialización u objeto preponderantemente económico.

Este esquema supone condiciones técnicas y económicas inamovibles, y que no es aplicable a la industria petrolera, que por su naturaleza requiere de altas inversiones, largos períodos de maduración, innovación tecnológica constante, y se enfrenta a mercados altamente especializados.

No cabe duda que Petróleos Mexicanos en cuanto a que es empresa, debe ser productiva, sin perder de vista su naturaleza pública, por lo que está obligada a cumplir con los fines de interés nacional para los cuales fue creada.

Para lograr su eficiencia y productividad se requiere, sin duda, de las herramientas previstas en la Iniciativa de Reforma que contribuyan en la consecución inmediata de sus propósitos fundamentales.

Lo expuesto comprueba la imperiosa necesidad de aprobar la Reforma presentada por el Ejecutivo, insisto, con los valiosos

4

10^a parte ilcg.

comentarios que se han expresado en estos foros, a fin de evitar un marco normativo que imponga cargas innecesarias sin que entorpezca la operación y cumplimiento de los objetivos de Petróleos Mexicanos, ya que las herramientas previstas en dicha Iniciativa permiten mejorar su rendimiento y productividad, así como el desarrollo de una verdadera autonomía de gestión, y una administración ágil, eficiente y transparente.

La Reforma Energética propuesta pretende a la modernización y fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, no su privatización.

En razón de su importancia en la ejecución de las políticas públicas y el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Dicha Reforma permitirá garantizar la seguridad energética no sólo de ésta, sino de las futuras generaciones, lo que generará una importante fuente de recursos para atender las necesidades de los sectores más desfavorecidos de la población, y obtener la infraestructura pública necesaria para elevar la competitividad y mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

10^a parte jlcg.

Quiero concluir afirmando categóricamente, que la Iniciativa de Reforma presentada es Constitucional; respeta la exclusividad del Estado en la explotación del petróleo y los hidrocarburos, confiere mayor autonomía de gestión a Petróleos Mexicanos, y sus organismos subsidiarios; moderniza la administración de la empresa; establece un sistema especializado de contratación para la industria petrolera; permite el cumplimiento de los objetivos económicos, y maximización de la utilidad y renta petrolera en beneficio del país, y por supuesto, con la Reforma, PEMEX se fortalece, no se privatiza. Muchas gracias.

5

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al licenciado Néstor García Reza su intervención, su ponencia, sus comentarios.

Y le solicito, a continuación al licenciado Humberto Lira Mora, que haga uso de la palabra.

6

10^a parte jlcg.

El licenciado Lira Mora, es abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México; ha sido Embajador de México; en dos ocasiones tuvo la responsabilidad de ser Subsecretario de Gobernación, también en dos ocasiones fue Diputado al Congreso de la Unión en la XLIX y en la LI Legislaturas.

En el Estado de México, fue Procurador General de Justicia, y Secretario General de Gobierno.

En el Sector Público ha sido Abogado General de PEMEX, y Director Corporativo de Administración de la paraestatal.

Actualmente es socio de la firma de abogados Centeno Lira-Mora, especializada en temas de energía e infraestructura.

Le cedo el uso de la palabra al licenciado Humberto Lira Mora.

-EL C. LIC. HUMBERTO LIRA MORA: Gracias, señor Presidente de la Comisión.

7

10^a parte jlcg.

Aprecio mucho la distinción que la Cámara de Senadores me confiere al invitarme a título personal a participar en este foro, sin duda, histórico.

Señoras y señores Senadores, muchas gracias.

La discusión de este tema debiera ser, a mi entender, esencialmente jurídica, no obstante, no desconozco que el espacio de realización y sus contenidos hacen comprensible que su análisis tenga connotaciones adicionales, entre otras, por supuesto las ideológicas, unas y otras, la ideológica y la jurídica, a mi entender son por supuesto muy importantes.

Mi texto, debo decirlo, se constriñe a los aspectos jurídicos.

La relación de Petróleos Mexicanos con empresas extranjeras, que hoy abordamos, está vinculada a la naturaleza de los actos jurídicos, en específico de los contratos que la paraestatal celebra con terceros para la mejor realización de sus actividades, según reza la Ley Reglamentaria del Artículo 27, en el ramo del petróleo.

8

10^a parte jlcg.

En este orden de ideas, cuando la paraestatal celebra contratos para la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios, se genera una interactuación con terceros nacionales o extranjeros que se instrumentan mediante vehículos jurídicos que se regulan por normas federales, tanto de derecho público como de derecho privado, aplicables a los organismos y a sus contrapartes.

La existencia y validez de tales actos y contratos y sus efectos jurídicos dependen de su apego a las normas que lo rigen.

El orden jurídico interno del país, en principio, no previene regulaciones que establezcan condiciones distintas para los contratantes en la celebración de actos jurídicos en razón de su nacionalidad, habida cuenta del principio constitucional de igualdad ante la ley.

La distinción, y esto me parece fundamental, que las leyes hacen, radica en la naturaleza de las actividades que los contratantes pretenden realizar, pues la hay, como en el caso del

10^a parte jlcg.

aprovechamiento del petróleo que están reservadas al Estado por los que los particulares nacionales, extranjeros tienen prohibiciones constitucionales que todos conocemos.

También las hay que están reservadas a mexicanos o algunas en las que los extranjeros pueden participar, pero en ciertas proporciones del capital de las sociedades respectivas o bien en las que sus derechos tienen limitaciones.

En todo caso, en la constitución de sociedades, y esto no debiéramos olvidarlo, en la que participan extranjeros, según lo dispone el Artículo 27, Fracción I, de la Constitución, y 15, de la Ley de Inversión Extranjera, éstos, los extranjeros deben obligarse ante las autoridades a considerarse como nacionales respecto a las acciones de la sociedad que adquieran y de las que sean titulares, así como respecto de los bienes, derechos, concesiones, participaciones de que sea titular la sociedad, o bien, ojo, de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte con autoridades mexicanas, y, a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos....

(Sigue 11^a.Parte)

...por lo mismo la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder, en beneficio de la nación, las participaciones que hubieren adquirido.

Sean nacionales o sean extranjeros las contrapartes de Pemex, los contratos de la paraestatal deben reunir los mismos elementos que cualquier otro contrato puede tener para su validez y para su existencia con sentimiento y objeto. En el caso de Pemex estos elementos tienen algunas peculiaridades a las que después me referiré. He de señalar que en las iniciativas enviadas por el Ejecutivo, en específico sobre el tema que hoy nos ocupa, no se propone ninguna reforma que modifique, adicione o derogue el régimen jurídico de las facultades de Pemex para contratar con terceros.

propuestas refieren reformas se al acceso de extranjeros, particulares nacionales 0 actividades que actualmente realiza la paraestatal, es decir a la materia que puede ser objeto de los contratos y no a la forma de éstos. La iniciativa también incluye nuevos procedimientos administrativos para adjudicar contratos.

Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias tienen personalidad jurídica que deriva de su propia naturaleza, todos la conocemos y no lo repetiré aquí. La vía contractual usual en las vinculaciones jurídica que Pemex tiene con terceros generalmente es la contractual, y se realiza con personas morales, la más de las veces quienes tienen en el ámbito del derecho privado de este país o de otros sus propias capacidades legales, que son iguales o similares a las que esa misma categoría de personas tienen el derecho interno de nuestro país, con las cuales en consecuencia pueden tener la aptitud legal para contraer derechos y obligaciones con la paraestatal.

En la creación, modificación y extensión de las situaciones jurídicas así resultantes, Pemex realiza actos que están regulados por el derecho público y que tienen la naturaleza jurídica de administrativos, pero también celebra actos que están regulados por el derecho privado, en cuyo caso se trata de actos mercantiles. Hay otros que son mixtos por concurrir a su regulación, derecho público y derecho privado.

Los actos administrativos de Pemex y de sus subsidiarias, los administrativos, son los que realizan en su carácter de organismos públicos descentralizados para cumplir con las

11^a parte pj.

funciones que constitucionalmente corresponden en forma exclusiva al Estado en el manejo de el área estratégica del petróleo. Estos actos son de la administración pública, y algunos de ellos incluso están descritos y enlistados en leyes y reglamentos de la propia administración pública. Los actos mercantiles, todos los sabemos, son de derecho privado y son aquellos en los que Pemex participa mediante contratos de esta naturaleza, y se caracterizan porque crean vínculos jurídicos recíprocos entre las partes que los celebran, lo que determina las obligaciones que se estipulan en ellos que sean consideradas interdependientes.

Esta relación la doctrina la llama "vinculación sinalagmática". En el caso de Pemex, la facultad para poder realizar estos actos se encuentra prevista en el artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Petróleo cuando en su parte conducente dice: "se consideran mercantiles los actos de la industria petrolera que se regirán por el Código de Comercio y de modo supletorio por el Código Civil".

La capacidad jurídica de la paraestatal que le permite cumplir con el primer elemento de los contratos que celebra, que es la voluntad o el consentimiento, tiene a su vez fundamento en el artículo 6 que aquí ya se ha citado: "Petróleos podrá celebrar con personas físicas o morales, etcétera, contratos de obras y prestación de servicios para la mejor realización de sus actividades".

El artículo 4 a su vez se refiere a la capacidad de Pemex para celebrar, en este caso de la Ley Orgánica, para celebrar todo tipo de actos jurídicos, dice en lo conducente. "Pemex podrá, de acuerdo con sus respectivos objetos, celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos, manteniendo en exclusiva la propiedad y el control del Estado mexicano". Eso dicen las leyes que hoy están en vigor.

Ahora bien, para la creación, modificación y extinción de derechos y obligaciones contractuales de carácter mercantil, la ley en principio no ha dotado a Pemex de privilegios que le favorezcan, bien sea ante nacionales o ante extranjeros. En consecuencia, tales relaciones se sustentan en el principio de igualdad ante la ley. Este principio en las relaciones comerciales e internacionales se conoce como principio de no discriminación.

En las leyes reglamentarias del petróleo y la orgánica de Pemex sólo existe una excepción expresa que privilegia a la paraestatal y que, en mi opinión, vulnera el principio de la igualdad ante la ley. Me refiero a la obligación a la facultad que

11^a parte pi.

permite a Pemex no otorgar garantías, es decir no otorgar fianzas. En mi opinión ésta es una condición innecesaria que no hace honor, que no honra al orden jurídico.

El Congreso, propongo, podría considerar la posible supresión de este beneficio, porque contribuiría, aún fuera de manera simbólica, a la vigencia y mejoramiento de la calidad del estado de derecho al respetar el principio de igualdad ante la ley, y porque enviaría el mensaje que el Congreso, nuestro Congreso, no permite que el gobierno en sus relaciones comerciales con particulares tenga privilegios.

Otro de los elementos de los contratos es su objeto lícito. Este punto es relevante, porque en el tema que estamos analizando, en efecto, ese régimen se sustenta en dos premisas constitucionales básicas que no debemos cansarnos de tener presentes. La primera es: corresponde a la Nación el dominio director del petróleo y todos los carburos de hidrógeno, sólidos o gaseosos, este dominio es inalienable e imprescriptible. La segunda premisa es: el uso y aprovechamiento o la explotación de tales recursos los lleva a cabo el Estado de manera exclusiva. La Constitución, y tampoco debiéramos dejar de tenerlo presente, remite a la legislación secundaria para la definición de los

11^a parte pj.

conceptos específicos de esa reserva a favor del Estado establecida en la Constitución".

Dice el artículo 27: "La nación llevará a cabo la explotación de esos productos, etcétera, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva".

De acuerdo con lo anterior los contratos de Pemex que Pemex y sus subsidiarias celebren con empresas de cualquier nacionalidad no pueden tener por objeto la realización de las funciones y actividades que al Estado le corresponden en la industria petrolera nacional y que están listadas a detalle en la Ley Reglamentaria del artículo 27 del Ramo del Petróleo; no hacerlo así implica que tales contratos están viciados de nulidad.

Puede concluirse que el tema de las relaciones comerciales de Pemex con empresas extranjeras no tiene en estricto sentido mayores complejidades jurídicas, que las que puede tener las relaciones con las nacionales y sus contrapartes, siempre que se cumplan con los siguientes propósitos:

1.- Preservación del principio e igualdad ante la ley, no discriminación ni trato preferencial.

7

11^a parte pj.

- 2.- Acreditación fehaciente de las capacidades de goce y ejercicio de las contrapartes y de sus representantes.
- 3.- Quizás el básico, contratación de actividades que no correspondan a las que tiene reservadas en exclusiva el Estado.

No obstante, hay que precisar que los instrumentos jurídicos que regulan el comercio internacional de nuestro país, en concreto...

(SIGUE 12^a PARTE.)

...comercio internacional de nuestro país, en concreto los tratados de libre comercio y que forman parte del orden jurídico interno de este país; y más específicamente quiero referirme al que tenemos suscrito para la América del Norte con Estados Unidos y Canadá, contienen algunas normas que han de considerarse en las relaciones de PEMEX con empresas privadas.

Por supuesto, en el Tratado se traslada la reserva que la Constitución señala en el ámbito del petróleo y no la voy a describir aquí.

Pero ese mismo Tratado, ¡ojo!, pido a los señores, a los integrantes de nuestro Congreso le presten la mayor atención. Digo, ese mismo Tratado, en ese mismo Tratado se previene lo siguiente:

Si las leyes mexicanas se reforman para permitir inversión de capital privado en las actividades señaladas, es decir, las que la Constitución reserva para la Nación y para el Estado, México podrá imponer restricciones a la participación de la inversión

12^a parte jgm.

extranjera o en el capital de una empresa involucrada en las actividades señaladas.

La propuesta que el Ejecutivo ha enviado al Congreso, es omisa respecto de esta prevención.

Dado que las iniciativas propuestas por el Ejecutivo, incluyen en el caso de que se apruebe la apertura a la participación de particulares sin distingo de su nacionalidad en actividades reservadas actualmente al estado en materia de refinación, transporte y almacenamiento de combustibles y no hay ninguna propuesta de reforma a la Ley de Inversión Extranjera que imponga restricción al capital de otros países, asumo y creo que cualquiera puede asumir que de prosperar esa iniciativa, iniciativa presidencial, la eventual participación de capital de esos orígenes en las áreas mencionadas podría ser del 100%.

Hoy día ni esa ni ninguna otra participación de capital extranjero está permitida en tales actividades.

12^a parte jgm.

El Ejecutivo no hace mención en las exposiciones de motivos de sus iniciativas a ese propósito de apertura. En mi concepto, indiscriminada que propongo respetuosamente a nuestro Congreso que la revise.

Jurisdicción de tribunales extranacionales. La iniciativa del Ejecutivo no nos ofrece ninguna novedad sobre tema, salvo que cambia la ubicación del actual artículo 14 de la Ley Orgánica de PEMEX a 49, el texto en la parte conducente es exactamente el mismo. Este texto data de 1993.

Dice el texto, el texto vigente y el texto de la iniciativa, que son los mismos, dice lo siguiente: Tratándose de actos de carácter internacional Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios podrán convenir la aplicación de derecho extranjero. La jurisdicción de tribunales extranjeros en asuntos mercantiles y celebrar acuerdos arbitrales, que es el tema que básicamente he escuchado por parte de los abogados hasta ahora, cuando así convenga al mejor cumplimiento de su objeto.

Esta atribución, como dije antes, data de 1993; y otorga a la paraestatal, desde entonces, en su condición de parte integrante del Estado mexicano porque lo es al ser parte de la administración pública en su vertiente paraestatal, decía, la dota de la posibilidad de renunciar, ¡ojo!, la dota de la posibilidad de renunciar a la inmunidad que tiene para no ser sometidas a juicio en tribunales de otros países.

No quiero hacer referencia en el texto que voy a entregar, está contenida alguna parte de la historia de lo que ha representado para Petróleos Mexicanos la inmunidad de jurisdicción.

Pero diré simplemente, PEMEX históricamente se ha acogido en lo general a la protección de la inmunidad del estado mexicano en los litigios a los que han pretendido llevarlo nacionales de otros países en tribunales extranjeros. En particular, estos hechos han ocurrido ante tribunales de los Estados Unidos de América.

12^a parte jgm.

Miguel Angel González Félix, jurista mexicano muy destacado, ha documentado al menos 10 de tales casos.

De acuerdo con la información pública a la que legalmente es posible tener acceso, PEMEX ha optado en lo general por invocar y argumentar en tribunales extranjeros, particularmente en lo de los Estados Unidos la protección de la inmunidad de la jurisdicción del Estado mexicano del que forma parte como entidad pública.

En la mayor parte de los casos los jueces extranjeros han resuelto a favor de Petróleos Mexicanos. Un caso muy notable, fueron las acciones civiles acumuladas en una Corte de Houston, a propósito del arribo a playas norteamericanas del descontrol del pozo Ixtoc I. PEMEX ganó ese litigio. No fue sometido a la jurisdicción de tribunales extranjeros, porque argumentó la inmunidad de jurisdicción del Estado mexicano. Y los jueces norteamericanos han sido acordes a esa postura.

Termino. Con vista en los antecedentes citados, hago dos breves consideraciones:

12^a parte jgm.

Primeramente: Los artículos 14 y 49, respectivamente, de la Ley Orgánica vigente y de la iniciativa, pueden cobrar importancia y eventualmente aplicabilidad en el caso de que en el nuevo régimen de adquisiciones y de obras que ha propuesto el Ejecutivo, fuera aprobado por el Congreso.

Ese régimen ya no estaría regulado en lo que corresponde a las actividades sustantivas de la paraestatal por la legislación actual de compras del sector público, y solo el amparo de la legislación del propio PEMEX. Es decir, su Ley Orgánica y la que, en su caso, internamente emite motu propio y que todos conocemos como las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones que en la jerga petrolera todo mundo conoce como las "POBALINES".

No resulta difícil suponer que empresas extranjeras hicieran valer estas circunstancias en tribunales también extranjeros como argumento contra la inmunidad y jurisdicción de la que hasta hoy PEMEX se ha beneficiado, pues si el nuevo régimen de adquisiciones ya no es el del sector público actual, eventualmente los contratos para realizarlas pudieran ser consideradas, sin

12^a parte jgm.

excepción, a la luz de la legislación extranjera de derecho privado que en su caso no estarían protegidos por la inmunidad de jurisdicción del Estado mexicano.

La segunda consideración es la siguiente:

El texto de los artículos que se revisan, el 14 y el 49, 14 y vigente, 49 que se propone que son idénticos, es en son, en mi opinión, inconstitucionales, porque facultan y seguirían facultando, según la iniciativa presidencial a PEMEX y a sus subsidiarias, facturarían a funciones y actos que son irrenunciables.

En efecto, no se puede facultar en ninguna ley a PEMEX ni a ninguna entidad de la Administración Pública, a que pueda sustraerse del orden jurídico del país y que convenga motu propio aceptar la aplicación del derecho extranjero. Práctica que, por supuesto, no rechazo.

En lo que creo que hay inconstitucionalidad es en la concepción de los dispositivos.

12^a parte jgm.

La posibilidad de que una entidad pública pueda convenir con terceros, legislación que le sea aplicable y jurisdicción extranjera aún ésta sea de carácter internacional y estén apuntadas a la materia comercial, son actos a los cuales se renuncian potestades que ni por le puede sustraerse.

Propongo una adición al artículo 73 de la Constitución para facultar al Congreso de la Unión al legislar en materia de inmunidad de jurisdicción. Dotado el Congreso de esta facultad, podría emitir la ley correspondiente a esta materia a la que debería trasladarse el contenido actual del artículo 14 sobre inmunidad de jurisdicción, a esa parte del artículo me refiero, requiriendo en todos los casos....

(Sigue 13^a parte)

13^a parte rlo.

...me refiero, requiriendo, en todo los casos, no el accionar propio de PEMEX, que es una entidad paraestatal que no realiza actos de autoridad, si no a que la renuncia, que en su caso hiciera de la inmunidad de jurisdicción en materia comercial, estuviera sujetada a la Secretaría de Energía.

1

Aquí concluyo.- El Comité de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, ha elaborado un modelo de legislación sobre inmunidades jurisdiccionales de los estados y de sus bienes, que podría ser útil para considerarlo a legislar sobre esta materia.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor licenciado Humberto Lira Mora, por su ponencia, por sus sugerencias, por sus propuestas concretas.

Le solicitamos a continuación al licenciado Miguel Estrada Sámano que haga uso de la palabra.

2

13^a parte rlo.

-El licenciado Estrada Sámano, es Licenciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

También realizó estudios en la Universidad de Tulein, en Nueva Orleáns, donde obtuvo el grado de Maestro en Leyes.

Su trabajo es fundamentalmente de índole internacional. Es consultor del bufete "Curtis Males Prevos Coltan Molds de México", y consultor internacional de la firma neoyorquina "Curtis Males Prevos y Cost".

Es miembro ilustre del Nacional Colegio de Abogados de México, de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, de la que fue Presidente de la Unión Internacional de Abogados, de la que también fue Presidente, y de la cual es Presidente Honor, y de la Academia Internacional de Leyes de los Estados Unidos, y es Asociado Internacional de la Barra Americana de Abogados.

3

13^a parte rlo.

Ha dictado cursos y conferencias sobre arbitraje comercial internacional en foros nacionales y extranjeros en diversas universidades, tanto nacionales como internacionales.

Le cedo el uso de la palabra al licenciado Miguel Estrada Sámano.

-EL LIC. MIGUEL ESTRADA SAMANO, Presidente de la Unión Internacional de Abogados: Muchas gracias, señor Senador.

Me permitiré básicamente no leer, que siempre he creído que esto es un poco menos duro para la audiencia.

Quiero comenzar por felicitar al Senado de la República, por la realización de estos diálogos, y también auto congratularme porque me han hecho el honor de invitarme.

Lo primero que me vino en mente cuando recibí la invitación, fueron invitaciones del pasado, y por mi apariencia podrá

4

13^a parte rlo.

pensarse que del pasado bastante lejano, para participar en trabajos de comisiones legislativas de nuestro Congreso Federal.

Es evidente que los señores legisladores no pueden estar enterados de todo, en México y en el mundo.

Yo no creo que nos todólogos, y creo que ustedes tampoco. Y por eso pienso que tiene mucho sentido cuando se trata de cuestiones tan delicadas, y en cierto sentido, tan técnicas, que los señores legisladores tengan --permítanme que lo diga así-- la humildad de ponerse a escuchar, ojalá, que para que después hablen con mayor autoridad, lo cual también siempre es posible.

Lamento que en las reglas del juego, según nos advirtió el señor Senador Labastida, los pobrecitos ponentes a la hora de la verdad no vamos a tener derecho a duplicar, lo cual repugna a la mentalidad procesal. Y a la mejor --dicho esto-- logro que se alargue un poquito la sesión si a lugar, en opinión de ustedes, a alguna dúplica. A fin de cuentas, la intención es ilustrar e ilustrarnos.

Decía el señor Senador Labastida, con toda razón, que PEMEX debe tener, y yo digo: y tiene obligadamente que tener relaciones contractuales. Si no es un ente en marte o en el espacio, ausente del mundo. Naturalmente que celebra contratos con otras entidades de diverso tipo para satisfacer necesidades también de diverso tipo.

Los temas de hoy, según entendí por la invitación son: contratación por PEMEX y jurisdicción de tribunales no nacionales.

Lamento que se haya empleado enorme parte del tiempo en hablar de cosas ajenas a esta temática. Y por eso felicito al licenciado Lira Mora, quien nos ilustró a propósito de conceptos básicos relativos a la contratación, lo cual me obliga a ahorrarme una serie de opiniones, que serían, en muchas partes, coincidentes.

Contratación, sólo subrayo, regulada naturalmente, muchas veces por el derecho privado. Pues vaya novedad.

13^a parte rlo.

¿Dónde se contempla el contrato, normalmente en nuestro mundo de origen románico? pues en los códigos civiles.

Por cierto, a nuestro mundo yo le llamo "El mundo civilizado jurídico de occidente"; y al otro le llamo "El Anglosajón", para marcar el contraste. Pues también en El Anglosajón se contempla la contratación de manera muy clara.

No hablaré tampoco, porque pienso que no es tanto el tema del sometimiento a tribunales extranjeros. Creo que sobre eso se ha dicho ya lo que hacía falta.

Y lo que me propondría, si me permiten, es transmitir algunos conceptos básicos en torno a la que ha sido mi especialidad profesional durante los últimos 30 años, más o menos, que es el arbitraje comercial internacional.

Partiría, entonces, de algunas afirmaciones, que no por genéricas deben ser desatendidas. Afirmaciones que se refieren a realidades, nos guste o no, porque el tema no es si nos guste o no. Vivimos en un mundo crecientemente interdependiente, este

7

13^a parte rlo.

es un hecho de la época contemporánea, y es un mundo en proceso de internacionalización, valga la expresión, también creciente.

Por consiguiente, el comercio internacional ha sido cada vez más complejo y más abundante, porque las relaciones son también mucho más frecuentes.

Las grandes empresas, es el caso de PEMEX, cada vez más se ven involucradas por necesidad en el comercio internacional.

Por supuesto, que las relaciones humanas, incluidas las relaciones de las empresas, con más frecuencia de lo deseable desembocan en conflictos.

Y, hay que tener presente que la evolución social, que es constante, y en...

(Sigue 14^a. Parte)

.... Y en concreto las características de los conflictos, no puede ser estática ni la evolución social, ni los tipos de lo conflictos, se traducen en una necesaria evolución del derecho, y entonces encontramos expresiones nuevas que son instrumentos jurídicos, aquí en particular habría que hablar de instrumentos jurídicos destinados a resolver conflictos.

Ya nos señalaba el licenciado Loperena en su intervención como el sometimiento a tribunales nacionales, para efectos del comercio internacional, que es en gran medida lo que PEMEX hace, se fue convirtiendo en algo insostenible, nadie en mi experiencia de décadas, nadie hoy en día, salvo algún despistado se atreve a propone que se someta a la jurisdicción de los tribunales de su país su contraparte que pertenece a otro país, eso ya no funciona, tratándose sobre todo de relaciones contractuales de importancia.

Y esto explica en enorme medida el nacimiento mismo del arbitraje comercial internacional. Es "creatura", relativamente nueva, relativamente, pero comenzó, por lo que yo he llamado 2

14^a parte gj.

muchas veces, y llamaba entonces cuando no me había convencido la institución, se convirtió en poesía jurídica, se presentaba el conflicto, las partes iban al arbitraje, los árbitros dictan un laudo y la parte que perdía normalmente decía: pues mucho gusto, no me gustó y volvemos a empezar.

hasta ese momento un instrumento inútil. Entonces era Afortunadamente las organizaciones, y si me permiten el elogio a la profesión propia, los abogados tendemos a ser imaginativos, y entonces surgió hace ya medio siglo, si yo no entiendo porque suena tan nuevo, hace medio siglo que surgió la Convención para el reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros, de la Organización de las Naciones Unidas. conocida muy generalmente como Convención de Nueva York, porque se firmó en esa ciudad, sede de la Organización de las Naciones Unidas, la propia convención y no porque los nacionales de donde se ubica esta ciudad tuvieran la sartén por el mango, no, fue un trabajo internacional serio, que se tradujo en un tratado suscrito ya hoy en día, y ratificado por la casi totalidad de los países del mundo, incluido, desde luego, el nuestro.

México hace ya mucho rato que suscribió y ratificó, como también lo indicaba el licenciad Loperena, esta llamada Convención de Nueva York, pero no sólo la Organización de las Naciones Unidas se ha venido ocupando de estos temas fundamentales para la solución de controversias.

Lo he hecho también, por ejemplo, y ya se citaba, la Comisión para el Derecho Mercantil Internacional, que es de la ONU misma, y "UNIDROA"; institución que aporta mucho al buen desarrollo de las relaciones internacionales, particularmente en lo comercial.

Cierto, que hay además el marco normativo propio, mexicano. Yo aquí lamento públicamente, ya que hablé de las comisiones, que en una comisión en la Cámara de Diputados, en la época en que se discutió eso, no me hicieron caso, o proponía que se prepara una Ley de Arbitraje Comercial Internacional, separada, hombre, como hay la Ley de Sociedades Mercantiles u otras, que en realidad emigraron del Código de Comercio, creo que fue una lástima perder la oportunidad y meterle un parche al

4

14^a parte gj.

ya parchadísimo Código de Comercio, y entonces nos hemos encontrado, quienes andamos en estas danzas, con que muchas veces ni siquiera se sabe de la existencia de ese título o capítulo del Código de Comercio, porque se perdió la oportunidad de difundir la novedad de que hay esta institución, y esta legislación es de 1993, ahí hay una tarea, con todo respeto, para el Congreso Federal, estudiar, revisar, mejorar, todo es susceptible de mejoramiento, esta ley que es de lo mejorcito en el mundo, y que está inspirada también en un modelo de ley que propuso la Organización de las Naciones Unidas, con la colaboración de juristas de muchas partes del mundo, incluidos algunos mexicanos muy distinguidos.

Y esta ley facilita la colaboración indispensable, entre los tribunales arbitrales y los tribunales gubernamentales. Muy lejos de quien se meta al "kindergarten" de estos temas quedará la idea de que el arbitraje compite con la justicia gubernamental. Son colaboradores, entre otras cosas, porque la justicia gubernamental mexicana, afganistana o china, no tendría las posibilidades de atender de manera adecuada los conflictos comerciales internacionales, que suelen ser tremendamente

5

14^a parte gj.

complejos y que requieren del juzgados, en el caso del árbitro, un empleo de tiempo y una concentración en los temas muy exigentes.

Probablemente lo novedoso que a mi me parece triste, pero que es cierto, que sea novedad la Convención de Nueva York, y es cierto, como novedad, en muchos foros jurídicos. Caray, estamos celebrando el cincuentenario de esa convención, y se está trabajando alrededor del mundo, incluido nuestro país en su posible mejoramiento.

Tuvimos hace dos o tres meses un seminario en que se trabajó muy a fondo sobre el tema, aquí en México. DE manera que es novedoso para quien no quiere enterarse o para quien prefiere vivir en la ignorancia, y lo mismo pasa con la legislación mexicana aplicable a la materia.

Y en cierto sentido, pudiera no ser sorprendente este fenómeno, porque hablando de la reforma que nos ocupa, en ocasiones yo me he encontrado con que para muchos colegas,

6

14^a parte gj.

lamento decirlo, suenan novedosas normas vigentes desde hace mucho, a las que se ha aludido aquí, lo hacían los abogados López Elías, y García Reza, de suerte tal que el tema me parece que es el de siempre, meterse a estudiar, mantenerse al día, y hablar de lo que se conoce. A mí si me invitan a un foro de física nuclear no acudo porque la ignoro.

En el mundo contemporáneo el arbitraje comercial, internacional, en los hechos, en la vida real, cotidiana, es el camino de la normalidad, y por eso el que PEMEX esté sometido a ese.....

(Sigue 15^a. Parte)

1

15^a parte fmm.

|... esté sometido a ese tipo de sistema, para resolver sus conflictos comerciales internacionales. Pues, en primer lugar, no es ninguna novedad.

En segundo lugar. Varios de esos conflictos los ha ganado Pemex, otros los ha perdido, como le pasa a todo el mundo.

Pero a grado tal, es esto cierto e importante, que en la actualidad es muy fácil ver casos de contratación entre connacionales; contrataciones importantes, complicadas, difíciles en sí mismas y que presentan, al menos, el riesgo de conflicto que sería, por cierto, conflicto complicado, de someterse al arbitraje comercial internacional, diríamos aquí internacionales. Esto es cada vez más frecuente.

¿Por qué? Por la confiabilidad de la institución, que ha costado mucho trabajo construir, que va avanzando, que va a seguir avanzando y mejorando, de eso no tengan ustedes la menor duda.

Entre otros motivos, por uno importante, porque el arbitraje lleva inmerso en su desarrollo, el espíritu de la conciliación. Y aquí daré, ilustrativamente, un dato que me parece elocuente.

La Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, que es la institución de administración de procedimientos arbitrales, más reconocida y más prestigiada del mundo, ha visto en el curso de los últimos diez años, aproximadamente, que los juicios arbitrales que se han iniciado, con su participación, ojo, a cargo de tribunales arbitrales nombrados a ex profeso, para cada caso. Se han resuelto por vía conciliatoria, más o menos, en la mitad de los casos.

Yo creo que esto, ofrece posibilidades de arreglos de controversias muy atractivas.

Desde luego, no quiero decir con esto que el arbitraje comercial internacional sea la varita mágica o la panacea o la respuesta para todos los problemas del mundo. Por supuesto que no. como todo tribunal, no es infalible ningún tribunal arbitral en esta materia; no lo es, no lo ha sido, no lo será, ningún tribunal en

la historia del mundo. De manera que por ahí, si de una vez, salgo con la aclaración, porque hay quien exige la perfección, y si no, no resulta aceptable en nada.

Y, finalmente, porque estoy consciente de que se me acabo el tiempo, muy aprisa, digo, y se me acaba de acabar, que el camino para ir al arbitraje comercial internacional, es uno, el acuerdo entre las partes, que es lo que se conoce como acuerdo o pacto arbitral. Normalmente, porqué vía: pues la vía de la cláusula compromisoria que se contiene en los contratos, en el momento en que se está pactando una relación contractual.

En mi experiencia, es el único momento. Porque cuando el niño está medio ahogado o las partes ya están en gran pelea, es muy difícil. Yo no lo he visto, lograr que se sometan las partes al arbitraje; que sólo es accesible, si así lo decidan los interesados.

Creo que estos deshilvanados conceptos, pueden, sería mi esperanza, provocar la inquietud, lo digo con todo respeto, en ustedes, señores legisladores, de meterse a estudiar este

4

15^a parte fmm.

formidable tema, que es un instrumento de gran utilidad para el mundo actual, con el detalle necesario.

Perderse en generalidades que no responden al mundo real, no tiene sentido. Yo creo que, estas realidades, que son muy claras, sí elocuentemente aconsejarían el que se mantenga y no sólo en la iniciativa de reforma petrolera; se mantenga como criterio racional, acudir, cuando sea posible, a instituciones que ayudan en la tarea de administración de la justicia.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al señor licenciado Miguel Estrada Sámano, su intervención, sus comentarios, sobre este tema tan importante.

Y le solicitamos, a continuación, al doctor Alfredo Jalife, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

El doctor Alfredo Jalife, es especialista en Neuroendocrinología. Y es egresado de los institutos nacionales

5

15^a parte fmm.

de Nutrición y de Neurología y Neurocirugía. Obtuvo en la Universidad de las Américas, la Maestría en Administración de Empresas. Fue invitado a dar un curso en la Catedral de Tréveris, en Alemania. Galardonado con la Cátedra UNESCO. Es profesor de postgrado en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, en geopolítica y negocios internacionales. Profesor de licenciatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue profesor de Geografía Económica, Relaciones Internacionales y Finanzas Internacionales en la Universidad de las Américas.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Alfredo Jalife.

-EL DR. ALFREDO JALIFE RAHME: Muy amable, senador Labastida.

Agradezco la invitación del Senado de la República.

Y antes de abordar mi tema, quisiera recordar, qué quiere decir la palabra: República.

6

15^a parte fmm.

Que obviamente, representan ustedes los senadores.

Viene de respública, es decir: la cosa pública, y no la cosa privada. Es decir, ustedes, están ungidos de la preservación de los derechos y obligaciones de, a nivel público, no a nivel privado.

Porque aquí, honestamente, he estado oyendo ponencias, que parecen más bien, que estamos en una empresa transnacional más.

Bueno, dicho esto.

La reforma calderonista, peca de reduccionismo fiscalista neoliberal y ostenta como defecto principal, la evasión de la brújula geoestratégica, al desconectarse, cándidamente, de la realidad internacional y su nueva correlación de fuerzas; es decir, la severa crisis financiera del G-7 y la OTAN. El desmoronamiento del neoliberal global, la decadencia de Estados Unidos y, sobre todo, el eludir la geopolítica contemporánea, el incipiente orden multipolar y el nuevo orden geoenergético mundial.

Mercantilmente vinculada al proyecto estadounidense del tripartita ASPAN, al que ya se refirió extensamente Manuel Bartlett, el doctor Manuel Bartlett, la reforma calderonista forma parte de la caduca globalización petrolera, controlada por las vetustas siete hermanas privadas anglosajonas. Desfasada y en contra de las nuevas corrientes de la historia, tampoco toma en cuenta, la grave crisis financiera global, la consecuente insolvencia de los grandes bancos anglosajones y españoles, que controlan a las virtuales petroleras adquirientes y, peor aún, elimina el intrínseco valor geoestratégico del petróleo, como una característica del nuevo poder mundial.

Así como hasta 1971 el patrón oro significó el barómetro de la economía mundial, hoy, de facto, el patrón es el oro negro.

¿Cuál es la prisa? Para tomar decisiones precipitadas y unilaterales como la que aprobaron sobre los biocombustibles, que pueden ser erróneas y hasta letales.

Hoy la desprivatización, renacionalización y/o restatización de los hidrocarburos, significan la verdadera modernidad.

8

15^a parte fmm.

Y cito al diccionario de Oxford Ilustratet, ¿qué significa modernidad? que veo se está usando en sentido contrario.

Cito: La tendencia...

(SIGUE 22a. PARTE)

1

16^a parte ems.

.....en sentido contrario. Cito "La tendencia de los tiempos presentes".

En el reciente Onceavo Foro Internacional de Energía celebrado en Roma se asentó que los Estados Nacionales poseen ya el 95 por ciento de las reservas mundiales. Repito, 95 por ciento de las reservas mundiales de hidrocarburos frente al desplome a un 5 por ciento de las transnacionales privadas, primordialmente anglosajonas, tendencia que pitomiza exquisitamente Exxon-Mobil la primera transnacional privada mundial que, pese a la obtención de los mayores ingresos de sus historia ha declinado su cotización bursátil debido tanto a su baja productividad como al desplome de sus reservas mundiales.

Como consecuencia de la debacle militar anglosajona Irak, los protectores de las añejas siete hermanas en gestado un trasnacionales privadas se ha nuevo orden geoenergético mundial que beneficia a los Estados nacionales productores de hidrocarburos que detentan alrededor de la mitad del total de 3 millones de millones de dólares. (trillones en anglosajón) en fondos soberanos de riqueza, provenientes en su gran mayoría de los cuantiosos ingresos del oro negro que ha roto la barrera sicológica de 147 el barril.

Recuerdo que el mayor negocio lícito, no estoy hablando de negocios ilícitos, el mayor negocio lícito del planeta son los hidrocarburos que arrojaron el año pasado más de 4 millones de millones de dólares.

El rotativo británico neoliberal The Financial Times cataloga a las principales empresas estatales como las nuevas 7 hermanas del siglo XXI –Gazprom de Rusia; Aramco de Arabia Saudita; NIOC de Irán, PetroChina, Petronas de Malasia, PVDSA de Venezuela y Petrobras, de Brasil, que han desplazado a las otrora omnipotentes trasnacionales privadas anglosajonas, las añejas 7 hermanas que en la década de los 70 del siglo pasado llegaron a controlar hasta el 80 por ciento de las reservas mundiales.

Más aún, ese es un dato que proporcionó un gran empresario nacionalista que es hasta familiar, los Padres fundadores de Brasil, Ricardo Amaral, que además tiene un doctorado en economía y en finanzas, se calcula que en los próximos 20 años los países productores del Golfo Pérsico obtendrían, a un precio módico de 80 dólares el barril, un colosal flujo de caja que equivale a casi el 75 por ciento del Producto Interno Bruto mundial actual. Nos encontramos en un nuevo

orden geoenergético mundial. La demanda sustancial es dominada por China, India, y aún por los mismos países del Medio Oriente, mientras los principales países de la OCDE y la OTAN, han pasado a segundo término. El centro de gravedad mundial de la demanda se ha trasladado de Estados Unidos a China, y ésta última marcará, mayormente, la tendencia en los precios.

Del lado de la oferta, el centro de gravedad de la geoenergía se ha desplazado al Golfo Pésico la nueva placa tectónica-geopolítica del planeta.

La grave dificultad de las transnacionales privadas anglosajonas yace en que han perdido su posicionamiento en el Medio Oriente, donde se encuentran las principales reservas de petróleo convencional y donde básicamente pueden invertir las compañías nacionales, pese a su estrecha relación con Estados Unidos y Gran Bretaña.

Fatih Birol, economista en jefe de la Agencia Internacional de Energía, con sede en París, sentencia que, cito "aunque las transnacionales privadas puedan poseer el capital y la tecnología, no tienen acceso a las reservas", se cierra la cita, de los principales productores del mundo como son los Estados

Nacionales, como Rusia, Arabia Saudita, Irán, Venezuela, etcétera, etcétera, quienes poseen inmensas cantidades recuperables de hidrocarburos, y han optado por una política moderada de producción a sabiendas del valor geoestratégico de sus reservas que prefieren legar como riqueza a sus generaciones futuras.

En la fase de reajuste del nuevo orden geoenergético global, se gana más conservando las reservas que son monetizables que despilfarrándolas mediante una producción desbrujulada. Se desprende que en el nuevo orden geoenergético mundial el problema no es de inversiones foráneas, ni de tecnología, finalmente alquilables, sino geopolítico y catastral, además que nadie desee incrementar sicóticamente la producción para no abaratar los precios.

Arjun N. Mutri, gurú energético de Golman Sachs, admite que los principales Estados productores de hidrocarburos, cito "poseen suficiente capital –los fondos soberanos de riqueza-para desarrollar su propia industria energética. Con altos precios no necesitan capital occidental",(Barron's, del 9 de julio de este año.)

Cuando las transnacionales anglosajonas en su plena decadencia, para no decir extinción en los próximos 10 años -y esto lo dice el "Fainalt Chantail" tienden a su integración vertical. PEMEX plantea su desintegración holística y pretende entregar una parte sustancial de sus actividades hiperrentables en refinación y petroquímica --ya no se diga su infraestructura de oleoductos y sus reservas en aguas profundas--- a sus competidores globales. Se pretende decretar así la impotencia creativa y/o la pulverización silenciosa y oficiosa de PEMEX frente a sus competidores globales. Léase la española REPSOL de menor ranking y carente de tecnología de punta. Recuerdo el último ranking de la revista "Forchun" donde aparecen las 500 principales empresas globales. PEMEX aparece en el lugar 42 y REPSOL en el 92. Resulta ahora que los patos le disparan a las escopetas.

No se puede soslayar que el desmantelamiento de PEMEX se inició con la liberalización parcial del gas, el síndrome iberdrola. A nuestro humilde entender, el gas sería de mayor relevancia en el futuro cercano que el mismo petróleo debido a su menor contaminación y a su mejor capacidad energética en igualdad de condiciones.

Tal parece que la reforma calderonista no se ha enterado de la guerra de los oleoductos en el Cáucazo y Asia Central que marca la importancia geopolítica de su transporte territorial y donde la revista "The Economic" incluso dice que ahí se puede escenificar por esos gasoductos y oleoductos la Tercera Guerra Mundial.

El inconveniente, no solamente radica en la construcción de gasoductos, sino en los alcances geopolíticos como sucedió cuando James Schlesinger, primer Secretario de Energía de Estados Unidos, en la Administración Cárter, por cierto exdirector de la CIA y Exsecretario de Defensa, prefirió el gas canadiense y dejó al Gobierno de López Portillo donde recuerdo figuraba nada menos que Jesús Reyes Heroles señor, como Secretario de Gobernación colgado de la brocha con las llaves en la mano del gasoducto Cáctus Reynosa.

Hoy México quema en forma esquizofrénica su gas en el sur y lo importa del norte, mientras concede más de la cuarta parte de su control a España, país que por cierto carece prácticamente de hidrocarburos.

Tampoco se puede soslayar que la reforma calderonista constituye un eslabón más de avanzada en la aplicación se

7

16^a parte ems.

asiente de varios planes noeoliberales promovidos por Estados Unidos. El documento de captura energética de México, los nuevos Horizontes, The New Raison, publicado en septiembre de 2001, un año inolvidable, por el Centro Estratégico de Estudios Internacionales, con sede en Georgetown, Washington, donde aparece la rúbrica de Jesús Reyes Heroles, junior, además de la Universidad de Austin, del Itam y de CIDAC, una entidad fantasmagórica.

El documento, los "Nuevos Horizontes" contó con el apoyo del influyente Consejo de Relaciones Exteriores, con sede en Nueva York y luego se expandió mediante el Consejo de Competitividad de América del Norte que privatiza la integración.......

(SIGUE 17a. PARTE).

1

17^a parte cjg.

... que privatiza la integración energética tripartita con el apoyo local del CIDE.

Recuerdo el "ranking" de competitividad, Estados Unidos tiene el primer lugar mundial y México acaba de derrumbarse al 56.

¿Cómo podemos nosotros hablar de competitividad entre desiguales?

Llama la atención que la UNAM, mi Universidad, la máxima Universidad de México y Latinoamérica, que ni es instituto como el ITAM ni centro como el CIDE, no haya sido invitada a escudriñar el documento "Los nuevos horizontes".

Cinco años más tarde se concretan los nuevos horizontes con el ASPAN, el 23 de marzo del 2005 en "Weiko", Texas, que los mandatarios Bush, de Estados Unidos, Martha de Canadá, y Fox, de México, celebran un acuerdo a espaldas del Congreso y de la nación.

17^a parte cjg.

Tres años más tarde al ASPAN emerge la reforma calderonista y lo que se nacionalizó, aún poco más de 2 dólares el barril. 70 años más tarde se pretende desnacionalizar cuando el barril ha alcanzado 147 dólares.

En contrapunto, el Brasil cunde la presión gubernamental, empresarial y ciudadana para renacionalizar en su totalidad a Petrobras que contra el Estado en 55 por ciento.

"Ediso Lobao", ministro de Minas y Energías, afirmó la semana pasada que algunos bloques licitados en el pasado por la Agencia Nacional de Petróleo, Gas y Biocombustibles, la ANP, serán, cito: "retomados por el Estado a causa del retrazo del cronograma de exploración, cierro la cita, debido a la escasez de plataformas, perforadoras y navíos sonda en aguas profundas". Sustentó que, cito: "lo ideal es que Petrobras fuera cien por ciento nacional", se cierra la cita, y agregó, abro la cita: "en la actualidad el 60 por ciento de las acciones se negocian en una bolsa de valores y el 80 por ciento de ese total está en manos de los estadounidenses". No podemos entregar toda esta riqueza a un

17^a parte cjg.

puñado de inversionistas", se cierra la cita, "Journal, Estado d Sao Paulo, 15 de julio reciente.

Una grave carencia de la reforma calderonista es que mediante su privatización tangencial se puede gratificar a las principales trasnacionales violadoras de derechos humanos y devastadoras del medio ambiente.

En sus componentes detectables, en medio de una deliberada "inintegilibilidad", la reforma calderonista se parece tanto a la fracasada privatización de Boris Yeltsin que sumió a Rusia en la inopia, así como a la captura de la riqueza de los hidrocarburos en Irak, se recuerda un país invadido por las trasnacionales privadas anglosajonas.

Bladimir Putin, antes de dejar la presidencia, después de haber multiplicado cinco veces el Producto Interno Bruto, repito, multiplicado cinco veces el Producto Interno Bruto, en ocho años, gracias primordialmente a la desprivatización, renacionalización y restatización, firmó una ley que restringe la inversión foránea en 42 sectores estratégicos que incluyen la energía, las

4

17^a parte cjg.

telecomunicaciones y el sector aeroespacial. Bueno, hasta las televisoras y la radio, con eso les digo todo.

Cualquier inversión foránea privada o estatal requerirá de permisos especiales de un comité presidido por el Primer Ministro, Filmanain Chalnstain, 5 de mayo reciente.

El flamante Presidente ruso, "Dimitri Medefed" acaba de firmar una ley para desarrollar las inmensas reservas del ártico, exclusivamente por las empresas estatales, con un mínimo de cinco años de experiencia, "Toronto Star" 19 de julio reciente.

Rusia nacionaliza así la extracción de las aguas profundas del ártico, donde se ubicaría el 25 por ciento de las reservas planetarias de hidrocarburos.

Pareciera que los relevantes países productores de hidrocarburos le dan la vuelta a la privatización doméstica y/o foránea mediante la eclosión de empresas estatales que han florecido en Rusia y en China.

En realidad, bajo el modelo de la globalización financiera, todas las privatizaciones domésticas son parcialmente, cuando no mayoritariamente, foráneas, debido a su cotización y control en las bolsas de valores de "Wall Street" y la "CIRE". Sin el control financiero de los estados, en el mejor de los casos, cualquier mañana las reservas de hidrocarburos pueden pasar "darwinianamente" a manos de las trasnacionales foráneas mediante una captura hostil, "wostail teik order bursatil".

Los países del G7 y la OTAN que cobijan a sus trasnacionales petroleras privadas exigen lo mejor de los dos mundos, reclaman la apertura de los países productores, "valetudinarios" militarmente, mientras cierran el paso a las inversiones foráneas bajo el ardid protector del patriotismo económico y/o el nacionalismo económico, como sucedió en marzo del 2005, cuando la estatal "Chain is National of Shor Corporetion", pretendió adquirir con dinero fresco por 18 mil millones a la californiana "Unocal" que finalmente fue adquirida con papel chatarra bursátil por "Chevron Texaco".

17^a parte cjg.

Cabe señalar que la californiano "Unocal" es el tercer principal miembro del estratégico oleoducto VTC, "Vacu Tilivisi Ceigan", que conecta el Mar Caspio al Mar Mediterráneo.

Es comprensible que Estados Unidos resguarde sus activos geostratégicos en detrimento de triviales, consideraciones mercantilistas.

Recuerdo incluso un reciente artículo del "geoestratega" estadounidense "Henrry Kinsinyer" quien precisamente debido al temor que existe en Estados Unidos a que los fondos soberanos de riqueza del "BRIC", es decir, de Brasil, Rusia, India, China y de los países productores del Golfo Pérsico, no se lleven las joyas estratégicas de Estados Unidos. Por lo que ha escrito de que se debe frenar y poner restricciones a los subsectores estratégicos, sobre todo en el sector energético.

Entonces yo me pregunto por qué si dos potencias del tamaño de Estados Unidos y Rusia consideran al petróleo como arma estratégica, por qué México no lo hace.

17^a parte cjg.

Sorprende que México, un país muy vulnerable desde el punto de vista militar, cuando su principal fuerza ha sido su pacifismo y su otrora gloriosa política exterior, antes de ser descuartizada por Castañeda Wudman, ignore al riesgo de su propio suicidio las alertas geopolíticas de las dos principales potencias nucleares como Rusia y Estados Unidos que definen a los hidrocarburos como arma estratégica.

Bueno, conclusión, me salto.

En el contexto de la mayor crisis multidimensional de la historia y de la disgobernabilidad global que conjugan la crisis financiera del G7 y la OTAN, y las crisis energética y alimentaria en medio del cambio climático, la reforma calderonista se abre temerariamente a la participación rentista y asociada de parte de sus competidores trasnacionales, cuando hay que cerrar las ventanas domésticas frente a los vendavales externos, con el fin de meditar sabiamente sobre los alcances de las exequias del viejo orden mundial unipolar y su también caduco orden geoenergético trasnacional, frente al asentamiento del incipiente

8

17^a parte cjg.

nuevo orden mundial multipolar y su flamante orden geoenergético estatal.

Cuando no se sabe a ciencia cierta la capacidad empresarial de las empresas privadas domésticas y/o foráneas congraciadas, cuando muchas de ellas encuentran en franca insolvencia financiera y, peor, cuando...

(Sigue 18^a parte)

18^a parte jlcg.

... insolvencia financiera, y pero cuando ni siquiera se conoce la identidad del próximo presidente de Estados Unidos, con quién negociar el destino del TLC, el Aspan y el Comando Norteamericano de Defensa Aéreo Espacial.

1

Ya, concluyo ahora. Cuando el Estado Mexicano ha sido despojado de prácticamente todos sus sectores estratégicos, donde resalta la banca, la reforma Calderonista exhibe perturbadores elementos balcanizadores al haber fracturado a la nación, y parece desembocar en la dependencia energética foránea en inversiones y tecnología, aunque viniese en la constitución, por simple geoestrategia y seguridad nacional energética, en Congreso tiene la misión histórica de rechazar la reforma fiscalista neoliberal del Ejecutivo.

Hoy, quien domina el petróleo, los alimentos y el agua, controla al mundo, nosotros no deseamos dominar al mundo, pero tampoco queremos que nos controlen. Muchas gracias.

(APLAUSOS)

2

18^a parte jlcg.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABSATIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Alfredo Jalife su exposición, su ponencia, sus comentarios.

Y le solicito a continuación al licenciado Víctor Flores Olea, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

El licenciado Flores Olea, es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y realizó estudios de posgrado en las universidades de Roma y de Paris.

Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM, en donde fue director; fue Embajador en la Unión Soviética; Vicepresidente de la Comisión de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO, representante de México en la propia UNESCO; Subsecretario para Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y primer Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; es pues, profesor universitario, ensayista, narrador, diplomático. Le doy las palabras al señor licenciado Víctor Flores Olea.

-EL C. LIC. VICTOR FLORES OLEA: Muchas gracias, señor Presidente, y mi agradecimiento al Senado por su invitación para participar en estos debates, que yo creo que han sido extraordinariamente fructíferos; y han sido fructíferos incluso por lo que hemos visto ahora, quiero decir, ha habido planteamientos mucho más específicos sobre cuestiones jurídicas, y otros, digamos, más generales sobre estrategia y sobre geopolítica.

Y yo, no quisiera, seria mi opinión, que ninguno de los dos invalidara o menospreciara al otro, porque yo creo que la importancia de un tema como éste, es la necesidad de verlo desde distintos ángulos o integrar.

A mí me quedó la preocupación hace un momento, sí, se refirieron aquí los señores licenciados al hecho de que las contrataciones actuales se hacen ya prácticamente sin atender la cláusula "Calvo" que ha sido tan discutida en los, bueno, me da mucho gusto que no sea así, me dio esa impresión, pero yo creo que es uno de los puntales de la política exterior mexicano que sí debemos segur sosteniendo, y no sé si esta apertura de las posibilidades de arbitraje internacional que abre la actual iniciativa

4

18^a parte jlcg.

de Calderón, echan por la borda, anulan la cláusula. Me alegra mucho.

Yo digo, no resulta difícil afirmar, a estas alturas que la Iniciativa de Reforma Energética presentada por el Ejecutivo, ha sido rechazada mayoritariamente en estos foros, y en el Senado, y en los celebrados en las más altas instituciones educativas del país.

Me parece a mí que los argumentos han sido demoledores.

Primero, su intento disfrazado e ilegal de modificar la Constitución vía leyes de contraria.

Segundo, en lo fiscal, PEMEX ha sido utilizado fuera de control como caja chica de los gobiernos, y como bolsa de despilfarros, sin rendición de cuentas; no podemos aquí olvidar el escándalo, la denuncia que hizo en la sesión pasada el titular de la Auditoría Superior de la Federación, Arturo González de Aragón, al decirnos con pelos y señales que buena parte de los

18^a parte ilcg.

ingresos extraordinarios de PEMEX han sido canalizados a cubrir los regímenes especiales a favor de las grandes corporaciones de México, y su falta de pago de impuestos, añadiendo los manejos opacos de PEMEX, precisando, por ejemplo, que los excedentes petroleros en el gobierno Foxista fueron aplicados en un 73 por ciento al gasto corriente del PAN; el 14 por ciento, a inversiones financieras, y únicamente el 13 por ciento, a inversión directa.

Permítanme sumarme a la exigencia ciudadana de que tal situación no quede impune, y al hecho de que la Iniciativa de Reforma, que se ha presentado, parece abrir también, vías reales a la corrupción, la opacidad y la falta de transparencia y rendición de cuentas de PEMEX y el Gobierno.

Menciono especialmente el asunto de las licitaciones, con decisión discrecional de las autoridades, lo que es un boquete abierto, y una invitación a la corrupción, a la que también tendrían acceso las empresas extranjeras.

En lo económico, se ha demostrado que no es tanta la habilidad proclamada de PEMEX, y menos en este tiempo de ingresos extraordinarios, sino porque sus recursos están confiscados para otros propósitos, y no para las inversiones productivas de la empresa, que todos sabemos, ha sido abandonada a su suerte durante los últimos veinte años. Sólo extraer sin compensar para la producción. Y ahora, que desfallece la gallina de los huevos de oro, seguimos sin proporcionarle lo necesario, y parece que la única salida es venderla al mejor postor privado para ver si regresa a la vida.

Uno de los escándalos mayores en los últimos tiempos es el abandono total del Instituto Nacional del Petróleo, al que ni de pasada se refiere la Iniciativa, fundamental para un proyecto nacional futuro de México, y del desarrollo de la ciencia y la tecnología en México, que hace décadas era ejemplar precisamente como centro de investigaciones en el país.

La Iniciativa de Reforma que se discute ante los problemas de PEMEX, y del desarrollo de la nación, es simple y

7

18^a parte jlcg.

simplista, y la respuesta que se proporciona es también simple y simplista. Entregar PEMEX a la iniciativa privada.

Hay suficiente experiencia histórica en México, y en otros lugares, en el sentido de que la ola de privatizaciones de los últimos veinte años ha servido, sobre todo, para enriquecer a unos cuantos, y extender la pobreza a las mayorías del planeta.

Y para hacer posible una. . .

(Sigue 19^a. Parte)

...del planeta. Y para hacer posible una corrupción de magnitud desconocida antes.

Simple y simplista la iniciativa porque ante los reales problemas de México y Pemex el Ejecutivo se conformó con una salida de coyuntura, olvidándose de la gran oportunidad abierta.

Es claro que hoy, para México, la cuestión energética es estratégica y de soberanía nacional. Es indispensable entonces contar, en materia energética general, y no sólo petrolera, con un plan de desarrollo a mediano y largo plazo, incluidas las fuentes renovables de su generación. A este proyecto se han vinculado necesariamente el desarrollo futuro del país.

En México deben articularse las políticas energéticas y de desarrollo industrial con el fortalecimiento de la refinación y la petroquímica. Es también necesario destinar al desarrollo de la ciencia y la tecnología al menos los recursos equivalentes al 1% del PIB, según marca la ley, porque sin tal inversión sostenida México no podrá acceder, a pesar de su potencial, al rango de los países realmente desarrollados y con futuro.

Desde luego, debería revisarse a fondo al régimen fiscal general, logrando un sistema impositivo de carácter realmente 2

19^a parte pj.

progresivo y, por supuesto, liberando a Pemex del régimen tributario opresor que lo ha frenado durante años.

Señores y señoras legisladoras: estas conclusiones y muchas más creo que han surgido de los foros de debate en la República, y ustedes no pueden permanecer, no podrían permanecer sordos a algo que ya se presenta como un clamor nacional de las inteligencias de este país, calificadas o no. la iniciativa simple y simplista que recibieron del ejecutivo tal vez debe ser olvidada para que esta representación, junto con la nación a la que se debe, trabaje de veras en las cuestiones fundamentales de México para su desarrollo pleno integral, incluyendo por supuesto a Pemex, que han sido ya mencionadas en estas reuniones, y que la gente de todas las edades y condiciones está planteando en las calles y en las plazas públicas, felizmente no con ademanes y voces de tecnócratas, sino con las más emocionantes de vivir plenamente y eso sí, con el irrefutable sentido común del pueblo, en general más sabio que otras voces supuestamente ilustradas.

Se ha rechazado mayoritariamente la iniciativa porque carece de visión estratégica; pero además Felipe Calderón parece ignorar que los países con el mayor crecimiento son los que se han alejado de las reformas estructurales del Consenso de Washington, y que en este tiempo, a diferencia de lo que ocurre en México, se reafirma cada vez más la rectoría del Estado en materia económica, y también en materia de hidrocarburos.

En estos debates han quedado claros dos proyectos de nación que son opuestos: Uno es el asumido por Felipe Calderón, que apuesta a nuestro futuro sobre la base primordial de las privatizaciones y de la iniciativa privada.

Tal tendencia, y sus obstáculos que impiden un desarrollo humano aceptable, con el desmantelamiento de las instituciones jurídicas protectoras de las clases trabajadoras, han sido denunciadas hasta por el Banco Mundial, quien expresó hace poco que el proceso de la globalización en beneficio de las empresas privadas empujará a una mayor inequidad de los ingresos y a mayores destrucciones del medio ambiente, y a presiones sociales cada vez más intensas. La desesperación puede estar a la vuelta de la esquina y no podemos desviar la mirada.

Hay una vuelta a las responsabilidades del Estado en la economía, protección social, educación, salud, medio ambiente y

19^a parte pj.

otras, como los hidrocarburos. No se trata de estatizar la vida entera, como algunos de mala fe han sugerido, sino de utilizar los recursos nacionales manteniéndolos como nacionales, y no cediéndolos a los apetitos de la ganancia y la corrupción que definen la función privada en su mayor parte, y también con frecuencia, por desgracias, a la función pública. No lo perdonarían las siguientes generaciones.

En materia tan grave como la Reforma Energética resulta muy importante la consulta pública que se pondrá en marcha, y que debiera hacerse siempre que se pretendan modificar las decisiones políticas fundamentales del pueblo de México, como esta recogida en el artículo 27 Constitucional sobre el dominio directo e imprescriptible de la nación sobre los yacimientos petroleros y otras riquezas del subsuelo.

Desde la Carta Magna de 1917 nuestra economía es mixta, con resultados también mixtos, pero lo que resulta escandaloso es que ahora se nos presenten proyectos de nación que fundan el desarrollo en la iniciativa privada, casi de manera exclusiva, más que en el esfuerzo colectivo, también a través de una empresa y de una principal riqueza nacional como el petróleo. Sobre todo,

cuando el papel de la iniciativa privada en el desarrollo ha mostrado en tantos lugares sus imperdonables destrozos.

Expreso igualmente las más serias dudas sobre limitar la participación privatizadora a empresas nacionales: recordemos que es muy fácil construir empresas con fachada nacional pero cuyos intereses reales pertenecen a extranjeros; tomemos el cercano ejemplo de la Banca, que fue privatizada a mexicanos y que, en un abrir y cerrar de ojos, la entregaron a empresas extranjeras, habiendo perdido hoy la nación prácticamente el control del manejo de muchas de las operaciones financieras de la banca.

El aspecto internacional también ayuda a explicar la peculiar iniciativa de Felipe Calderón, que se parece como una gota a otra gota de agua a los intereses del Gobierno y del aparato económico y financiero de Estados Unidos.

Para este país la cuestión de las reservas petroleras es estratégica. Y sus tanques de pensamiento han dicho que el petróleo, esencialmente en las aguas profundas del Golfo de México, es fundamental para que el Imperio conserve su status de gran potencia en el próximo medio siglo. Una de las mayores debilidades es la de su dependencia de la importación de

6

19^a parte pj.

petróleo. Estados Unidos es todavía el mayor consumidor de petróleo en el mundo y también el mayor importados. Esta situación, nos dice el Council on Foreign Relations, debilita enormemente la política exterior y la seguridad de Estados Unidos. Este país tiene el 4.6% de la población mundial pero...

(SIGUE 20^a PARTE.)

1

20^a parte jgm.

...de la población mundial, pero consume 25% del petróleo en el mundo y todavía más. El 60% del petróleo que consume es importado.

La tendencia es un crecimiento espectacular de la demanda del petróleo. Hace un alce incontenible de los precios que ya observamos, que no es tampoco ajena a la especulación financiera.

Pero contándose en los hidrocarburos en regiones cada vez más remotas, la economía mundial y la estadounidense serán cada vez más dependientes de vulnerables infraestructuras para llevar el petróleo y el gas a los centros de consumo.

Sostienen también, Estados Unidos debe abrir nuevas áreas de exploración y propulsión de gas y petróleo en el Golfo de México, en Alaska y en las costas este y oeste de Estados Unidos.

Las exportaciones de petróleo a Estados Unidos aumentarán significativamente en los próximos años, y también

20^a parte igm.

expresiones para la privatización de los hidrocarburos en América Latina, México, Cuenca del Orinoco y Brasil. Estados Unidos se propone en el mediano plazo disminuir sus importaciones de crudos provenientes del Golfo Pérsico. Los países exportadores de petróleo a Estados Unidos, debieran encontrarse en zonas más próximas, mucho más fáciles, por otro lado, de controlar políticamente.

Además de las presiones políticas y económicas en un imperio con meticulosa planificación, no podía faltar el ingrediente militar que ha trascendido probablemente en el plan medido que bajo el disfraz de la guerra antinarco, aunque sea plenamente flexible para el control oportuno de las sociedades que pudieran oponerse demasiado activamente. Por ejemplo, a esta anexión nacional muy recomendado por los estrategas estadounidenses, las campañas mediáticas masivas para ganar las conciencias y ablandar las suposiciones a sus proyectos de control.

En México también se realizan, como todos lo sabemos, esas campañas con puntualidad agradecida por parte de los devotos seguidores de los intereses del norte.

20^a parte jgm.

Termino diciendo: La seguridad nacional de México y nuestras posibilidades de desarrollo independiente, democrático y popular y el logro de una sociedad con riquezas distribuidas equitativamente, parece estar en las antípodas de la letra y el espíritu de la iniciativa que discutimos. La hojarasca publicitaria con que se presenta no nos engaña.

La iniciativa entrega a los particulares, pero no recoge, no da nada al pueblo de México. Gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al licenciado Víctor Flores Olea su exposición, su ponencia, sus comentarios.

Y con la misma intervención se cierra el primer ciclo de exposición de los señores ponentes.

Pasamos ahora al segundo ciclo, en donde cada uno de los señores ponentes dispondrán hasta de 5 minutos para hacer sus comentarios, reforzar sus argumentos, debatir entre ustedes.

4

20^a parte jgm.

Le corresponde en el mismo orden en el cual hicieron la primera intervención, al licenciado Manuel Bartlett Díaz, hacer el primer ciclo de comentarios.

- EL LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo quisiera reconocer la sabiduría jurídica de los abogados que han estado explicándonos toda una serie de asuntos sobre cosas tan técnicas, como es el arbitraje internacional, los contratos, etc.

Yo me temo que nos fuimos un poco de lado, porque han estado usando conceptos de comercio, comerciales y de tribunales comerciales. Y aquí estamos tratando otra cuestión.

Estamos tratando asuntos de interés público fundamentalmente. Y, desde luego, habrá que entender la diferencia, miren cuál es:

En primer lugar, con todo respeto y tienen razón quienes han hablado en términos jurídicos, este tema es político, como todo.

Yo escucho constantemente que dicen: Están politizando el tema. No lo politicen. No, el tema es político y la estructura es jurídica, la que se discute. Y estamos discutiendo sobre la creación de tribunales o la aplicación de tribunales internacionales en materias que están reservadas al estado mexicano, que es lo que decía Lira Mora.

En este caso, no toman en consideración toda esta red que yo les describía sobre cómo se va instrumentando una trampa, una red que coloca por encima de los intereses de países productores como el nuestro, poniendo toda una serie de normas que le darán ventaja y protección al capital. Si no estudiamos esto, si no analizamos que este asunto tiene que ver con toda una urdimbre de los estados consumidores de petróleo, no vamos a poderlo entender. Si nos dicen que los tribunales, estos de jurisdicción extranacional son impolutos y que se eligen los jueces y que en fin.

Nada más que aquí estamos en otro tema. Si no entendemos y por eso insisto en que esto obedece a una estrategia, pues no vamos a poder llegar a la conclusión política de a dónde nos está llevando ese sometimiento a la jurisdicción extranacional.

Aquí se mencionaba en toda esta cuestión de contratos de gran sabiduría, que el contrato se realiza cuando hay una unidad de propósitos y que se aplica a la ley mexicana. Aquí se quejaron de que la cláusula Calvo sigue vigente, etc.

Nada más que precisamente ahí es donde está el asunto, cuando se dice que es voluntario, que se aplica el derecho mexicano a no ser que se decida aplicar otro. Y lo que pasa es que se decide aplicar otro en todos esos contratos.

Los contratos de servicios múltiples que son contratos de explotación de petróleo, tienen la cláusula de ir a tribunales extranjeros. Y lo que viene en toda esta apertura de lo que está reservado constitucionalmente al estado mexicano, bueno, todo

7

20^a parte jgm.

eso se va a someter a esta urdimbre de tratados comerciales, de tratados internacionales, de protección de la inversión y termina siendo una trampa.

Yo entiendo que habemos aquí algunos, yo lo aceptaría, de estar en Kinder Garden, de tribunales internacionales. Algunos otros estaría en Kinder Garden del petróleo. Pero de lo que se trata es de analizar a fondo las cosas.

Sí existe y eso está en tratados, en análisis. Sí existe perfectamente una estrategia internacional para someter a los países exportadores de petróleo.

Si esto no se entiende, bueno, pues nos parece muy bien.

Dicen: El asunto está en preservar, respetar el derecho mexicano.

Hace unos días se reunieron en Rusia todos los capitostes de las empresas internacionales, sentaditos oyendo al nuevo Presidente de Rusia, que hizo su primera presentación. El

8

20^a parte igm.

Presidente "Edson" protestó e hizo declaraciones diciendo que los rusos no reconocen la ley, que no es un estado de derecho, no es un estado de derecho porque cambian las reglas del juego. Pero ahí estaban sentaditos todos, ¡eh! Y yo recuerdo que cuando se discutieron los contratos de servicios múltiples que se hicieron una serie de sesiones, los propios inversionistas extranjeros, los propios inversionistas que estaban oyendo, reconocieron que eran ilegales e inconstitucionales. Y el gobierno lo que hizo fue decirles que no...

(Sigue 21^a parte)

21^a parte rlo.

...y el Gobierno lo que hizo fue decirles: que no, que no se preocuparan, que se iba a cambiar la ley y se iba a cambiar la Constitución, si era necesario.

Las revistas internacionales, la información internacional dice con toda claridad: que le están dando vuelta al derecho.

Entonces, es toda una estrategia que está diseñada para someter la explotación de este país a las reglas internacionales. Y luego, claro, en el contrato está reconocido voluntariamente, en los tratados que vamos aprobando, sin darnos cuenta de que hay una protección adicional-capital por encima del recurso, pues obviamente con estos tribunales, y me refiero no a esos maravillosos de derecho común y comerciales, sino a los que tienen, por ejemplo, el Banco Mundial; el Banco Mundial tiene sus propios tribunales, y ahí lo que se hace es simplemente imponer el derecho que se fue construyendo para someter la explotación a los intereses de las trasnacionales. Yo con eso termino.

2

21^a parte rlo.

Y también, Miguel, qué lástima que no tengamos una duplica, porque podríamos seguir en eso en primer año, segundo año y Kinder Garden.

Muchas gracias. (Aplausos).

- -EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al licenciado Bartlett, su intervención.
- -Y le solicito a continuación al licenciado Carlos Loperena que haga uso de la palabra.
- -EL LIC. CARLOS LOPERENA RUIZ, Abogado: Gracias, señor Presidente.
- Sí, efectivamente, yo he venido a hablar de temas jurídicos, para eso me pidieron que asistiera, y es a lo que me dedico. No vengo a hablar de temas políticos. La cuestión política, qué mejor que nuestros políticos profesionales que son los legisladores, está en manos de ustedes y no opinaré yo de esas cuestiones, porque no es mi especialidad.

3

21^a parte rlo.

Sé de un tema político aquí con estructura jurídica.

Yo lo que viene a hablar aquí, es que cuando PEMEX contrata cuestiones comerciales, como ya las viene contratando, tiene que acogerse a los mecanismos comerciales, jurídico-comerciales, que son los que privan en la contratación jurídico-comercial en lo internacional.

Evidentemente, ir al arbitraje o ir a tribunales extranjeros, no implica, que si se violan normas de orden público mexicano, esas sentencias extranjeras o esos laudos arbitrales extranjeros puedan ser ejecutados en México con desdén de nuestros principios jurídicos fundamentales. Esos están a salvo por la Constitución y por nuestros tribunales.

No hay contrato, no hay tratado y no hay ley que pueda ir en contra de la Constitución, sin que una Suprema Corte y su Poder Judicial que depende de ella, lo autorice o lo permita.

El artículo 49 de la Iniciativa, que tanto se critica ahora, porque permite el sometimiento de PEMEX a tribunales

4

21^a parte rlo.

extranjeros y a leyes extranjeras, incluido el arbitraje comercial internacional, no es un artículo nuevo, ese artículo ya existe; ese artículo no nos ha quitado soberanía. Ese sometimiento a tribunales arbitrales internacionales no le ha quitado soberanía a PEMEX. Y como ya se dijo: PEMEX gana y pierde juicios.

No es verdad, no es verdad que se someta el petróleo a una jurisdicción extranjera.

No es verdad que se sustraiga el petróleo de la jurisdicción nacional. Lo que se someten son contratos específicos.

Cuando PEMEX actúa como comerciante en contratos extranjeros no goza, ni puede gozar de inmunidad soberana. La inmunidad soberana internacionalmente se da para actos de Estado.

En la Guerra de las Malvinas, un Obús le pegó a un barco mercante que pasaba por ahí, y enjuiciaron al Gobierno argentino ante los tribunales de los Estados Unidos por haber causado este daño. Y la solución fue, en ese país, que atrae tanta jurisdicción,

5

21^a parte rlo.

que ni ellos siquiera tomaron jurisdicción sobre Argentina, porque dijeron: "Es un acto de guerra, es un acto de Estado, no es un acto comercial. No puedo juzgar a soberanos extranjeros por actos soberanos".

Pero si PEMEX va como una empresa a contratar comercialmente, ya sea a comprar una maquinaria o incluso a vender sus productos, pues tendrá que estar sometida a las reglas comerciales y a las jurisdicciones comerciales.

El arbitraje e incluso el sometimiento a tribunales extranjeros en determinados contratos, se tiene que aceptar por razones comerciales.

Si impusiéramos la jurisdicción nacional en todos los contratos internacionales de PEMEX, nos iban a encarecer el paquete, nos iban a encarecer el negocio.

Claro que estoy conciente de que estamos hablando de una empresa estatal. Lo que pasa, es que si no se trata a PEMEX

6

21^a parte rlo.

como una empresa que contrata con el extranjero, seguirá siendo el fracaso comercial y financiero que ha sido hasta ahora.

Teniendo ese tamaño de empresa, que no vea utilidades, es una barbaridad. Y concuerdo aquí con el maestro Flores Olea. El régimen tributario es opresor, claro que sí, considero que sea ha abusado de él, porque no se le da un carácter empresarial a PEMEX.

Por último, no estoy a favor de suprimir la cláusula Calvo. Y un poco para los que no son abogados, es la cláusula por la cual, al contratar un extranjero con alguna empresa del Gobierno Mexicano o con el Gobierno Mexicano mismo, acuerda en no invocar la protección de su gobierno respecto de sus inversiones o de su contratación.

Claro que no estoy a favor de que los gobiernos o los inversionistas extranjeros puedan reclamar de México por un inversionista; que el inversionista se defienda como privado ante los tribunales como cualquier particular.

7

21^a parte rlo.

No creo que debamos permitir que los gobiernos extranjeros hagan una interposición diplomática para reclamar derechos de un inversionista extranjero.

El inversionista extranjero, ante nuestros tribunales, no puede tener más derechos que el inversionista nacional. Igual que el que hace negocios con cualquier empresa privada o del gobierno.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al licenciado Loperena su intervención, sus comentarios.

-Y le solicito a continuación al licenciado Pedro López Elías que nos haga el favor de dar los suyos.

-EL LIC. PEDRO LOPEZ ELIAS, Profesor Universitario: Muchas gracias, Senador Labastida.

8

21^a parte rlo.

Yo quisiera comentar, que si bien es cierto, la temática tiene que ver con la relación con compañías extranjeras, y efectivamente eso se da a través de los contratos.

¿Y cuál es la relación que exista entre los contratos, tanto en su parte formativa como en su parte ejecutiva?

Quiero insistir en que los legisladores deban evaluar la posibilidad de utilizar el arbitraje en el proceso formativo del contrato, como lo dice la Iniciativa.

Es decir, el arbitraje está previsto, como viene en la Iniciativa, en las licitaciones públicas.

Ya vimos que el arbitraje es un tema de acuerdo de voluntades. Y en la licitación pública todavía no hay un acuerdo de voluntades.

Si nos vamos al caso específico, pensaríamos que en el momento en que PEMEX emite una convocatoria y da a conocer sus necesidades, prácticamente desde ese momento ya existe la

9

21^a parte rlo.

posibilidad de un arbitraje conforme a la Iniciativa. Esto no es congruente con instrumentos internacionales que ya ha suscrito México.

Por otro lado, también quisiera recordar que el Congreso de la Unión no debería dejar que la materia arbitral respecto a lineamientos o reglas recaiga en un órgano administrativo.

Ya hemos esperado mucho --como he dicho--, cerca de 15 años, para que reglas en materia administrativa, aplicables exclusivamente a contratos públicos, no existen, como dice la ley actual y la ley que fue abrogada en su momento.

Por otro lado, creo que PEMEX debe tener un ordenamiento propio y claro sobre la contratación pública.

Coincido, en que no es lo mismo comprar lápices, que estar gestionando la construcción de una refinería.

Entonces, si esto último es de un gran interés nacional, entonces debe existir una norma congruente, razonable,

10

21^a parte rlo.

transparente que permita poder revisar los procesos de contratación de una manera muy clara.

Y en ese sentido, insisto también, en que se debe crear un comité de contratación dentro de PEMEX, que actúe con transparencia y responsabilidad en la formación y control de los contratos públicos...

(Sigue 22^a. Parte)

1

22^a parte gj.

..... y control de los contratos públicos, ya que hay una dispersión enorme dentro de la paraestatal sobre esta temática, e incluso criterios divergentes, creo que puede haber uniformidad en ese sentido, y la norma nos puede ayudar a ello.

También, tanto en los foros que se presentaron con anterioridad, como el día de hoy, vale la pena en que PEMEX se someta a un régimen de transparencia en materia de contratación pública y en su relación con las compañías extranjeras, ya que en la medida en que se tenga un registro público de contratos permitirá a la ciudadanía, a los legisladores, a los auditores conocer lo que se está negociando. Eso también ayudaría a la función pública de los servidores de PEMEX, ya que serían más responsables en su actuar. Les agradezco mucho su atención, y espero que estas propuestas sean analizadas para ser incluidas en el ordenamiento jurídico. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor licenciado Pedro López Elías. Le

2

22^a parte gj.

corresponde el uso de la palabra al licenciado Nestor García Reza, le rogamos que lo haga.

-EL C. LICENCIADO NESTOR GARCIA REZA: Muchas gracias. Antes que nada yo quisiera reiterar que el establecimiento del a cláusula de arbitraje, y en su caso el sometimiento a tribunales extranjeros es un tema totalmente contemplado dentro de la legislación y totalmente válido.

Reitero que en el caso de Petróleos Mexicanos, al día de hoy, los contratos que tienen la cláusula de arbitraje establecen que el arbitraje es conforme a estricto derecho, a derecho positivo mexicano, son en español y son en México.

Pemex en su historia ha estado involucrado en diez arbitrajes, y todos ellos han cumplido con este requisito. En todos ellos se han tenido hasta el momento resultados favorables, por lo cual yo creo que no es de tener miedo, y por el contrario, es de continuar con esta práctica, ya que es PEMEX quien determina

3

22^a parte gj.

en que momento y en que operaciones son en los que se debe de aplicar este tipo de cláusulas.

Por otra parte, quisiera yo insistir en que en forma alguna la reforma, la propuesta de iniciativa, contiene algún tema de privatización directo o velado, no encuentro yo en ninguna parte de dicho documento esta situación. Se mantiene el dominio, directo sobre los recursos naturales, especialmente el petróleo y los hidrocarburos, y se mantiene y se respeta el tema de que su explotación se hará conforme se determine en las leyes secundarias, como ha sido hasta el día de hoy.

Pemex no es una agencia contratadota, requiere servicios y para eso requiere un marco legal aplicable que le permita operar como una industria petrolera mundial.

Quisiera yo abordar también el tema de los Contratos de Servicios Múltiples que se han mencionado. Los contratos contemplan, efectivamente, una cláusula de arbitraje y establecen estrictamente lo mismo que acabo de mencionar, son en español,

4

22^a parte gj.

en México, y se llevan conforme a estricto derecho, pero más aun, en esos contratos hemos estado sujetos a cinco demandas, cinco demandas de las cuales tres han concluido, dos están pendientes, pero nuestra opinión es que terminarán en el mismo punto, y no hay ninguna resolución judicial, y lo reitero, ninguna resolución judicial que determine que Petróleos Mexicanos haya celebrado un contrato ilegal o fuera de la Constitución.

Toda la contratación de PEMEX se hace en estricto apego a la legislación. Hoy en día los únicos capacitados, y en torno de esta mesa, son los tribunales nacionales para determinar si existe un acto ilegal o inconstitucional, y no lo tenemos.

Yo quisiera insistir en que debemos de ver los retos de Petróleos Mexicanos, que tiene hacia el frente, y que son de gran relevancia para el país. Recordemos la declinación de Cantarell, la caída de la producción, las importaciones de gasolina, la saturación de red de ductos, en fin, tenemos una serie de retos al frente, en los cuales se tiene que trabajar para permitir que

22ª parte gj.

PEMEX sea una empresa más fuerte y más rentable para el Estado Mexicano. Muchas gracias. (Aplausos).

5

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias por sus comentarios, licenciado Nestor García. Le pido a continuación al licenciado Humberto Lira Mora, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra y darnos sus comentarios.

-EL C. LICENCIADO HUMBERTO LIRA MORA: Gracias, señor presidente. Tuve el honor de servir a Petróleos Mexicanos en dos diversas ocasiones, y por supuesto no comparto la opinión del licenciado Loperena, de que PEMEX ha sido un fracaso gigantesco; PEMEX no ha sido un fracaso gigantesco, PEMEX es la empresa pública mexicana que ha financiado al sector público mexicano, solamente que se llama impuestos, no se llaman utilidades lo que recibe Petróleos Mexicanos, en esa ruta quiero subrayar el hecho de que Petróleos Mexicanos ha sido, en muchos sentidos, por lo menos en los que pude testimoniar no necesariamente ser actor, pero en los que pude testimoniar de un desempeño eficaz y correcto.

22^a parte gj.

Dicho esto, quiero hacer una referencia, que es jurídica, Manuel, el tema en efecto es político, pero la estructura es jurídica. Dame la licencia de abordar un tema jurídico, que va a relacionarse contigo, lamentablemente digo yo, con todo el aprecio que sabes, y respeto que te he tenido siempre.

Este año cumplió 20 años la legislación mexicana sobre la Cooperación Procesal Internacional, se introdujo al Código Federal de Procedimientos Civiles, y se publicó en el Diario Oficial del 12 de enero de 1988, ese capítulo que contiene disposiciones generales, exhortos, rogatarias, pruebas, y que contiene una parte que es interesante, que aquí ha estado, diríamos, los abogados, "subyudis", en el debate de hoy.

Contiene un capítulo que se llama: "Competencia en Materia de Ejecución de Sentencias". Dice, entre otras cosas, en la parte conducente, el artículo 564, me he vuelto codiguero, a la mejor te estás dando cuenta, dice. "Será reconocida en México la competencia asumida por un tribunal extranjero para los efectos

7

22^a parte gj.

de la ejecución de sentencia, etc., etc., este decreto se publicó en la fecha señalada, y el decreto promulgatorio está firmado por el presidente de la Madrid, y por el Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, la jurisdicción de resoluciones extranjeras no es novedad en nuestro país, está mal planteada en el artículo 49 de la iniciativa, y en el artículo 14 vigente, que es lo que dije en mi intervención anterior, pero es uso común en el mundo hace mucho.

En este país hace 20 años. Deme una licencia que no tiene que ver a lo que fui convocado, pero no quiero dejarla de expresar, y además no va a tomar demasiado tiempo.

En el tema de la apertura, pienso que el punto jurídico de la propuesta que plantea el Ejecutivo en materia de apertura de la refinación a particulares, no es la propiedad del recurso, como insistentemente sostienen las personas que están de ese lado de la iniciativa, ese no es el punto, la propiedad del recurso, el punto es la actividad a desarrollar.

8

22^a parte gj.

Nadie ha puesto en duda ni nadie puede poner en duda la Constitución, así lo dice: la propiedad del recurso es de la nación, ese no es el tema, es la actividad que se va a desarrollar, esa actividad hoy forma parte del monopolio de la industria petrolera nacional, al estar incluida como tal, en el artículo tercero, fracción uno, de la Ley Reglamentaria del Petróleo.

La iniciativa propone que PEMEX siga realizando esa función y que los privados participen en la maquila de crudo para producir destilados. La fórmula, Manuel.....

(Sigue 23^a. Parte)

1

23^a parte fmm.

...la fórmula, Manuel, digo yo, y es mi opinión, la fórmula no es un constitucional, pues la Constitución, como ya se vio, remite a la ley secundaria, para que ésta defina los contenidos del monopolio.

El tema, no es pues la propiedad; es la actividad. Pero, depende que el legislador opte o no por aceptar la propuesta del Ejecutivo.

En ello, digo yo, no está en juego la constitucionalidad de la propuesta, ésta concreta específica, tengo opinión sobre otros temas, pero no he sido invitado a ello.

No está en juego la constitucionalidad de la propuesta. Estará en juego, y esto es clara y evidentemente político, la negación de las capacidades industriales de Pemex y la aceptación de la incapacidad para corregirlas.

Muchas gracias. (Aplausos)

23^a parte fmm.

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor licenciado Humberto Lira Mora, por sus comentarios y su información.

Le pedimos, a continuación, al licenciado Miguel Estrada, que nos haga el favor de dar sus comentarios.

-EL LIC. MIGUEL ESTRADA SAMANO: Con gusto, señor senador.

Comenzaré por decirte, mi querido, Manolo, que podemos seguir dialogando aquí o donde sea, ya lejos del kinder, por cierto, después de que llevamos medio siglo dialogando sobre temas políticos. Ya sea en la militancia en un partido, o como en mi caso, muy lejos de esa militancia en el tiempo y en los hechos. De manera, que estoy a tus órdenes.

Yo no sé, si fue quien se desconectó de la realidad, como alguien dijo hace rato, pero yo entendí, que venía a tratar los temas que se mencionan en la invitación. Perdón, debe ser limitación mental.

3

23^a parte fmm.

Y los temas son dos. Y son claramente dos temas jurídicos, ¿o qué los contratos son temas de qué índole?

¿La jurisdicción de tribunales no es tema jurídico? A lo mejor me equivoqué.

Suenan, al menos, levemente jurídicos, los dos temas.

Por cuantas algunas menciones de tipo concreto. Se habla, en la convocatoria misma, de tribunales extranacionales. Yo ahí quisiera sugerir, a los señores legisladores, que consideren detenidamente, que reflexionen con cuidado, a propósito de dos tipos distintos de tribunales extranacionales.

El primer tipo, obviamente, serán los tribunales extranjeros. Y resulta evidente que el sometimiento a tribunales extranjeros, como traté de explicarlo y de ilustrarlo, entre otras cosas pasó de moda hace mucho tiempo, cualquiera que se sienta a tratar de contratar internacionalmente se encontrará con que no es posible someterse a los tribunales nacionales de ninguna de las partes

4

23^a parte fmm.

que estén contratando; eso, perdón otra vez, pero eso de hiperkinder, hoy en día.

De manera que, son los tribunales internacionales, que costó trabajo inventar; que ha costado trabajo que caminen razonablemente bien.

Y reitero, a propósito de la mención de tribunales impolutos, reitero, como ya dije, que eso no existe; ni ha existido, ni existe, ni existirá. Quizá para divertimiento de los abogados.

Otro tema, que me parece que es importante, y que se mencionó, es la sujeción a derecho mexicano. Llamo su atención sobre la circunstancia, de que el arbitraje comercial internacional, sólo se puede echar andar mediante pacto entre los interesados; mediante acuerdo.

Y ese acuerdo, generalmente, entre otras cosas, habla de ley aplicable, de sede del arbitraje.

23^a parte fmm.

De manera que estos temas deben estar sobre la mesa, a la hora de negociar, y lo que creo que sí es muy importante, perdón por insistir en las minuciosas jurídicas, es tener conciencia de lo jurídico, a la hora de contratar. Yo creo que eso es elemental.

Se habló de la aprobación de tratados, sin darse cuenta, caray, cuidado, señores senadores, yo quiero suponer, que no caen ustedes, al menos habitualmente en tal disparate.

Pues no, hay que aprobar cuando ya se haya sabido de qué se trate, yo creo que eso es algo que se debe suponer.

Los temas centrales, en estos foros, por supuesto que son los sustanciales. Yo creo que ya se habían tratado, yo creía que ya se habían tratado. Yo estaba seguro que ya se habían tratado, porque veo la televisión, de vez en cuando, y porque leo los periódicos, y porque nos citaron a hablar, no de esos temas, sino de los que sí intentamos tratar, algunos de nosotros.

6

23^a parte fmm.

Y no seguir estas reglas elementales del juego, pues sí conduce a desplantes, pues que digo con todo respeto, no vienen al caso; no digo que no sean interesantes.

Y por otra parte, termino para decirles que estoy a sus órdenes, para hablar de esos temas centrales, nada más que cuando me convoquen a hablar de ellos. Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Gracias, licenciado Estrado, por sus comentarios.

Le solicito, a continuación, al doctor Alfredo Jalife, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL DR. ALFREDO JALIFE RAHME: Bueno, en la invitación viene, relaciones con compañías extranjeras. Yo hasta donde me quedé, no nos especificaron si las relaciones son nada más jurídicas o geopolíticas. No entiendo ninguna relación jurídica, sin un orden geopolítico mundial.

23^a parte fmm.

Luego, me preocupa mucho, que, algunos, lo digo respetuosamente, verdaderamente si están desconectados con la realidad. Y les voy a citar al periódico portavoz del modelo neoliberal global, que es el Financial Times, y a su editor en jefe, el economista Martin Wolf, que dice: "que el modelo neoliberal global fue sepultado el 14 de marzo—le pone hasta fecha—el día que la Reserva Federal rescató a través de JP Morgan, al banco quebrado Bernstein.

Yo les recomiendo, que hay que tener mayor cultura financiera global. Y no nada más eminentemente jurídica, pero muy reduccionista. Porque yo también, les recuerdo yo vengo de un país de origen, que tuvo la escuela de derecho más importante en el Imperio Romano. Donde estaba nada menos que Papino Yulpiano, que es la escuela de Beritos, de Beirut.

Es decir, el orden jurídico es parte del modelo de la potencia dominante, al menos así nos los enseñaron los textos romanos y griegos.

23^a parte fmm.

Pero eso no es lo más preocupante. Realmente pareciera que la dinámica, para centrarnos más, de la reforma calderonista, haga de lado, por eso hice mucho hincapié en la geopolítica, que es el tema que aparentemente yo domino, y porque fui invitado por el FAP, por el Frente Amplio Progresista, si no, no me hubieran invitado, si no sería un diálogo de un monólogo, de un solo lado.

Entonces, en ese sentido. No podemos perder de vista la historia reciente de México. Es decir, Estados Unidos, y no es ningún secreto, lo dice abiertamente, desea los hidrocarburos de México, ahí están documentos hasta el cansancio; no en esos términos. Incluso han dicho algunos, que hasta Pentágono ya está vigilando nuestros yacimientos.

Pero más allá de eso, les recuerdo dos graves crisis financieras, la de López Portillo, al final, con José Andrés de Oteyza, que precisamente para el rescate financiero, de ayuda, muy entrecomillada, que pues le venden el petróleo a las reservas estratégicas de Estados Unidos, directamente. Lo cual inicia esta dinámica en la que hemos caído el día de hoy.

9

23^a parte fmm.

Y la segunda, es el rescate, famoso de Clinton, con la quiebra financiera de la dupla Zedillo-Ortiz Martínez, que ustedes lo saben, ni se pignoró la Guelaguetza, sino ahí lo que fue pignorado en el...

(SIGUE 24a. PARTE)

.....ignoró la Guelaguetza, sino ahí lo que fue pignorado en el Banco de la Reserva de Nueva York, de la reserva federal, fueron los hidrocarburos.

Luego otro punto que ahora ya si quiero hacer a nivel personal, como que la Revista "Forchum", en su clasificación de este año, se adelanta a muchas cosas. La primera es que ya no ponen a México en los países de refinación, sino nos colocan como un país minero extractor, es decir, un valet parking de las transnacionales que si se van a dedicar al valor agregado que son las petroquímicas, la refinación, construcción de oleoductos, ya no se diga la exploración, producción en aguas ultraprofundas. Pero en este tener a nivel jurídico, también les quiero recordar, dos cosas, sobre todo al licenciado Estrada.

El arbitraje no es moderno, como usted dice, discúlpeme, yo no soy abogado, pero tengo una cultura universal, es una temática que vienen manejando los rabinos desde hace más de 7 mil años. Así que tampoco es novedosa.

En segundo término, sí les sugiero que lean detenidamente tres hechos de la historia. Cuando nos vayamos al arbitraje, que está vinculado con los asuntos de poder militar.

Uno, la Guerra de los Pasteles en México.

24^a parte ems.

Dos, la confiscación literal de países como Marruecos, en el Siglo XIX, y lo más reciente es la confiscación de PVDSA y sus activos de Venezuela por Exxon-Mobil, que les recuerdo que parece ser aquí a nadie le importa la cuestión ambiental, pero Exxon-Mobil fue considerada por el Instituto de Economía de Política de Estados Unidos como la primera empresa de las cien de mayor contaminadora en Estados Unidos, no me quiero imaginar lo que harían aquí en México.

Entonces en esta situación yo creo que hay que revisar cuidadosamente lo que pasó en el juicio, sin precedente, y esto lo dice toda la prensa anglosajona, contra PVDSA que no solamente fue en un tribunal, fue en cuatro tribunales, uno en Manhattan, otro en Londres, otro en Las Antillas Holandesas y otro en Holanda y están pidiendo lo mismo, pero cuatro veces, porque son cuatro juicios. Así como las torres gemelas que cobraron el doble seguro porque comentaban que eran gemelas, entonces el cobro del seguro fue también gemelo. Yo creo que hay que ser más cuidadosos y ser menos ligeros y también optar por ver sobre todo las repercusiones de poder y de geopolítica a nivel mundial.

24^a parte ems.

Y por último, como propuestas rápidas, porque no hay tiempo para ello, pero sí quiero ser propositivo.

Uno, recursos de dinero sobran. Banxico tiene cerca de 90 mil millones de dólares que equivalen en proporción del PIB a 20 veces las divisas que tiene Estados Unidos. No veo por qué no podamos nosotros usar 30 mil millones de dólares de esos 90 mil que además provienen en gran medida de nuestros hidrocarburos para construir una refinería en cada Estado productor. Es decir en Tamaulipas, en Veracruz, en Tabasco, en Campeche y en Chiapas.

Segunda propuesta. No podemos entender hoy desde el punto de vista de la geopolítica, de los hidrocarburos las geofinanzas y la geoeconomía. Si ustedes estudian bien a una empresa como Exxon-Mobil, ustedes se van a dar cuenta que sus activos principales los tiene la banca, la banca transnacional. Es urgente crear una banca nacional y sobre todo una banca de inversiones que estimule los créditos a PEMEX.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Alfredo Jalife su

4

24^a parte ems.

intervención, y le solicito a continuación al señor licenciado Víctor Flores Olea que dé sus comentarios.

-EL C. LIC. VICTOR FLORES OLEA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo quisiera un poco reiterar que dije en mi primera intervención, en el sentido de que no se pueden hacer atisbos de los temas. Es decir yo creo que esta miseria la reforma energética y que tiene que ver con tantos temas del país, esencialmente el de su desarrollo económico, en múltiples aspectos, que no se puede decir, vamos solo a considerarlo aquí y ya. Hay que considerarlo integralmente y creo que los señores Legisladores están obligados a considerarlos integralmente.

-Por eso en mi ponencia yo decía que si seguimos por este camino va a ser tal vez una oportunidad perdida. Hay problemas que tienen que ver con el medio ambiente, que tiene que ver con el desarrollo regional; que tienen que ver con una cantidad de elementos del desarrollo del país, que si se queda fuera puede ser una oportunidad perdida. Es decir, reconstruir lo que probablemente está en fragmentos, en tasajos.

Para construir un proyecto de nación que no se reduzca, digo yo, a lo económico, que es lo más redituable, sino qué es lo mejor para el bienestar de los mexicanos. Y esto tiene elementos jurídicos, tiene elementos sociales, tiene elementos políticos. Es un conjunto.

Entonces yo creo que debemos empujar para que así eventualmente los señores Senadores consideren este tema que tanto se ha discutido.

Pero yo, hasta donde lo he seguido, y lo he seguido bastante, digamos, creo yo que está faltante, está disgregado. Hace falta unirlo, hace falta hacer la síntesis de muchas ideas que se han expuesto aquí y en muchos otros lugares en estos dos o tres meses.

Yo sé, señores Senadores, que no es fácil escuchar lo que yo estoy proponiendo, porque esto es una multiplicación de trabajo y probablemente de negociaciones políticas. Pero yo creo que la oportunidad es única. Porque una ocasión como ésta, de debate y de presencia, yo diría del país entero en buena medida, de los señores Senadores o del tema, ojalá no se queden en resolver sólo un problema, sino que abarque. Es el momento de abarcar mucho más cosas.

6

24^a parte ems.

Solo quería decir eso. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al licenciado Víctor Flores Olea, su intervención.

Y pasaríamos ahora a una ronda de posicionamientos de los Partidos.

Esta ronda de posicionamientos se va a hacer, según práctica parlamentaria, iniciando por los Partidos que tienen el menor número de Senadores. Lo harán en algunos casos los señores Coordinadores Parlamentarios y en otros han designado a Diputados o Senadores para que hagan este posicionamiento.

-Le corresponde en primer lugar hacer uso de la palabra al Diputado Joaquín Vela, por el Partido del Trabajo.

-EL C. DIPUTADO JOAQUIN VELA GONZALEZ: Gracias, senador Labastida. Me corresponde a mí hacer y hablar a nombre del Partido del Trabajo, a nombre de sus Diputados y sus Senadores, señalándoles que este Foro de diversos debates pensamos, como Partido del Trabajo, que ha enriquecido el debate en el país.

7

24^a parte ems.

Nosotros como Partido que llegamos al inicio de estos debates con ideas muy claras y preconcebidas, sentimos que hemos reforzado muchos de esos planteamientos, algunos han sido enormemente robustecidos, queremos darles las gracias a los ponentes, principalmente a todos los ponentes que han venido a todos estos Foros, pero también......

(SIGUE 25^a. PARTE)

25^a parte cjg.

... que han venido a todos estos foros, pero también al Senado de la República, a su Junta de Coordinación Política, a su Mesa Directiva, a la Comisión de Hacienda, por el espacio que significaron estos foros y que vienen a enriquecer enormemente el debate, que es un debate que sigue presente en el país y que ojalá estuviera en boca de todos los mexicanos para poder así de manera efectiva poder tener una opinión del conjunto de los mexicanos sobre un tema que no es un tema cualquiera, es un tema que pasa por el futuro de este país. Lo que aquí se resuelva sobre este tema va a tener repercusiones no solamente para nosotros, sino para nuestros hijos, seguramente también para nuestros nietos.

Entonces la relevancia del debate, la relevancia del tema, hace y señala como un tema de gran trascendencia este que hemos estado debatiendo durante estos dos meses y fracción en este espacio del Senado.

Gracias a todos los que hicieron posible este debate y que permite que podamos efectivamente enriquecer la discusión tanto a nivel nacional como en el ámbito legislativo, que seguramente

2

25^a parte cjg.

va a ser de mayor calidad, de mayor nivel y que hará que las discusiones resulten más a favor seguramente del país.

Gracias.

En el caso de la discusión que hemos venido realizando, creo que todos hemos aprendido cosas. Creo que cada vez hemos profundizado más en algunos temas que si bien los conocíamos de manera general, hoy ya tenemos algunos señalamientos.

Por ejemplo, el día de hoy, nosotros como Partido del Trabajo, aprendimos que efectivamente a lo largo de los años se han venido cometiendo algunos errores en PEMEX. Hoy con un dato que nos daba Alfredo Jalife, creo que uno de los principales errores que ha tenido PEMEX es ese empecinamiento en seguir contratando asesores norteamericanos.

Traen su economía en una enorme recesión y una crisis profunda y la economía norteamericana es una de las que no crece. Y por el contrario, hoy nos enteramos que en ocho años

25^a parte cjg.

los rusos hicieron crecer su Producto Interno Bruto más de cinco veces. Creo que el gran error de PEMEX es seguir contratando esos asesore norteamericanos. Debería contratar a esos asesores rusos, porque este país, y lo digo en serio, este país necesita hacer crecer su Producto Interno Bruto, necesita desarrollar su producción y necesita desarrollar su mercado interno.

Creo que ahí hay una clara experiencia de las cosas que se han hecho bien y las cosas que se han hecho mal. Las que no se han hecho y las que se deberían hacer.

Otro asunto que hoy resulta relevante también es una contradicción muy grande que existe en uno de los temas centrales del debate mundial.

Se habla de que la globalización ya se impuso, la mundialización de la economía.

Resulta entonces que aquella contradicción que se daba entre el proceso del crecimiento de la economía mundial y la

4

25^a parte cjg.

existencia de los estados nación se había roto, el proceso de internacionalización, del proceso productivo, había roto los estrechos márgenes, nos decía, de los estados nación y hoy lo que tenemos es una economía globalizada, una economía mundializada.

Pero si hay alguna mercancía que esté verdaderamente globalizada es el petróleo, no hay otra mercancía más globalizada que el petróleo.

Y resulta que el petróleo como mercancía globalizada en un 92 por ciento está, sus reservas y yacimientos está en manos de los estados nación. Entonces cómo se da ese proceso tan contradictorio.

Es decir, si la mercancía más globalizada, que es el petróleo, se encuentra en manos de los estados nación. Creo que ese es otro tema que tendríamos también sobre reflexionar de manera muy importante.

Si ahorita el 92 por ciento de las reservas de petróleo y de los yacimientos está en manos de los estados nación, quiere decir que el peso de las empresas internacionales es un peco muy pequeño y tendríamos que revisar en este contexto si es correcto que nuestro país se abra a la participación de las empresas extranjeras, cuando están teniendo su nivel de participación más pequeño en la historia de los últimos años. creo que es un elemento que sí debemos revisar todos para poder plantear si efectivamente lo que está planteando esta reforma de Calderón está en la orientación correcta o estamos cometiendo un error del que después nos vamos a arrepentir, sin duda, porque las tendencias mundiales nos están marcando cosas diferentes a las que se están planteando en dichas iniciativas.

Creo que son temas de gran relevancia que tendríamos que analizar en una perspectiva no solamente de disputa al interior de los partidos, sino con una perspectiva mundial de la geopolítica, en la que nos vamos a insertar.

Finalmente, como Partido del Trabajo, reiteramos nuestra posición de que el tema del petróleo para nosotros es un tema

6

25^a parte cjg.

importante, porque para nosotros significa que los ingresos petroleros son el elemento fundamental para poder utilizarlos como palanca para el desarrollo de este país, para el desarrollo de los mexicanos, para que los mexicanos en los próximos años tengamos mejores condiciones generales de vida, mejores condiciones generales de empleo y una vida digna que nos haga a todos los mexicanos tener un futuro más cierto y mejor en esta lógica mundial.

Muchas gracias por su atención. (Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted señor diputado Joaquín Vela. Le solicitamos a continuación, a nombre de Convergencia, al señor senador Gabino Cué, que nos dé el posicionamiento de su grupo parlamentario.

-EL C. SENADOR GABINO CUE MONTEAGUDO: Muchas gracias senador presidente de la Comisión de Energía, señoras y

25^a parte cjg.

señores senadores, diputados federales, distinguidos invitados, amigas y amigos todos.

Quisiera, con el permiso de la concurrencia, hacer un pronunciamiento final a nombre del Partido Convergencia, después de esta intensa jornada de más de 70 días de debate en torno a la reforma energética, durante los cuales se han escuchado diversas opiniones y propuestas que la sociedad mexicana tiene respecto a la riqueza petrolera.

Sin duda alguna, constituirá un gran apoyo para la siguiente etapa de esta importantísima discusión nacional. Si bien es cierto, que como miembro del Frente Amplio Progresista, desde un principio hemos rechazado cualquier intento de entregar el patrimonio nacional a trasnacionales, también lo es que reconocemos la necesidad de una verdadera modernización y fortalecimiento de Petróleos Mexicanos.

Una modernización que no sólo promueva su reestructuración, sino también el abastecimiento energético y el fomento de nuevas fuentes de energía limpia y renovable.

8

25^a parte cjg.

Además, desde luego, que inhiba la enorme corrupción que prevalece en la paraestatal.

Gracias al debate nacional, ahora conocemos más a fondo las enormes deficiencias y las áreas de oportunidad del sector energético y, en particular, de PEMEX y sus subsidiarias.

Si bien es cierto que las iniciativas de reforma iniciales han dejado de ser referencia central en las discusiones sobre el petróleo y que se han presentado diversas alternativas, también lo es que el fortalecimiento de nuestra industria petrolera es necesaria y que tendrá que ocurrir merced a un proceso de acuerdos entre posiciones encontradas.

Por lo pronto debo de insistir en que Convergencia sólo apoyará propuestas que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde claramente se establece la propiedad nacional del Estado mexicano sobre sus recursos naturales, prohibiendo cualquier concesión o contrato a particulares respecto de nuestra riqueza petrolera...

(Sigue 26^a parte)

26^a parte jlcg.

. . . particulares respecto de nuestra riqueza petrolera.

No es una posición meramente política, es una postura apegada al mandato popular del que emana nuestra propia responsabilidad legislativa.

Por eso, sostenemos que no debemos sucumbir ante ningún tipo de presiones nacionales o extranjeras. Estamos conscientes de la existencia de enormes intereses económicos que dificultan el arribo a verdadero consenso para redimensionar la industria petrolera, por lo que proponemos evitar esa doble moral en donde la modernización de la industria signifique la privatización de recursos o el otorgamiento de contratos que no estén sujetos a las licitaciones o que se adjudiquen directamente a poderosas multinacionales. No permitamos más opacidad y corrupción en PEMEX.

Nuestro país requiere plantear su futuro energético sobre las base de una Reforma Energética integral a largo plazo, que contribuya a que México alcance un desarrollo económico vigoroso, pero al mismo tiempo realmente sustentable, sin que

26^a parte jlcg.

ello vulnere nuestra soberanía energética ni mucho menos nuestra seguridad nacional.

Es decir, no debemos circunscribir la necesidad de una Reforma Energética a la oportunidad de administrar una aparente abundancia en aguas profundas, vamos por la autosuficiencia, pero sin hitos de por medio.

En ese sentido, la reforma integral a la que nos referiremos requiere que Petróleos Mexicanos, como cualquier empresa que genere excedentes económicos, conjugue el ahorro, la inversión y el crecimiento; asimismo, que esté sujeto a un régimen de transparencia en el destino de los recursos que genera, y que reinvierta parte de los dividendos en áreas que se han descuidado por años, como son las refinerías, la transportación y el almacenamiento, para darle valor agregado al petróleo, pues, de lo contrario seguiremos exportando crudo e importando gasolina.

26^a parte jlcg.

Otro aspecto de vital importancia radica en evitar el desmantelamiento de la investigación y el desarrollo tecnológico e industrial de PEMEX.

Gran parte de la tecnología que utiliza PEMEX es rentada, lo que significa en erogaciones importantes del presupuesto que se destinan para pagar los contratos adquiridos con empresas nacionales o extranjeras prestadores de esos servicios.

Debemos, pues, buscar las reformas legislativas adecuadas que aseguren la eficiencia en la administración y exploración de nuestros recursos naturales, tecnológicos y humanos disponibles, a fin de alcanzar mejorar en las mejoras de la rentabilidad de PEMEX, así como la optimización y la transparencia en la aplicación de los recursos provenientes de la venta del petróleo.

Los legisladores nos encontramos ante la oportunidad histórica de reconstruir nuestra empresa petrolera, fortaleciendo

4

26^a parte jlcg.

la inversión, cambiando los términos de los contratos y regulando la participación del capital privado.

En pocas palabras, fortalecer a PEMEX para recuperar el control de nuestros recursos energéticos.

Finalmente, hay que reconocer que hoy por hoy nos encontramos ante una sociedad civil interesada por los asuntos que ocupan a la agenda nacional.

Las mexicanas y los mexicanos se preocupan por el destino que correrá nuestra industria petrolera y desean, como los aquí presentes, que nuestra riqueza natural y sus dividendos sean repartidos de manera justa y equitativa, entre todos los estados de la república y los individuos que componemos esta gran nación.

Confiamos en que el mar de información que se ha generado en estos foros de debate, y que se ha puesto a disposición de todos, contribuye la decisión de los ciudadanos para que de manera informada acudan y emitan su opinión a

5

26^a parte jlcg.

través de la consulta ciudadana sobre la Reforma Energética que diversas fuerzas democráticas estamos impulsando.

Concluyo: A estas alturas es innegable la necesidad de una reforma del Sector Energético que contribuya en el mejoramiento de la economía del país.

Sin embargo, advertimos la importancia de llevar a cabo una reforma que también tenga una cara social, en donde se tome en cuenta las opiniones ciudadanas y se respeten los derechos de las comunidades que se resisten a la destrucción de su hábitat a raíz de la explotación del petróleo y de todas las actividades derivadas.

El petróleo es nuestro, y la decisión de cómo explotarlo y administrarlo es de la Nación Mexicana, por ello, debemos ser capaces de aglutinar la mayor cantidad de voluntades y obviar las preferencias políticas para arribar a una verdadera reforma de PEMEX.

Parafraseando al doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM: una Reforma sí, pero que no divida al país; una Reforma producto del consenso, pero para fortalecer a PEMEX, y no para entregar nuestra riqueza a las transnacionales que sólo esperan un descuido nuestro para apoderarse de la nación.

No quisiera terminar mi intervención, sin a nombre de Convergencia agradecer a los 162 ponentes, que durante estos 70 días, 22 Foros estuvieron aquí presentes y que compartieron su experiencia y su información, en nombre propio y del Partido Convergencia, les agradecemos mucho, así también a los medios de comunicación, y a todo el equipo de logística del Senado de la República que hizo posible la realización de esto. Por su atención, muchas gracias.

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Gabino Cue por su intervención y sus palabras.

7

26^a parte jlcg.

Le solicitamos a continuación, que por el Partido Verde Ecologista Mexicano, el Coordinador de su Grupo Parlamentario, el Senador Francisco Agundis, haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR FRANCISCO AGUNDIS: Muchas gracias, Senador Presidente.

Queremos empezar agradeciendo las ponencias expresadas en este Foro, sin lugar a dudas enriquecerán el debate legislativo que se llevará a cabo en la elaboración de este dictamen.

Nos encontramos en la culminación de los debates vertidos por la Reforma Energética.

A lo largo de 21 Foros se han expuesto los puntos de vista muy valiosos de más de 162 expertos.

Se han compartido, por parte de todos los grupos parlamentarios, todos los legisladores su invaluable conocimiento,

8

26^a parte jlcg.

sólo con el fin de guiar a nuestro país y a sus legisladores por el mejor camino.

No cabe duda que las reuniones que sostuvo la Junta de Coordinación Política, presidida por el Senador Manlio Fabio Beltrones, en donde se discutió la creación de los Foros, fueron benéficas para el proceso legislativo que debe seguir la reforma propuesta.

La situación que vivimos hoy no es nueva, el primero de septiembre de 1939, el General Lázaro Cárdenas reflejaba la situación vivida en aquél tiempo, con la siguiente frase: "El Gobierno de la Revolución no desconoce la importancia de la ayuda que puede presentarle la inversión privada, la cual tiene legítimo campo de acción para fortalecer la economía nacional".

Compañeros legisladores: Sin duda existe gran coincidencia con aquél tiempo.

La propuesta del Ejecutivo ha despertado interés en demasía, existen diversas opiniones, algunas positivas y otras

9

26^a parte jlcg.

tantas negativas, el tema lo amerita; la discusión sólo es por el bien de México, y para la búsqueda del desarrollo que apremia para la nación.

El consenso debe privar en el camino que debe de recorrer la reforma propuesta. Nada ganamos con el constante enfrentamiento y las constantes descalificaciones; los únicos afectados serían los mexicanos.

PEMEX, sin duda necesita soluciones, y no un país crispado. El Partido Verde siempre ha manifestado su posición a favor de los acuerdos, y por la buena voluntad política.

La Reforma debe sostenerse en tres pilares fundamentales, que lo son: el ahorro, la inversión, y la transparencia.

Los efectos mencionados servirán como motor de desarrollo para nuestra empresa.

10

26^a parte jlcg.

El aspecto ambiental debe de ser incluido en la propuesta, en el dictamen que la Comisión dé energía y labores.

No podemos seguir dependiendo totalmente del petróleo, la Reforma debe adoptar una visión estratégica y sustentable.

Debemos desarrollar nuevas fuentes de energía renovable, acompañadas de un marco jurídico que las respalde, un aspecto primordial debe de ser la implementación de programas de ahorro energético. . .

(Sigue 27^a.Parte.)

27^a parte pj.

...ser la implementación de programas de ahorro energético.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde se manifiesta a favor de la inversión de capital privado en este tipo de energías. El tema que hoy se discute en nuestro país es fundamental y a la vez es sensible a las relaciones con compañías extranjeras, y éste es sin duda un aspecto delicado.

La exploración y explotación en aguas profundas demanda el uso de tecnología de punta acompañada de una fuerte inversión económica, de ahí nace la importancia de la iniciativa que se ha propuesto, dotar de recursos a la paraestatal y proteger lo que es nuestro, no venderlo, como algunos lo han considerado. La modernidad exige realizar alianzas estratégicas que sólo desembocan en el desarrollo y en el buen accionar.

La globalización nos obliga a competir en el plano internacional, las empresas petroleras internacionales han demostrado más que buenos resultados, un claro ejemplo es el de Brasil en donde se permitió la inversión en su empresa Petrobras y los resultados arrojados son un éxito a la fecha. Ellos siguen descubriendo yacimientos, los cuales han dotado de autosuficiencia al país amazónico.

27^a parte pi.

No podemos perder más el tiempo, es responsabilidad nuestra como legisladores o como ciudadanos entrar al fondo de este tema, como lo hemos venido haciendo. Estamos obligados de poner a México al día con las prácticas internacionales de la industria, no podemos rezagarnos más, enfrentamos el reto que nos proponen las generaciones futuras, es obligación nuestra heredar un mejor mundo acompañado de certidumbre. Sin duda, tenemos que cerrar filas, tenemos que ponernos de acuerdo.

En lo que todos estamos de acuerdo es que logramos avanzar de manera importante en el análisis y discusión del tema, pero también estamos de acuerdo que necesitamos reformar a esta industria nacional. Hemos conocido un sinnúmero de propuestas para la modernización del sector, ahora con voluntad, con nacionalismo y con mucho compromiso tenemos que encontrar un nuevo modelo de exploración, explotación, refinación, transportación, almacenamiento y distribución de un sector que no se vende y no se quiere vender.

Muchas gracias a todos los más de 162 ó 162 ponentes; muchas gracias a mis compañeros legisladores; muchas gracias al Presidente de la Junta de Coordinación Política; al Presidente de la Cámara de Senadores; y por supuesto al Presidente de la Comisión de Energía; y por su atención, muchas gracias.

- -EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor senador Francisco Agundis. Le solicito a continuación al señor senador Carlos Navarrete Ruiz, que por el Partido de la Revolución Democrática, nos dé su posicionamiento.
- -EL C. SENADOR CARLOS NAVARRETE RUIZ: Gracias, senador presidente.

El día de hoy culminamos esta serie de debates en el Senado de la República. Por 71 días en este patio, sede del la presencia de legisladores, invitados Senado, ante representantes de los medios de comunicación, personalidades mujeres hombres poseedores V mexicanas. del conocimiento técnico y científico del sector energético, de amplia experiencia profesional y laboral compartieron sus reflexiones con nosotros y con quienes han seguido este debate.

Todas las voces, todas las posturas, es preciso reconocer y valorar, y lo hacemos aquí explícitamente, que las exposiciones de las que hemos sido testigos han sido de un nivel excelente. El conocimiento vertido en todos estos foros será parte medular de lo que tengamos que hacer con Petróleos Mexicanos. El trabajo de los foros se expandió a otros espacios afortunadamente: a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, a la Universidad Autónoma Metropolitana y a otras instituciones estatales de educación superior.

Hace una semana el rector de la UNAM, José Narro, entregó a esta soberanía los resultados de las reflexiones que la comunidad universitaria realizó en torno a Pemex y a la Reforma Energética. Efectivamente, como señaló el rector, Pemex requiere una reforma, pero no a cualquier precio, y agregaría yo, una reforma muy diferente a la que ha propuesto el gobierno.

Aquí es necesario hacer una reflexión, ¿Cuánta falta hizo un ejercicio similar a éste antes de las privatizaciones de los bancos, de los ferrocarriles y de la telefonía? ¿Cuánta falta hicieron foros parecidos cuando se aprobó el rescate carretero? ¿Cuánta falta hizo escuchar la opinión de los expertos, de la comunidad médica y científica antes de aprobar las nuevas leyes del IMSS y del ISSSTE?

La lección es clara y es contundente, se deben abrir los recintos legislativos al debate sobre asuntos de trascendencia para el país. Estos foros que hoy culminan fueron posibles por la pluralidad que vive hoy el Poder Legislativo, por la existencia de un movimiento en defensa del petróleo que exigió un debate amplio antes de definir el futuro de Pemex, y por la capacidad de los órganos del Gobierno del Senado para dar salida al conflicto.

El Gobierno Federal debiera reconocer que ha participado activamente en estos foros al enviar a diversos funcionarios a estos debates, y reconocer que sus propuestas han sido derrotadas con datos, con cifras, con argumentos, con razones y convicciones. El Ejecutivo no puede ser omiso, debe hacerse cargo de que sus iniciativas carecen de consenso en el Congreso y concitan a un creciente rechazo entre los ciudadanos y las ciudadanas del país.

La historia dice que un gobierno que se empeña en mantener su punto de vista a toda costa se perfile hacia el fracaso, quien no quiere escuchar los argumentos puede sucumbir primero a la soberbia y después al autoritarismo. De ahí a la confrontación desbordada sólo hay un paso, sí, es verdad, Pemex requiere una reforma, pero esta reforma no se encuentra en las propuestas que el Titular del Ejecutivo envió al Senado el

6

27^a parte pj.

pasado 7 de abril, por eso deben ser rechazadas con toda claridad.

Ahora iniciará la enorme tarea de sistematizar y organizar los planteamientos que aquí se han presentado y construir desde el Senado la reforma que Pemex necesita, pero también hace falta atender otras voces. El próximo domingo se realizará la primera etapa de la consulta ciudadana sobre la Reforma Petrolera, este ejercicio busca la participación de las y los ciudadanos en el tema que hemos debatido aquí durante 71 días.

Senadores y diputados, invitados y medios de comunicación hemos realizado un importante ejercicio, ahora llegó el momento de escuchar a quienes nos enviaron con su voto a las Cámaras del Congreso. Desde aquí desde el Senado invito a las y los mexicanos a acudir el domingo 27 de julio, el 10 y el 24 de agosto a expresar su opinión en las urnas: sí o no a la participación de la iniciativa privada en Petróleos Mexicanos; sí o no al conjunto de iniciativas que el Ejecutivo Federal envió a esta soberanía.

El Grupo Parlamentario del PRD respetará escrupulosamente el resultado de esta consulta, y se preparará para participar en la reforma que México requiere para su

7

27^a parte pj.

industria petrolera de acuerdo a los siguientes lineamientos muy precisos:

Primero. Reformar a Pemex sin privatizarlo.

Segundo. Respeto...

(SIGUE 28^a PARTE.)

1

28^a parte jgm.

...respeto irrestricto a lo establecido en la Constitución. Nada en contra de la Constitución y nadie por encima de la ley.

Tercero.- Es necesario y vital para el país el diseño de una política que garantice la seguridad energética y la soberanía nacional. Resulta indispensable crear una Comisión Nacional de Energía y un plan de energía de largo aliento.

Cuarto.- PEMEX no puede seguir como está, postrado por los gobiernos de los últimos 25 años. Fortalecer a PEMEX es darle mayores recursos de la venta que genera. Lo expresaremos en la ley de derechos, en la Ley General del Presupuesto y de responsabilidad Hacendaria.

Quinto.- La refinación, la construcción y operación de ductos y almacenamiento de petrolíferos, deben seguir siendo función y responsabilidad de PEMEX.

En 70 años hemos enfrentado retos mayores y no hay argumentos que justifiquen que PEMEX no tiene capacidad de gestión.

2

28^a parte jgm.

Sexto.- Es necesaria la transición energética en la construcción de una matriz tecnológica, basada en los recursos renovables. Para ello, es indispensable garantizar fondos para la investigación científica y tecnológica.

Séptimo.- PEMEX debe ser el que mantenga la rectoría en las fases de exploración y perforación. Los actuales contratos de servicios no contraviene la legislación vigente. Nosotros agregaríamos la inmunidad de jurisdicción.

Por ello, no son necesarios los contratos cuya naturaleza tenga la lógica de los contratos de riesgo como lo son los que se denominan de desempeño e incentivados y de servicios múltiples. Necesitamos mayor flexibilidad para que las licitaciones tengan que ver con la complejidad de la industria energética.

Mayor transparencia y todo licitado, y terminar con los favores discrecionales de los de arriba para sus favoritos.

Octavo.- Un PEMEX fortalecido con un Consejo de Administración que proponga políticas a favor de la empresa y solo no solo en el interés del gobierno y menos de la Secretaría de Hacienda. Un PEMEX con autonomía técnica, financiera y de gestión para fortalecerse como un organismo público y de todos los mexicanos.

PEMEX es de la nación y también de ahora en adelante deberá estar sujeto al control del Congreso y de la Auditoría Superior de la Federación. Ya no más una empresa presidencial sujeta a las presiones del exterior. Necesitamos una empresa sujeta al interés nacional.

Llegó el momento de reivindicar al Congreso. Los legisladores tenemos la enorme tarea de construirlo en la diversidad.

Con las tensiones propias de la confrontación política, enfrentemos el reto de lograr la reforma que el país necesita en materia petrolera. Es el reto del Congreso mexicano. Muchas gracias. (Aplausos).

28^a parte jgm.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor senador Carlos Navarrete.

Le solicito a continuación al señor senador Manlio Fabio Beltrones que haga uso de la palabra, fijando la posición del Partido Revolucionario Institucional.

- EL C. SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA:

Señor Presidente de la Mesa Directiva del Senado, senador Santiago Creel; amigos coordinadores de los distintos grupos parlamentarios que coincidimos aquí en el Senado; senador Carlos Navarrete; senador Francisco Agundis; senador Alberto Anaya; y nuestros amigos representantes del Partido Acción Nacional, Rubén Camarillo; y Gabino Cué, de Convergencia; compañeros legisladores todos; distinguidos participantes a los foros; señoras y señores:

Durante 10 semanas en el Senado hemos tenido el privilegio de contar con la participación de destacados investigadores, juristas, analistas, científicos, funcionarios,

28^a parte jgm.

integrantes de los distintos partidos políticos, e ingenieros, quienes aportaron sus ideas y diseñaron sus perspectivas en torno a un tema de la mayor importancia para el país como lo es la Reforma Energética o petrolera.

Reconozco, a si mismo, el gran trabajo de organización llevado a cabo por las comisiones de Energía y de Estudios Legislativos.

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, desea hacer su más expresiva felicitación a todos los integrantes de ambas comisiones por el trabajo tan profesionalmente realizado.

Le rogamos al senador Francisco Labastida y al senador Alejandro Zapata Perogordo, al senador Graco Ramírez, al senador Rubén Camarillo, extiendan esta felicitación a los miembros de las comisiones de Energía y Asuntos Legislativos, así como a los equipos de colaboradores, al personal del Senado que tan eficaz y diligentemente han cumplido con el apoyo a los trabajos de los 22 foros realizados en estos más de 61 días.

28^a parte igm.

Los foros en realidad han constituido un ejercicio ejemplar del escrutinio publico de las ideas. Quienes a ellos asistimos y quienes lo siguieron por el Canal del Congreso y el trabajo realizado por los medios de comunicación a quien también agradecemos su profesionalismo, tuvimos la oportunidad de contrastar posturas propias y enriquecer el análisis que de una u otra manera veníamos realizando desde hace varios meses.

Tuve el privilegio junto con mis amigos coordinadores de los distintos grupos parlamentarios de presidir la Junta de Coordinación Política, cuando se ventiló por vez primera la pertinencia de realizar foros de consulta al inicio del mes de abril. Y fui testigo de cómo entre todos los representantes de los grupos parlamentarios se gestó el planteamiento de que era tiempo de escuchar a los juristas, a los científicos, a los técnicos, a los analistas e investigadores del petróleo y de la industria petrolera.

Sin duda, posterior a la presentación de las iniciativas energéticas del Ejecutivo Federal, vivimos momentos sumamente complejos en el Congreso que pusieron a prueba la capacidad de

7

28^a parte jgm.

diálogo y de encauzamiento de las diferencias que se hacen presentes cada día en este recinto y también que poseen la capacidad para poderlas encauzar nuestras instituciones.

Debemos decirlo y decirlo bien.

Con tolerancia y ánimo constructivo logramos reencontrar el cauce institucional para transitar y confrontar opciones, sin que el planteamiento de ideas y el consecuente debate, se turnaran en confrontación irreductible.

Hoy tenemos una visión más clara y una perspectiva más enriquecedora de lo que es posible hacer para avanzar y ofrecer soluciones a los problemas de nuestra industria petrolera nacional, con estricto apego a las mejores prácticas internacionales en el marco constitucional.

Hemos probado a la opinión pública que los mexicanos podemos dialogar y exponer nuestras ideas con tolerancia, sin exclusiones, sin riesgos de ruptura, con base en la razón y los argumentos.

8

28^a parte jgm.

Rechazamos los falsos debates, porque si algo quedó claro, es que la industria petrolera enfrenta, como bien se ha dicho aquí constantemente, riesgos y desafíos sumamente complejos, que no sería posible resolver mediante posiciones unilaterales, inamovibles o de alcance limitado.

Los debates de los que fuimos testigos, nos dejan a los grupos parlamentarios mejor preparados. Mejor preparados para presentar iniciativas en la materia y para proseguir con el proceso legislativo.

De esta forma, existen mejores condiciones para preparar los dictámenes de las iniciativas que se presenten en el Congreso con base en información suficiente y de calidad como las que hemos obtenido aquí.

9

28^a parte jgm.

Nos corresponde, por ende, a los grupos parlamentarios constituidos en el Congreso presentar o suscribir las iniciativas que en materia energética sean necesarias, alejándonos de los dogmas o los tabúes; sin posiciones catastrofistas...

(Sigue 29^a parte)

1

29^a parte rlo.

...catastrofistas o negativistas, buscando la modernización sin privatización.

Suscribir iniciativas en materia energética, nos son sumamente necesarias, a efecto todo ello, de que participen estas iniciativas en tiempo y forma en el análisis de las comisiones dictaminadoras.

Nuevamente nos felicitamos en el Grupo Parlamentario y felicito a todos quienes nos han acompañado en esta jornada, y nos congratulamos por el excelente trabajo realizado.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Manlio Fabio Beltrones, por su intervención y sus palabras.

-Le solicitamos a continuación al señor Senador Rubén Camarillo Ortega, por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR RUBEN CAMARILLO ORTEGA, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Senado de la República: Gracias, Senador Labastida.

Senador Creel;

Senador Beltrones;

Señoras senadoras;

Senadores y senadoras;

Amigos diputados y diputadas que hoy nos acompañan:

A nombre de nuestro Coordinador, el Senador Gustavo Madero, y de mis compañeros del Grupo Parlamentario del PAN, me gustaría poner a su consideración algunas reflexiones que me parecen importantes, al término de esta etapa de los foros de consulta.

Viviría yo un ejercicio sin precedente para una reforma indispensable.

Los foros organizados por el Senado para debatir el contenido de las iniciativas de reforma energética que ha

propuesto el Presidente de la República, han resultado un ejercicio --a mi juicio-- democrático, ejemplar, inédito, que permitió valorar distintos puntos de vista en torno a un tema muy complejo.

Hoy los mexicanos conocen, gracias a estos foros, los grandes retos que enfrenta la empresa, y conoce también muchas de sus posibles soluciones.

Los foros constituyeron un espacio para que todos los que tuvieran algo que aportar expresaran pública y libremente sus ideas. En este sentido, ha sido un espacio de deliberación y representación sin precedentes en la historia de nuestro país.

21 foros, más de 70 días de debates, más de 150 horas de trabajo en este foro; 163 ponentes, entre ellos juristas, historiadores, escritores, economistas, científicos, constitucionalistas, políticos, mandatarios locales, funcionarios públicos, ingenieros y técnicos petroleros, diplomáticos, exlegisladores y legisladores en activo, exministros de la

4

29^a parte rlo.

Suprema Corte, líderes sindicales, y entre otros, grandes amigos que han pasado por estos foros, gracias mil a todos ellos.

Muchas de expresiones aquí ofrecidas serán tomadas --sin duda-- en cuenta a la hora de la dictaminación de las iniciativas.

Al término de los foros, la industria petrolera y los mexicanos aguardan que este ejercicio se traduzca en consensos y soluciones para una problemática que merece una atención urgente.

No obstante que los resultados apuntan hacia un sentido de una clara aprobación hacia la Iniciativa del Presidente, no debemos reducir el ejercicio a vencedores y vencidos.

En este ejercicio democrático ganamos todos, ganó México. Los consensos, cuando iniciaron los foros, paradójicamente hubo quienes pensaron que sería imposible que surgieran consensos. Creo que se equivocaron.

Hay un consenso de que urge actuar. PEMEX no puede seguir como está; PEMEX enfrenta una situación delicada que urge atender.

Hay consensos de que esta es una oportunidad histórica, difícilmente repetible para actuar.

Hay una coyuntura favorable que nos da el espacio para tomar las decisiones con responsabilidad.

Otro consenso, me atrevería a señalar, el famoso diagnóstico de PEMEX que se presentó en marzo de este año. En retrospectiva, fue bastante certero, pese que algunos lo calificaron, en ese entonces, como catastrofista. Una vez pasados los foros, creo que ese ejercicio, tal vez, y hasta se quedó corto.

Hay consensos, que no de actuar, seguiremos perdiendo oportunidades y poniendo en riesgo temas tan sensibles para los mexicanos como el gasto social y el abasto de los petrolíferos.

¿Quién puede negar, por ejemplo, de que Cantarell está declinando aceleradamente?

¿Quién puede negar, que de no actuar la producción, seguirá cayendo como ocurre actualmente?

¿Quién puede negar que importamos cantidades crecientes de gasolina?

¿Quién puede negar que la red de ductos del país está saturado y corre riesgos crecientes?

¿Quién puede negar, a estas alturas, que la era del petróleo fácil y barato llegó a su fine, y que PEMEX tendrá que explorar y explotar yacimientos cada vez más complejos y costosos?

¿Quién puede negar que estamos corriendo riesgos crecientes para garantizar el abasto de petrolíferos en el país dada nuestra baja capacidad de almacenamiento?

¿Quién puede negar que requerimos de un PEMEX más transparente y con mayor rendición de cuentas?

¿Quién se opone a la idea de que el esquema de contrataciones de PEMEX es impráctico para las necesidades de una industria tan compleja como lo es la petrolera?

¿Quién puede negar que se requiere la construcción de una nueva capacidad de refinación?

¿Quién puede oponerse a la idea de que PEMEX le urge incrementar su capacidad de ejecución?

Y si todos coincidimos en que no podemos quedar como estamos, también partimos de ciertas premisas que a mi juicio son inamovibles:

Primero.- Los hidrocarburos son y deben seguir siendo patrimonio de todos los mexicanos.

Segundo.- PEMEX necesita mayor autonomía.

8

29^a parte rlo.

Tercero.- PEMEX necesita impulsar las actividades de exploración para evitar la caída de reservas y de la producción.

Cuarto.- No podemos depender del extranjero para garantizar el abasto energético de nuestro país.

Donde no todos coincidimos, sin duda, es en los métodos a seguir.

Conforme los foros avanzaron, me parece que fue quedando más evidente que la propuesta del Presidente es integral, que busca darle soluciones a PEMEX para enfrentar con éxitos parte de la problemática que lo aqueja, y lo hace mediante esquemas modernos y respetuosos del marco constitucional.

Se busca, pues, fortalecer a PEMEX, asegurando su carácter de empresa pública, y manteniendo la propiedad exclusiva de los mexicanos sobre el petróleo.

La Iniciativa contempla una mayor autonomía financiera y de gestión, a fin de que PEMEX pueda operar más ágilmente un

9

29^a parte rlo.

nuevo régimen fiscal para explotar los nuevos yacimientos de mayor complejidad, entre otras grandes acciones que están contenidas en las iniciativas del Presidente.

Cada uno de los más de 15 aspectos que contiene la Iniciativa, sin duda, se los garantizamos, servirá para fortalecer a Petróleos Mexicanos.

Así, la mayoría de los expertos reconocieron que, de aprobarse el conjunto de Iniciativas, se lograrían importantes beneficios para nuestro país.

Por ejemplo, evitar que siga cayendo la producción de crudo para seguir generando el mayor monto posible de recursos públicos.

Maximizar la renta petrolera, lo que se traduciría en mayores ingresos propios para PEMEX, para el Gobierno Federal, pero también para los estados y para los municipios.

Un mayor gasto e inversión público en más escuelas, medicinas, clínicas, hospitales, caminos, carreteras, agua potable, drenaje, electricidad y vivienda.

Miles de empleos para los mexicanos. Estimamos que de ser exitosos en esta reforma, podremos tener más de 300 mil empleos adicionales cada año.

Y también podemos estimar una tasa de crecimiento económico en casi un punto porcentual adicional del Producto Interno Bruto.

Sin duda es una democracia la que hoy vivimos. Las iniciativas se discuten; las iniciativas se enriquecen, esa es nuestra responsabilidad en el Congreso, juntos lo podemos hacer.

Enriquezcamos la propuesta que hay sobre la mesa. Y saludamos de antemano también la Iniciativa que ha anunciado el Partido Revolucionario Institucional que presentará los próximos días.

11

29^a parte rlo.

Y si es también acertado lo que ha hecho propio el Partido de la Revolución Democrática, que también presentará su Iniciativa. Les damos la bienvenida y la saludamos de antemano.

Entonces, pues, propiciemos los acuerdos, los puntos en común; pero lo que no podemos hacer es quedarnos como estamos. Los desafíos son urgentes, son enormes, es tiempo de actuar para fortalecer a Petróleos Mexicanos.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Rubén Camarillo por sus palabras, por su intervención.

-Continuaríamos...

(Sigue 30^a parte)

1

30^a parte gj.

....gracias por su intervención.

Continuaríamos ahora con las preguntas que harían cuatro senadores y diputados, y le correspondería, en primer lugar, el uso de la palabra al señor diputado Juan José Rodríguez Prats.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS: Bueno, muchísimas gracias, señor presidente. Yo como siempre, agradezco a los expositores, creo que es un tema que efectivamente muy complicado. Casi todos se refirieron al tema, y eso es de reconocer, ahora como que se diluyó, y me sentí un poco decepcionado porque se me había ofrecido por algunos de los participantes un nuevo discurso, y vine a escuchar el discurso de siempre, retórico, hueco, encasillar ideas, que es no hacer el trabajo parlamentario, y en la ignorancia, buscar rendijas para escapar de los cuestionamientos serios.

Yo no sé si ustedes coinciden, y yo creo que de estos eventos, que hay un gran desprestigio en la clase política. Y creo que si hiciéramos una encuesta, hay un gran desprestigio, y creo

30^a parte gj.

que mucho de eso deriva de la ligereza con la que cambiamos nuestro punto de vista. Esos virajes, esa falta de congruencia creo que nos hace daño, tal parece que algunos de nosotros, no tan sólo está chocheando, sino que se olvida de algunas cuestiones fundamentales, y de la historia.

Yo creo que aquí podemos partir de un principio fundamental. Todos tenemos derecho a tener nuestra propia opinión, como bien lo expresó Manlio Fabio Beltrones, pero no tenemos el derecho de tener nuestros propios datos, porque ahí se rompe el compromiso con la realidad.

Y aquí se dijeron muchas cosas que no corresponden a la realidad. Por ejemplo se dijo que el sexenio pasado se rechazaron las reformas energéticas, falso, la reforma del presidente Ernesto Zedillo se archivó, otra reforma del PAN se archivó, y las otras no fueron dictaminadas, violando el artículo 72 del a Constitución por muchos de los que ahora se preocupan por la Constitución, ahí están congeladas, no hubo ni siquiera la posibilidad de dictaminarlas.

30^a parte gj.

Dos. La apertura, se dice aquí, se inició con el Tratado de Libre Comercio, mentira, la apertura se inició con la entrada al GATT en 1986 y de ahí se generó una inmensa legislación para ajustarnos a los organismos internacionales, ahí están las iniciativas, ahí están los tratados que se aprobaron, y ahí está todo el marco jurídico que nos ha conducido a ir ya a un mundo globalizado, ese es el gran parteaguas.

Para mí hubo mayor apertura en el 86 que en el Tratado de Libre Comercio. Se dice que recientemente ha habido privatizaciones, falso. El mayor número de privatizaciones, el "loco" Miguel de la Madrid, y Carlos Salinas de Gortari, desde cuando estamos sometidos a los tratados internacionales, bueno, me dio gusto que aquí se mencionaron referencias jurídicas de hace 20 ó 30 años en donde estamos sujetos a ese tipo de legislación.

Se dice que Rusia solamente explota al estado sus recursos petroleros, no es cierto, está asociado con Statoil, está asociado

4

30^a parte gj.

con otras empresas. Se afirma que Venezuela ha incrementado su producción, no es cierto, del 2000 a la fecha ha disminuido en 400 mil barriles.

Se dice que hay algunos estados que no están sacando su petróleo a toda su capacidad, con excepción de Arabia Saudita, todas las demás naciones están produciendo petróleo a su mayor capacidad.

Se dice, y eso es algo que se ha dicho con mucha frecuencia, que tenemos muchos recursos, esa película ya la vimos con López Portillo cuando se dijo que había que educar, administrar la abundancia; tenemos el rigor y la responsabilidad, como legisladores, que cada centavo se invierta a donde más se requiere.

No nos dejemos guiar por la demagogia que a veces se escuda o se disfraza de nacionalismo. Aquí se dijo de que se interpusieron juicios en contra de los contratos de servicios múltiples, o en contra de las reformas hechas. Yo pregunto: ¿a

5

30^a parte gj.

quien beneficiaron esos juicios? Se creó incertidumbre jurídica y se beneficio a las empresas extranjeras, a lo mejor sus promotores se llevaron alguna tajadita, pero ahí las empresas extranjeras fueron las beneficiadas.

Por eso cuando se dice que se deben ir a juicio político los que han provocado el desastre petrolero, a mi esto me entusiasmo mucho, porque es una confesión plena y tácita de oferta de suicidio político.

Yo creo que Carlos Fuentes dijo una cuestión de que cada generación o la historia de México es un enlace de generaciones frustradas. Si vemos el siglo XX vemos una tremenda confusión; vemos tremendos virajes en la política, y yo ahí coincido con do Víctor Flores Olea cuando habla de discutir a fondo y dentro del escenario nacional, pero veamos también dónde está el interés público, porque se dice: el petróleo es de los mexicanos, sí, pero vendemos un "millón de 500 barriles" de petróleo crudo al extranjero, entonces no es cierto que sea de los mexicanos,

6

30^a parte gj.

estamos vendiendo la riqueza de los mexicanos al extranjero, tenemos que agregarle valor.

Y podría yo mencionar muchísimas cifras de lo que está hoy en una forma dependiente de México, el diesel, el gas natural, en gas LP, en gasolina. Yo creo que nuevamente, como al principio de la República Mexicana, José "María Solís Mora" dice: están en lucha dos fuerzas, las fuerzas del retroceso y las fuerzas del progreso. Yo anhelo fervientemente que triunfen las fuerzas del progreso. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

- -EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias, señor diputado Juan José Rodríguez Prats, por sus comentarios. Le solicito a continuación al señor diputado Samuel Aguilar que haga uso de la palabra.
- -EL C. DIPUTADO SAMUEL AGUILAR SOLIS: Gracias, senador Labastida. En esta oportunidad queremos aprovechar para hacer un reconocimiento al señor presidente de la Mesa Directiva en el Senado de la República, el senador Creel, y al

30^a parte gj.

señor presidente de la Junta de Coordinación Política, el senador Manlio Fabio Beltrones, así como a las directivas de las comisiones de Energía y Estudios Legislativos, por este importante espacio democrático para escuchar todas las voces en un tema tan sensible para la nación.

Ahora tendremos en conferencias de las comisiones del Congreso que trabajar no solamente con las iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo, sino también con aquellas iniciativas presentadas por los propios legisladores, y obviamente teniendo en consideración todas y cada una de las propuestas, de las visiones, de las críticas aquí vertidas por todos y cada uno de los ponentes en este importante foro.

Todas sus ideas y sus propuestas y sus críticas habrán de ser el insumo fundamental para llevar a la modernización de una empresa tan importante como es PEMEX. Para los mexicanos el petróleo y los hidrocarburos sin duda están marcados por la histórica decisión del Presidente Cárdenas, de expropiar los bienes de las compañías extranjeras a favor de la nación.

30^a parte gj.

Desde esa fecha los mexicanos sabemos que el petróleo es nuestro patrimonio y se ha convertido en el gran proveedor de los recursos de las finanzas públicas y el gran motor para el desarrollo del país, sin embargo, hoy día todos estamos de acuerdo, y así ha quedado demostrado en este gran foro que en las presentaciones de todos y cada uno de los ponentes y en el debate que se ha dado en el Senado de la República, que PEMEX no puede seguir en la actual inercia y que urge una gran modernización.

México tiene reservas probadas de petróleo sólo para los nueve años próximos, resultado de una equivocada política que abandonó la exploración, desdeñó la investigación y se centró en la extracción, hoy a la vista, están los resultados en donde siendo una potencia petrolera somos importadores de gasolina y eso no puede seguir sucediendo.

El sistema fiscal que se "aplica" a PEMEX lo ha maniatado e impedido que cuente con recursos para su modernización

9

30^a parte gj.

tecnológica, en un mundo global muy competitivo. PEMEX debe de tener autonomía presupuestal que lo haga más eficiente e incremente su productividad.

El actual gobierno lo ha dicho de manera expresa, la secretaria de Energía, en la presentación del diagnóstico, ha renunciado a tener una política energética integral, pero eso no lo podemos permitir, y eso no lo podemos avalar los legisladores.

Por eso nuestro país está llegando tarde a una era de transición energética. Frente a estas fuentes alternativas de energía los legisladores tenemos que trabajar. Que quede claro, los legisladores priístas queremos y nos pronunciamos por modernizar y fortalecer a PEMEX sin permitir su privatización, sin privatizar el aprovechamiento del petróleo, ni la renta petrolera, sin contratos de riesgo, sin privatizar los activos o las actuales actividades de PEMEX, sin.....

(Sigue 31^a. Parte)

1

31^a parte fmm.

...los activos o las actuales actividades de Pemex, sin ceder a las empresas particulares áreas de trabajo que corresponden al organismo, como los de refinación, almacenamiento y manejos de ductos.

Queremos sí, un Pemex fortalecido, con una política de Estado y visión de largo plazo, que garantice la seguridad energética de nuestro país; un sector energético renovado, bajo la rectoría del Estado, por eso buscamos la modernización del sector sin la privatización; para avanzar de manera urgente a la transición energética, con la incorporación, cada día, de las energías alternativas; un Pemex transparente y con rendimientos de sus cuentas y de todas cada un de sus acciones a la sociedad; por eso estamos por la transparencia plena de los contratos.

Y en función de ello, el día de mañana, los legisladores priístas en la Comisión Permanente, con una alta responsabilidad con el país, presentaremos un paquete de iniciativas, buscando la modernización de Pemex, sin su privatización.

Muchísimas gracias. (Aplausos)

2

31^a parte fmm.

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor diputado Samuel Aguilar, por sus comentarios, su intervención.

Le corresponde el turno en el uso de la palabra, al señor diputado José Alfonso Suárez del Real.

-EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL: Con su venia, señor presidente.

Tras escuchar con suma atención las intervenciones de los doctores Jalife, Bartlett y Flores Olea, compartimos, junto con muchos ciudadanos en centros patrióticos, en círculos de estudio, la enorme preocupación en torno a la seguridad nacional, tema que nos parece tan sustantivo y como bien expresó don Víctor Flores Olea, se ubica en las antípodas en relación a las iniciativas presentadas.

La pregunta que nos hacemos es, ¿quién resguardará las instalaciones petroleras, si éstas quedan en manos de

3

31^a parte fmm.

particulares? Ya que resulta evidente que éstas no pierden su carácter estratégico.

Hemos estudiado las opciones y nos aterran. Las empresas petroleras extranjeras han adoptado para vigilar sus instalaciones, una modalidad recurrente, compañías de seguridad privada y más específicamente, compañías militares privadas cuyo historial y antecedente son bastante cuestionables.

Destaca entre ellas la de Blackwater, por ejemplo, que se ha convertido en guardia pretoriana de elite, para una guerra globo en contra del terror, etcétera.

Resulta importante señalar que esta compañía recientemente ha abierto un centro de entrenamiento, a escasos cinco kilómetros de nuestra frontera de California, en la ciudad de Tijuana.

No nos cabe la menor duda, que sí las instalaciones petroleras adquirieran un carácter privado, sus dueños, recurrirían a Blackwater, por sobre nuestras fuerzas del orden, sobre las

cuales desconfían; y la vida institucional de nuestro país, se vería fuertemente comprometida, ya que el monopolio de la violencia no corresponderá, de ninguna manera, al Estado mexicano y se pondrá en peligro la existencia misma de las instituciones de seguridad nacional y pública que hemos venido construyendo.

Otro riesgo, que debemos alertar es el siguiente. El primero de octubre de 2003, fue firmado en la República del Ecuador, un contrato entre las fuerzas armadas ecuatorianas y la compañía petrolera Repsol Ecuador S.A., en él se específica que el ejército deberá prestar servicios de seguridad a la compañía petrolera, y que éste acatará cualquier instrucción que por escrito sea dado por la compañía y deberá cumplir con las políticas y directrices dictadas por Repsol, disponiendo para ello de los efectos, equipos, herramientas e instalaciones del ejército ecuatoriano.

Resulta evidente, entonces, el peligro que enfrentan las fuerzas armadas ecuatorianas al ser obligadas a obedecer órdenes privadas.

5

31^a parte fmm.

El riesgo, para nuestras fuerzas armadas es patente. Esta posibilidad implica extrainstitucionalidad, corrupción, paramilitarización de la única institución armada, que se ha constituido como el pilar del Estado Mexicano.

Como representantes de la Nación, es nuestro deber impedir, que algo similar le ocurra a nuestro ejército.

Cualquiera que sean las opciones que los promotores de las iniciativas presentadas han vislumbrado y que intuimos en relación al sustantivo tema de la seguridad de ductos, refinerías o depósitos de derivados del crudo en manos de particulares, son, además de violatorias al marco constitucional y a todas las disposiciones en materia de seguridad nacional, pública y de protección civil, el riesgo más grande registrado en décadas, para la seguridad nacional. Facilitar la creación de guardias blancas o pretender sobajar a nuestro ejército, al rango de un proveedor de servicios de seguridad, es condescender a las pretensiones del sindicato texano, encabezado por Bush, Rumsfeld y Cheney, que no sólo quiere nuestro petróleo, sino también el jugoso negocio del mantenimiento de la paz y la prestación de servicios de

6

31^a parte fmm.

seguridad a manos de compañías de mercenarios, como Blackwater Incorporation.

Por eso es, por lo que nosotros nos oponemos a estas iniciativas.

Por eso es, por lo que queremos un Pemex en manos de las y los mexicanos, dirigido por un Estado que tenga la capacidad de recuperar la característica de ser impulsor del desarrollo equitativo de nuestra sociedad.

Concluyo diciendo, que la Patria no se vende; la Patria y nuestra seguridad nacional, se defienden.

Es cuanto. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Gracias, señor diputado José Alfonso Suárez del Real, por su intervención.

Le solicito, a continuación, al señor senador Fernando Elizondo, que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

-EL C. SENADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN: Muchas gracias, senador Labastida.

Me siento muy honrado de ser el último legislador en participar en estos foros, pero como ya las conclusiones y los broches de oro han sido opuestos, me referiré nuevamente al tema que ocupa el día de hoy, en este foro, que es las relaciones con compañías extranjeras y la jurisdicción de tribunales extranacionales.

Y para esto yo quisiera empezar, volviendo a la premisa. Es indiscutible que una compañía petrolera, moderna o incluso antigua tiene que contratar con compañías privadas, eso no está en discusión.

En todo el mundo sucede esto, en ninguna parte del mundo una compañía es tan autosuficiente, que no requiera contratos privados.

Se ha mencionado aquí, que los países exitosos están retomando el control de su energía, desde luego que sí. La

8

31^a parte fmm.

energía es el factor número uno de seguridad de desarrollo, y por supuesto que así es.

Pero eso no significa que estén cerrando sus puertas a la contratación. Muy por el contrario, muy distinto de esto, lo que significa, es que están utilizando su inteligencia, para contratar adecuadamente y protegerse.

Y dentro de este escenario de contratación, si simplemente nos ponemos en la situación de la empresa que va a contratar con un gobierno que ya tiene el control de su energía. Y le decimos, bueno, si hay una controversia respecto a este contrato, te vas a sujetar a los tribunales de este mismo gobierno. Está muy claro que el trato no es aceptable. Yo me pregunto, lo haríamos nosotros como mexicanos, ir a venderle a un gobierno extranjero y que nos dijera, si hay alguna duda, aquí conmigo te entiendes y yo te la resuelvo.

Más en un país como México, donde la división de poderes es un estreno relativamente reciente y el papel de las Cortes

9

31^a parte fmm.

como definitorias del derecho, más que de una voluntad política, también ha ido tomando importancia.

Entonces el arbitraje es un resultado natural de esto. Y que nos asusten con la historia de que en esta propuesta se está sujetando al control de tribunales extranjeros las controversias entre Pemex y otras compañías.

La disposición que se refiere a eso, es uno de los párrafos que no se cambiaron. Que no se están proponiendo cambiar, y ya ha sido repetido aquí por alguno de los panelistas. Eso sigue...

(SIGUE 32a. PARTE)

1

32^a parte ems.

.....aquí por algunos de los panelistas. Eso sigue absolutamente igual.

Y yo preguntaría a quienes tienen experiencia en arbitraje internacional ¿podrían darnos algunos casos en donde este arbitraje resulte dar por consecuencia el sometimiento de un país a las arbitrariedades de otro? ¿O la injusticia patente de un panel arbitral en donde además los árbitros los escogen las partes y el procedimiento lo escogen las partes? ¿O será más fácil pensar que esas arbitrariedades se dan en otro tipo de tribunales y no en los arbitrales?

Finalmente yo creo que sí efectivamente aparte del tema jurídico que es importante, pero no me parece tan importante porque ya está muy caminado y yo no veo ningún efecto negativo que haya resultado para PEMEX de su régimen de contratación, que entre paréntesis fue establecido en 1993. Ese párrafo que habla del sometimiento que PEMEX puede hacer a Tribunales Extranjeros y a Tribunales Arbitrales fue modificado en 1993. No veo que los problemas de PEMEX hayan provenido de ahí. Los problemas de PEMEX provienen de otra cosa. Y ahí creo que tienen razón quienes han mencionado este es un asunto político. Claro que sí. Tiene que ver con una visión.

Yo creo que es la diferencia entre la visión del exterior con miedo; la visión con complejo de inferioridad, la de inseguridad en nosotros mismos, la de enconchamiento, la de cerrar las ventanas por un lado, esa es la visión que está de una parte, y por otro lado la visión que se basa en la confianza en nosotros mismos, en la actitud de triunfo, en no cerrar las ventanas a los vientos de la globalización, sino más bien desplegar nuestras velas para impulsarnos con ellas hacia el progreso y la construcción de un mejor México.

Gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Con la exposición del señor Senador Fernando Elizondo, cerramos el ciclo de intervenciones de los señores Legisladores.

Corresponde ahora un nuevo ciclo de intervenciones de los señores ponentes, si es que así lo desean. Usualmente hay muchas preguntas, pero en esta última sesión, por ser precisamente la última, los señores Coordinadores Parlamentarios decidieron, afortunadamente, fijar la posición de los Grupos Parlamentarios y hacer uso de la palabra.

Por eso les quisiera consultar a los señores ponentes, los que deseen hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, en el orden en el cual lo hicieron la primera ocasión.

-En primer lugar le consulto al licenciado Manuel Bartlett Díaz, que entiendo que está diciendo que sí, así que hasta por cinco minutos el licenciado Manuel Bartlett Díaz.

-EL C. LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ: Bueno yo creo que es una conclusión de un proceso exitoso y todos han hablado en ese sentido y me sumo a ello. Yo creo que este proceso ha sido extraordinario. Se ha aprendido muchísimo, ha habido enormes participaciones.

Yo lo único ---ya no me voy a meter con los abogados porque no termino nunca--- que digo es que el concepto de privatización no existe. Es decir yo lo que considero, y lo decía yo en mi ponencia, que lo primero que es que hay que definir qué es privatizar. Porque aquí el señor Director del Jurídico de PEMEX con el que he estado platicando dice que no se privatiza. Y en alguna ocasión yo le decía precisamente al ingeniero Elizondo que sería muy conveniente que quienes estuvieran a favor de la privatización que lo diga, porque nadie lo reconoce.

Entonces resulta que estamos discutiendo un fantasma. No hay privatización. Y todo mundo dice y se compromete, desde Calderón hasta el último, no hay privatización.

Sin embargo, si leemos las Iniciativas le pasan todas las funciones que están reservadas a PEMEX todas las hacen privadas y extranjeras además. Todos con terceros. ¿Qué no es eso privatizar? Volvemos otra vez a esa cuestión.

Miren, en las privatizaciones a nivel mundial siempre se han hecho con mentiras, con todo respeto, con todo respeto, nunca se menciona la palabra privatización. Las iniciativas son inconstitucionales pero empiezan por decir que respetan los principios constitucionales.

Entonces ha sido una discusión un poco así muy heterogénea, ¿no? Se privatiza, digo yo, y ya lo decidirán, cuando una facultad o una función de PEMEX reservada se entrega a los particulares. Eso es privatizar. Y cuando se abre inclusive a empresas extranjeras, eso es privatizar. Y yo digo eso es desnacionalizar. Pero nadie acepta. Calderón dice que no se privatiza. Aquí dice que no se privatiza. Pero, por favor, el Director dice que no se privatiza y tienen facultades en esa Ley privatizadora para que todas las funciones que hoy están

32ª parte ems.

reservadas al Estado Mexicano, todas se pueden contratar con terceros. Desde explotación, exploración, todo el proceso este que decía Lira Mora de que no es el petróleo, claro, es muy clara la Ley, el petróleo sigue siendo del Estado, como los contratos de servicios múltiples. El petróleo sigue siendo del Estado, nada más que lo explotan de "pe a pa" las empresas extranjeras.

La Cuenca de Burgos está explotada por extranjeros y no está PEMEX para nada. ¿Eso no es privatizar? Y lo mismo ya tienen en explotación, pero lo dice la Ley; lo dice el paquete que han presentado, ¿por qué si un Partido, como el Partido Acción Nacional está a favor de que se privatice y que entremos a la globalización y al mercado, por qué no lo dicen? Nunca lo van a decir, claro. Esa es la estrategia, pero están privatizando.

Entonces yo digo, felicito a los organizadores y felicito a quienes defienden un proyecto privatizador diciendo que no lo es. Es una gran resistencia para mantener esto. No privatizan. Esto no extranjeriza.

Entonces yo creo que estas nuevas iniciativas que están presentando, ahora tendrían que definir privatizar qué es porque aquí nadie reconoce la privatización y todos están en contra de la privatización ¿eh? Nadie acepta. Pero yo veo por

todos lados y aquí, no me dejará mentir el señor Director de Pémex, que luego vamos a discutir los contratos de servicios múltiples con él, porque no han sido, dice él que no han sido echados abajo. Bueno.

Aquí hace tres días el Auditor Superior de la Federación dijo, cuando presentamos una denuncia, dijo que esos contratos no tenían sustento jurídico. Y le recomendó a PEMEX que no los volviera a licitar. ¿'Qué hicieron? Han licitado cientos de contratos. Esos.

Entonces yo considero que para empezar a discutir en las nuevas iniciativas que están apareciendo, por favor que se definan. ¿Quiénes están a favor de privatización? Pero con honestidad y la Ley lo dice, pues es privatizadora.

Vuelvo otra vez. Felicito al señor Presidente de la Comisión de Energía; a los señores miembros de la Mesa Directiva, y además les agradezco que me hayan dejado participar. Me siento muy bien en el Senado de la República, aunque sea de invitado.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor licenciado Manuel Bartlett.

Le pregunto a continuación al licenciado Carlos Loperena si desea hacer uso de la palabra.

-EL C. LIC. CARLOS LOPERENA RUIZ: Gracias, señor Senador. Yo espero no agotar los cinco minutos y quiero hacer unos cuantos comentarios.

Yo sí me voy a lo jurídico, porque otros temas, ya confesé, no conocerlos y no sentirme capacitado para hablar, aunque siempre toca uno temas políticos, porque el hombre es político.

El Artículo 49 de la propuesta es inconstitucional, dicen, y yo digo, tiene años el texto y no se ha impugnado, simplemente se cambió de lugar. Es el mismo texto que ya existe. No se ha impugnado. Sería muy fácil para PEMEX impugnar lo de inconstitucional, porque en mi experiencia PEMEX hace todas las impugnaciones que necesita hacer porque si no le fincan responsabilidades a los abogados, pierden una instancia, van a otra; pierden otra, van a otra. Yo intervine en un arbitraje en

8

32^a parte ems.

donde PEMEX fue parte y no sacó un laudo favorable y fue a la nulidad del laudo. Y después fue al amparo.

Entonces tendrían en la mano la inconstitucionalidad......

(SIGUE 33a. PARTE).

1

33^a parte cjg.

... y después fue al amparo y después... entonces tendrían en la mano la inconstitucionalidad como un recurso y no se ha impugnado.

Finalmente, ¿es o no es inconstitucional?

Yo opino que no. Finalmente la Constitución dice lo que la Suprema Corte de Justicia dice que dice, eso no es mío.

Segundo.

En cuanto a lo impoluto de los tribunales arbitrales, yo no creo, licenciado Bartlett, que yo haya dicho que son impolutos. Yo digo que son muy confiables y también quiero ir a otra cosa, los Poderes Judiciales, los tribunales, se equivocan, están compuestos por humanos. Los árbitros también se equivocan porque son humanos, pero son suficientemente confiables para poner en sus manos las controversias.

Yo prefiero siempre un tribunal arbitral que irme a un tribunal de otro país.

33^a parte cjg.

Ahora, si por razones de mercado nos tenemos que someter porque no nos queda más que someternos a un tribunal extranjero porque el proveedor nos lo impone y no tenemos opción, pues tendremos que hacerlo, pero ellos tampoco van a aceptar venir a tribunales mexicanos. La solución intermedia ha resultado ser buena.

El tercer punto, y quiero decir que sí considero que PEMEX ha sido un fracaso por improductiva, además de que las sangran fiscalmente.

Comparativamente nos cuesta mucho más dinero sacar un barril de petróleo que a otras empresas de otros países, odiadas o no odiadas, nos sale muy caro.

Será el sindicato, serán las leyes, qué será.

Si PEMEX fuera productiva y fuera un éxito, no estaríamos celebrando estos foros, nunca hubiéramos venido aquí, estaríamos aplaudiendo a PEMEX. Creo que hace falta una reforma y creo que no podemos seguir siendo un país que no

3

33^a parte cjg.

puede refinar su petróleo, exporte el crudo e importa gasolina. Es una barbaridad que un país petrolero esté importando los derivados del petróleo y estemos soltando eso.

Si el petróleo es nuestro, conservémoslo, refinémoslo y consumámoslo nosotros, no lo regalemos o lo vendamos al extranjero para que nos lo revendan procesado. Son como las materias primas que exportamos y que nos las regresan elaboradas.

Por último, yo hago votos por una reforma, por una reforma que está en manos de los legisladores, por la prudencia legislativa que he oído aquí de todos los partidos. Y me da mucho gusto.

Creo que habrá responsabilidad y habrá patriotismo sin demagogias y sin miedos.

Muchas gracias, señores.

(Aplausos)

33^a parte cjg.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted licenciado Carlos Loperena. Le pregunto a continuación al licenciado Pedro López Elías si deseas hacer algún comentario y una intervención.

-EL C. LIC. PEDRO LOPEZ ELIAS: No, le agradezco mucho señor presidente.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Declina. Muchas gracias licenciado.

A continuación le pregunto al licenciado Néstor García, que ya lo veo muy puesto con el micrófono, haga uso de la palabra, señor licenciado.

-EL C. LIC. NESTOR GARCIA REZA: Muchísimas gracias. Yo nada más quisiera insistir sobre el tema y sostengo, no existe en el proyecto de iniciativa que se presentó al Congreso ningún intento privatizador, no hay ningún tema dentro de las cláusulas ni de las leyes presentadas. Privatizar, en mi opinión, sería vender

5

33^a parte cjg.

la empresa y sus activos, situación que no se está dando, situación que no existe dentro de la misma.

Hoy en día se celebran diferentes contratos con diferentes empresas nacionales y extranjeras y que son únicamente para la mejor consecución de las actividades de la empresa.

Insisto, en relación a los contratos de servicios múltiples y por supuesto que tendremos esa plática, en que en ellos PEMEX mantiene el control absoluto de todas las operaciones y todos los servicios que se están realizando de toda la producción que se tenga dentro de esos campos y los manejos que se están realizando. Todo el control operativo es de Petróleos Mexicanos.

¿Qué es la reforma?

En mi opinión y lo insisto, es un esquema para fortalecer a PEMEX y darle un marco jurídico aplicable a una industria petrolera y no mantenerlo en una camisa de fuerza que no le aplica a este tipo de actividades.

6

33^a parte cjg.

En cuanto al tema de la Auditoria Superior, yo con todo gusto le ofrezco en la reunión que tengamos, enseñarle los documentos del auditor superior, donde saca todos los temas, las observaciones y donde nos da por solventados absolutamente todos los temas. No existiendo impedimento alguno para ir adelante con las mismas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias señor licenciado Néstor García. Le consulto ahora al licenciado Humberto Lira Mora, que ya me está haciendo gesto de que sí acepta, que haga uso de la palabra.

-EL C. LIC. HUMBERTO LIRA MORA: Muy brevemente. El artículo 14 actual, 49 de la iniciativa, tiene varios temas. Cuando he dicho que es inconstitucional me he referido a la primera parte del segundo párrafo, no a la posibilidad de celebrar convenios arbitrales, me he referido a la renuncia implícita en este artículo

7

33^a parte cjg.

de PEMEX a la posibilidad de renunciar a la inmunidad de jurisdicción, dice esa parte del artículo:

"Tratándose de actos de carácter internacional, PEMEX y sus organismos podrán convenir la aplicación de derecho extranjero y la jurisdicción de tribunales extranjeros. He dicho que es inconstitucional, porque PEMEX es una empresa, es un organismo descentralizado que no puede, per se, renunciar a la jurisdicción nacional".

El tramo del artículo relativo a convenir acuerdos arbitrales y el primer párrafo de este mismo artículo, por supuesto no son inconstitucionales, es este.

Gracias.

(Aplausos)

licenciado Miguel Estrada, por favor.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias licenciado Humberto Lira por sus comentarios. Le quisiera, ya para qué le pregunto, mejor haga uso de la palabra

-EL C. LIC. MIGUEL ESTRADA SÁMANO: Muchas gracias, señor senador. Primero, por cortesía elemental, digo al senador Elizondo, entorno a qué tan eficaces son los lados arbitrales en materia comercial internacional, hay que subrayar. Ya subrayaré después para el doctor Jalife.

En el caso de la Corte de la Cámara Internacional de Comercio, el cumplimiento voluntario de los laudos rebasa el 95 por ciento de los casos tramitados. Creo que esto habla de una razonable eficacia.

Y por supuesto estaría a sus órdenes para abundar sobre el tema ya en privado.

Ahora, yo quisiera decir que celebro el reduccionismo al derecho del que se nos acusó, lo prefiero infinitamente al reduccionismo periodístico en que incurrió el doctor Jalife.

Claro, para el doctor Jalife, que cuando hablé de una institución relativamente reciente, me refería al arbitraje comercial

9

33^a parte cjg.

internacional, señor. Usted dice que no es abogado, perdóneme que le diga que se le nota.

El arbitraje es una institución antiquísima, ya lo sé. Cuando voy yo a... un poco sobre el tema, comienzo por afirmar eso y probablemente le resulte interesante saber que por ejemplo el arbitraje marítimo sí tiene antigüedad venerable; pero el arbitraje comercial internacional es una institución jurídica nacida en el Siglo XX. Por eso hablé de que era una criaturita más o menos de reciente nacimiento.

Y creo que su recomendación vale para usted, señor, hay que ser más cuidadosos y menos ligeros.

Por cuánto a la privatización, mi querido Manolo, estoy de acuerdo hay mucha discusión sobre el concepto mismo, pero probablemente valga la pena atender una idea orientadora que es la de afirmar que privatizar consiste en poner en manos privadas, valga la redundancia, lo que ha estado en manos del Estado, en propiedad del estado.

10

33^a parte cjg.

Es decir, la transferencia de propiedad, la transferencia de titularidad sobre bienes que son del Estado y que pasan a entidades privadas...

(Sigue 34^a parte)

34^a parte ilcg.

. . . a entidades privadas, probablemente sea muy deficiente la referencia, pero bueno, ahí hay una orientación, a mi no me preocupa tanto la precisión del concepto, me preocupa el futuro del país, y creo que es lo que nos debe de preocupar a todos los que estamos aquí, y para esto puede ser muy útil ver dos cosas con claridad.

Primera. La consideración integral de este gravísimo tema mexicano está a cargo del Congreso.

Los que hemos venido aquí, con buena voluntad a presentar algunos puntos de vista, ojalá que hayamos contribuido en algo, pero no traslademos esa responsabilidad a nadie más, es el Congreso de la Unión.

Y para desempeñarse bien al respecto, yo si quisiera rogar a los integrantes del Congreso Mexicano que reflexionen a fondo y en serio sobre los múltiples temas tratados, desde los diversos puntos de vista que hay que aplicar, los jurídicos y los técnicos y los filosóficos y los geopolíticos y todos los demás, pero reflexionar en serio, y no salirse del tema, y mucho menos

2

34^a parte ilcg.

salirse del tema cuando hemos sido convocados a tratar un determinado tema, eso a mi no me parece aceptable, y decidir en su momento. Muchas gracias.

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias al licenciado Miguel Estrada por sus comentarios.

El turno le corresponde al doctor Alfredo Jalife.

EL C. DOCOR ALFREDO JALIFE RAHME: Muchas gracias, bueno, pues primero la réplica de entre los debatientes, no me gusta pontificar, licenciado Estrada, usted tiende mucho a pontificar, da adjetivos con ton ni son, y disculpe que yo le diga que su postura, no solamente es reduccionista, sino muy ingenua, desde el punto de vista geopolítico.

Le voy a recordar que el 27 de diciembre de 1938, "Cordell Hull" anuncia en forma oficial, que el único recurso que le

34^a parte ilcg.

queda a Estados Unidos para solucionar el conflicto petrolero, después de la nacionalización, era recurrir al arbitraje internacional, fue rechazado por el Presidente Cárdenas, por la Cámara de Diputados, y el Senado este arbitraje internacional, lo cual tira de tajo su postura de que es la panacea para resolver el asunto este de la copropiedad entre las empresas anfitrionas y la del extranjero.

Hay un punto que se tocó, que es medular, que es la tecnología, a nosotros nuestros amigos brasileños, de Petrobras, que son exitosos, que tienen la mayor tecnología de punta en aguas ultraprofundas, les preguntamos, bueno, y ¿cuánto de tiempo toma aprender tecnología en aguas profundas?, a un ingeniero, nos dijeron, y estoy hablando de los ingenieros de Petrobras, los exitosos. Dos años.

Entonces, Senador Elizondo, si realmente tenemos el complejo de superioridad, que yo festejo, porque yo no tengo ningún complejo de inferioridad, yo creo, va, por qué no les enseñamos a nuestros ingenieros mexicanos en lugar de haber quitado los intensivos a la educación, por qué no usamos

nuestras casas de estudio, incluyendo hasta el TEC de Monterrey, ahí no creo que vamos a nacionalizar el conocimiento, podemos poner a quien sea allá a crear con urgencia ingenieros que se dediquen a saber perforar en aguas profundas.

Luego, en relación al tema de privatización, es cierto, tienen razón, por eso, hasta Aguilar Camín, que no sabe nada de finanzas, y menos de petróleo, desmontó lo de la privatización, que ahora el licenciado Bartlett tiene razón.

Lo que pasa es que en los términos de la globalización no se usa el término privatización, y Calderón y consortes, no mienten cuando lo dicen.

Yo les voy a citar al Oxford Analytica, de la Universidad de Oxford, del diez de abril, cuyo título sobre la reforma de Calderón dice lo siguiente: "Liberalización, ambiciosa y radical". ¿Qué quiere decir? Liberalización, donde nace el modelo neoliberal, desde Adam Smith, en el país de Adam Smith, significa el tacherismo, y el reganomix económico, es decir, la desregulación de la globalización financiera. Así lo están

5

34^a parte jlcg.

aceptando en el centro del neoliberalismo global y la globalización, que es Gran Bretaña.

Ahora, yo realmente no creo, ni me gusta pontificar, ni tampoco me creo un iluminado para decir que yo estoy del lado del retroceso o yo estoy del lado del progreso; yo lo único que les puedo decir, con todo mi respeto, es que en el sexenio pasado, en el que usted fue Secretario de Energía, licenciado Elizondo, y le contesto respetuosamente, porque usted ha sido respetuoso, por eso no le quiero contestar a otros que han sido irreverentes, porque a mi me han enseñado, yo vengo del Medio Oriente, que cuando se nos invita, se nos trata bien al anfitrión.

(APLAUSOS)

Es decir, no se vale ofender cuando quiera, cualquiera de ustedes que han ofendido, un debate sobre Rusia y Arabia Saudita, lo hacemos en las propias embajadas, pero sin inmunidad, y nos vemos ahí de tú a tú, pero yo aquí voy a ser respetuoso de este Senado que me ha invitado, lo cal agradezco.

Entonces, le contesto, respetuosamente, licenciado Elizondo, de que, y hay dejo la bibliografía de Rusia y Arabia Saudita, en el fondo; usted cita, y la corta, mi frase, cuando yo digo "cerrar los vendavales externos con el fin de meditar, meditar sabiamente sobre los alcances de las exequias del viejo orden mundial unipolar, y su también caduco orden geoenergético transnacional frente al asentamiento del incipiente nuevo orden mundial multipolar, y su flamante orden geoenergético estatal cuando no se sabe a ciencia cierta la capacidad empresarial de las compañías privadas domésticas y/o foráneas congraciadas, cuando muchas de ellas se encuentran en franca insolvencia financiera, como es el caso del principal banco del mundo que es City Group.

Concluyo, yo creo que ahí no habría ni siquiera discusión, si usted me demuestra que la globalización sigue vigente como modelo, yo retiraría todo mi debate y mi potencia; pero si yo le demuestro que estamos viviendo épocas de retorno del nacionalismo y de nacionalizaciones en el G-7, cuando Alemania, Gran Bretaña y Estados Unidos están rescatando a su banca privada, ya ni hablo de España, que ni cuenta en esto.

7

34^a parte jlcg.

Entonces, ahí sería muy temerario, muy ligero, y tendríamos ahí, sí, sería el peor pecado capital regalar a unas empresas privadas el último recurso que nos queda en México, y que significa nuestra segunda independencia del nuevo México.

Muchas gracias.

(APLAUSOS)

- -EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Alfredo Jalife su intervención, y le solicito a continuación al licenciado Víctor Flores Olea nos haga el favor de hacer uso de la palabra.
- -EL C. LIC. VICTOR FLORES OLEA: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré brevísimo, y me referiré a esta cuestión que ha sido clave, la discusión privatización o no.

El señor Director del Jurídico de PEMEX dijo que no se trataba de privatización al abrir los contratos con empresas extranjeras, que habría que distinguir entre privatización y poner en marcha agilizar, dinamizar, algunas de estas palabras utilizó usted o un equivalente.

Bueno, lo que hemos expresado es que en el mundo es de actual, y con muchas experiencias en todas partes. Si usted les da una pequeña rendija, se mete por allí el Caballo de Troya.

Es decir, en poco tiempo tendremos, tendríamos, aunque no fuera la privatización normal, como propiedad o como enajenación de la propiedad, en poco tiempo tendríamos todas las presiones del mundo, todas las exigencias del

(Sigue 35^a.Parte)

35^a parte pj.

...las presiones del mundo, todas las exigencias del mundo para que ellos fueran los primeros en aprovechar la exploración y la explotación del petróleo.

Nosotros estamos viendo con un poco de experiencia, perdón, que eso ha ocurrido durante cincuenta años en el mundo, en muchos casos que podría citar, la presión, el tomar lo que no se les ha dado, y esto nos metería en un terrible conflicto a un país como México. Entonces yo creo que esta modernización que llaman ustedes se puede hacer a partir del Estado mexicano, yo no digo que no sea un contrato para que una empresa tenga limpio el edificio de Pemex, no me refiero a eso, me refiero a las empresas que se están pensando para poner en sus manos la transportación, la refinación, los elementos sustantivos que hace Pemex, que al final de cuenta terminaría decidiéndolos.

Terminarían decidiéndolos también en la proporción en que los van a exportar, en la proporción que significarían a cual o no línea mexicana necesaria, del desarrollo mexicano. Se perderían en la práctica todas estas capacidades de decisión que los papeles teóricamente nos dan como propietarios. Es meter a la casa el caballo de Troya, perdón.

Este es el enorme temor de muchos mexicanos cuando dicen: se está privatizando, y esto termina en muy poco tiempo en la entrega y la influencia definitiva de los grandes consorcios internacionales en nuestro petróleo.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias por sus comentarios, señor licenciado Víctor Flores Olea. Pasamos ya a la última etapa de este ciclo antes de solicitarle a nuestro amigo y senador Carlos Navarrete que no haga el favor de clausurar, que son el derecho de réplica de los señores diputados, usualmente todos lo realizan, pero en esta ocasión nos corresponde nada más a quines hicieron uso de la palabra en la última ronda.

El primero de ellos, en turno de la palabra, es el señor diputado Juan José Rodríguez Prats.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS: Bueno, me parece que el concepto de privatizar efectivamente es clave para entender toda la reforma, pero si nos fuéramos a privatizar, a considerar la privatización como las tareas que la empresa Pemex hace y que nos las transfiere a particulares, bueno, pues entonces resulta que violó la Constitución Venustiano Carranza, que violó la Constitución Plutarco Elías

35^a parte pj.

Calles con su Ley Orgánica en 1925, que violó la Constitución Alvaro Obregón, pero sobre todo que violó la Constitución el mismo señor General Lázaro Cárdenas con su Ley Reglamentaria del 27 en donde inclusive contempla los contratos riesgo.

Si éste fuera el sentido de que solamente Pemex puede hacer todo el proceso, pues estaría prohibido vender el producto básico de donde se deriva la renta petrolera, que es el petróleo crudo. ¿Dónde se está haciendo ahorita las actividades de refinación, de petroquímica, del millón quinientos mil barriles que está vendiendo México principalmente a Estados Unidos? En el exterior.

Entonces siendo consecuentes tendría la Ley Reglamentaria que prohibir la exportación de petróleo crudo, evidentemente nadie ha concedido a Pemex que no pueda apoyarse en empresas privadas, al dar esa orden sería totalmente imposible. Hace 2500 años Sófocles dice, en Edipo: "No se puede ordenar lo imposible", y una ley tiene que ser factible en su cumplimiento. Si eso se le ordenara a Pemex no podría ser factible en su cumplimiento.

35^a parte pj.

Como yo creo que ya es mi última intervención, eso ustedes esperan, a lo mejor todavía regreso, pero efectivamente, senador Navarrete, vamos hacer nuestro trabajo; pero también entendamos que el mundo se mueve demasiado rápido para las vacilaciones políticas y burocráticas. Entendamos que vivimos en un mundo nuevo, el mundo de una economía global que es sumamente más flexible, resistente, abierta, autocorrectora y dinámica de lo que era hace incluso un cuarto de siglo.

Es un mundo que nos ofrece enormes posibilidades nuevas, pero también enormes nuevos desafíos. Ojalá y sepamos asumirlos. Yo estoy convencido de que el Congreso mexicanos hará su trabajo, y como dijo alguno: "Siempre puede contarse con que harán lo correcto tras haber agotado todas las demás posibilidades".

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias a usted, señor diputado Juan José Rodríguez Prats. El diputado Samuel Aguilar declinó, entonces le corresponde el uso de la palabra al señor diputado José Alfonso Suárez del Real.

5

35^a parte pj.

-EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL: Gracias. Con su venia, señor presidente.

Bien, creo que aquí ha quedado muy claro que existe un debate profundo en torno a la palabra privatización, y en ese sentido sí debemos de reconocer la utilización de eufemismos y de sinónimos que no son más que una manera de ocultar el verdadero sentido de lo que llevan estas iniciativas. Se habla de transferir a particulares vía maquinación u otras modalidades procesos que son sustantivos y que, de conformidad a las leyes, son parte fundamental del quehacer del Estado.

Me llama también mucho la atención de que se hable de que el mundo globalizado, nuevos desafíos y no se escuche con atención el que ese mundo globalizado está en plena crisis, ya lo dijo el doctor Jalife de manera muy puntual. La sociedad estadounidense perdió uno de sus baluartes y uno de sus bastiones que es el ahorro familiar, el ahorro doméstico, y hay toda una serie de procesos de rescates bancarios fundamentales que nos están hablando de la caída de esos esquemas económicos y la adopción de actitudes nacionalistas, como bien lo ha señalado con toda oportunidad.

35^a parte pj.

Sí, debemos de ser muy responsables en torno a el futuro que creemos debe de construirse en torno a la propiedad de todos y cada uno de los mexicanos. Sí, debemos de estar muy atentos a todos esos peligros que pueden venir detrás de las presiones que los grandes capitales están ejerciendo para poder aperturar nuestra industria petrolera.

El General Lázaro Cárdenas pudo, de manera puntual, sortear todas estas situaciones y encontrar perfectamente la medida para garantizar que Pemex se constituyera en la empresa de todos los mexicanos y en puntual del desarrollo del México de los años 40, 50 y 60'. Recuperemos ese espíritu, eso es fundamental, no malbaratemos, como se ha hecho. Cuando se vendió Telmex no se vendieron las instalaciones, ni se vendieron los viejos conmutadores, lo que se vendió es el mercado, y aquí también tenemos nosotros que estar muy al pendiente de lo que se está buscando es el mercado de los productos refinados.

¿Qué maravilla sería que llegásemos aquí a la decisión de que Pemex en manos del Estado se convirtiera en menos de cinco años en exportador de productos refinados y dejáramos de exportar un solo barril de crudo? Eso sería una situación que sí beneficiaría directamente al pueblo de México.

7

35^a parte pj.

Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias, señor diputado José Alfonso Suárez del Real. Cerraría el ciclo de intervenciones y la última ponencia, la última intervención el señor senador Fernando Elizondo Barragán.

-EL C. SENADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN: Muchas gracias, presidente.

Yo creo que efectivamente en este tema del debate de la privatización hay un...

(SIGUE 36^a PARTE.)

Vigésimo Primer Foro "Reforma Energética". 22 julio 2008.

1

36^a parte jgm.

...en este tema del debate de la privatización hay un problema de etiquetas. Y no es útil ponerle etiquetas a las cosas, porque no nos ayudan a entender mejor qué es lo que estamos haciendo.

Y así el concepto de privatización que ciertamente ha habido privatizaciones nefastas en México y alrededor del mundo, ayuda a transmitir un concepto negativo de algo desconocido y muy raro.

Yo más que poner etiquetas, privatización, globalización, más bien atendería a los fenómenos particulares que están sucediendo.

Y yo lo que veo, independientemente de si las tendencias nacionalistas van hacia delante o van hacia atrás, que yo coincido con que están resurgiendo las tendencias nacionalistas, yo lo que creo al mismo tiempo es que somos que era el último país en admitir formas flexibles de contratación en materia petrolera en el mundo, incluidos los que van para atrás y los que van para adelante y todos.

36^a parte jgm.

Rusia, Rusia que acaba de dar en los años recientes un movimiento muy importante para recuperar el control de su petróleo, es la inventora junto con Statoil de los contratos incentivados. Esa nueva fórmula se inventó en Rusia.

Entonces, yo coincido con el diputado Samuel Aguilar de que hay que recuperar el espíritu original que nos es nuestro. El espíritu de Lázaro Cárdenas que no se detuvo ante un texto constitucional para ver qué era lo que necesitaba el país y lo vio con claridad e hizo las modificaciones o propuso las reformas necesarias.

Igual que lo hizo Ruiz Cortines y que lo hizo López Mateos y las otras 360 veces que se ha modificado la Constitución nuestra, pero ese no es el tema. El tema es en lugar de hablar de privatizaciones o no privatizaciones, por qué no hablamos de si es preferible seguir creando empleos en Texas o en La India en lugar de crearlos aquí refinando nuestro petróleo aquí. De si es preferible depender del extranjero en refinación o en petroquímicos o en gas o en LP o en tantas cosas a tener esas instalaciones aquí dentro. Y que la derrama sea dentro de

Vigésimo Primer Foro "Reforma Energética". 22 julio 2008.

3

36^a parte jgm.

México, ya sé. Están diciendo que sea adentro aquí, nada más que con puro dinero nuestro. Bueno, ya son los cómos, en eso estamos de acuerdo.

Entonces, por qué no vemos si es mejor que PEMEX recupere sus reservas que no ha podido recuperar, a pesar de que el ritmo de recuperación es creciente y no ha podido llegar a los niveles deseados.

Yo creo que las etiquetas, señores, señoras, no nos ayudan a resolver los problemas. Veamos cada problema en su individualidad y veamos dónde está el interés de México y, sobre todo, volteemos a ver alrededor, a ver cómo le han hecho aquellos que han tenido mucho éxito en el concierto internacional. Gracias. (Aplausos).

- EL C. SENADOR CARLOS NAVARRETE RUIZ: Estimados ponentes; estimadas senadoras, senadores, diputadas, diputados federales: Estamos cerrando prácticamente esta serie de debates. Ya se han dicho muchas cosas al respecto y se han hecho los agradecimientos correspondientes.

36^a parte jgm.

Sí es verdad. Ahora nos toca a los legisladores hacer nuestro trabajo.

Como nunca hay información, opiniones, datos, elementos para un trabajo sin precedente en las comisiones legislativas. Como nunca los ojos del país están puestos en el Senado de la República. Como nunca se ha abierto la posibilidad de un debate intenso, amplio, largo, con la participación de destacados mexicanos y mexicanas, lo cual satisface mucho al Senado, sin duda alguna.

Yo quiero reconocer a alguien que algunos que no han sido mencionados. Aquí en el Auditorio hay destacadas personalidades mexicanas que hay que destacar que no han perdido ni uno solo de los debates, de principio a fin. Que le han dado seguimiento. Como hay mexicanos y mexicanas que a través del Canal del Congreso han dado seguimiento también a estos intensos debates.

Ha habido de todo en los debates. Puntos de vista, posiciones políticas e ideológicas, planteamientos de más diversos tipos, estilos personales para decirlo, para argumentarlo, pero así son los debates efectivamente.

Ahora nos toca procesar en la Comisión de Energía y en la Comisión de Asuntos Legislativos el tema de los debates que siguen entre legisladores. Dos debates que están contemplados en el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Habrá otros dos intensos encuentros en donde podremos asentar nuestros puntos de vista y precisar qué es lo que aceptamos y qué es lo que no aceptamos en esta materia.

Como integrante de la Junta de Coordinación Política, expreso el agradecimiento de la Junta a todos los participantes. Ya lo hizo el Presidente del Senado, ya lo hizo el Presidente del la Junta, ya lo hizo el Presidente de la Comisión de Energía.

Qué bueno que se dio este ejercicio, pero qué mejor que del ejercicio salga la reforma que México requiere. Y espero que

Vigésimo Primer Foro "Reforma Energética". 22 julio 2008.

6

36^a parte jgm.

quienes hayan seguido con detalle lo que aquí ocurrió, sepan rectificar a tiempo y espero que lo que tenemos que hacer, lo que nos toca, lo hagamos por el bien de México. Muchas gracias y con ello concluimos este ejercicio del Senado de la República.

--- 000 ---